TOMO 145 Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1941 Núm. 10574

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa provisoriamente Cónsul en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 12 de Abril de 1934, por el que se encargaba de la dirección de los Consulados dependientes de la jurisdicción del Consulado General en los Estados Unidos de América, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, don José Richling.

Art. 2.º Encárgase provisionalmente del Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, al señor Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Santiago Rivas (hijo).

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 21|941.

Vacantes varios cargos en la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que se indican a continuación, a los siguientes señores:

Para Escribientes, categoría IV, grado 1, al señor Walter M. Christy, señoras Rosa Lois de Seluja, Irma Baudean de Zabalegui y señoritas Elsa Margarita Bonino, María Gaveño y Clorinda Domínguez Castro.

Para Auxiliar eventual del Servicio de Garantía de Alquileres, con $ 70.00 mensuales, al señor Mario Borallo.

Para Ascensoristas, categoría extra, grado 0, a los señores Luis Alberto Bula y Carlos de Lorenzi Murell.

Publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se hace la declaración que no corresponde pago de patente de giro a los agentes, subagentes y corredores de quinielas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 988|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pago de patentes de giro por los agentes, subagentes y corredores de quinielas;

Resultando: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 18 de Setiembre de 1933 la explotación de la quiniela, así como la de toda clase de apuestas que se relacionan con el juego de lotería, es un monopolio del Estado, quien podrá realizarla en la forma que estime más conveniente;

Que para realizar las actividades correspondientes se pudo haber llegado a la creación de cargos, pero se prefirió utilizar los servicios de agentes, subagentes y corredores que vienen a ser como delegados del Ministerio de Salud Pública;

Que estando los agentes de lotería exonerados de patente de giro no hay razón para que se les de distinto tratamiento a los agentes de quiniela, cuyos deberes y atribuciones son semejantes a los de aquéllos;

Considerando, por lo demás, que la cuestión debatida en estos antecedentes, si alguna duda había suscitado antes, ha quedado perfectamente aclarada por el decreto del Ministeario de Slud Pública de 10 de Junio del corriente año, en el que se da forma definitiva a la explotación del juego de quiniela;

Oídas las opiniones de la Dirección General de Impuestos Directos, el Ministerio de Salud Pública, y la Inspec-

ción General de Hacienda, y el Señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde el pago de patente de giro por los agentes, subagentes y corredores de quinielas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se destinan Oficiales Pilotos Aviadores a diversas Unidades Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1278).

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Unidades Militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Pilotos Aviadores Militares:

En la Base Aeronáutica número 1: a los Alféreces Manuel V. Vilar y Tabaré A. de León.

En la Base Aeronáutica número 2: al Teniente 2.° Adriano Osimani, y Alférez Danilo E. Sena.

En la Escuela Militar de Aeronáutica: al Teniente 2.° Alcides Rovira y a los Alféreces José Pérez y Francisco Armando Otero.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

5

Decreto. Se nombra Jefe de Máquinas del "Capitán Miranda"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1279).

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Máquinas del R. O. U. "Capitán Miranda", al señor Teniente de Navío, Ingeniero de Máquinas y Electricidad, don Homero B. Martínez, actual Subdirector del Museo Militar.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se nombra Médico Honorario del Servicio de Sanidad

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1280).

Montevideo, Octubre 30 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Médico Honorario del Servicio de Sanidad, al señor doctor don Carlos A. Viana Aranguren.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decseto. Se vuelve a la práctica de documentar las recaudaciones de la Dirección de Saneamiento con recibos intervenidos por la Contaduría General.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 1703|936.

Habiéndose implantado por decreto de fecha 29 de Agosto de 1940, y a partir del 1.° de Enero de 1941, el timbre-valor de saneamiento para documentar todas las recaudaciones que, por concepto de venta de agua, y por concepto de construcción de conexiones de agua y de desagüe, etc., efectúen los servicios a cargo de la Dirección de Saneamiento;

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que ha provocado el pronunciamiento de los encargados de los servicios del interior, del ingeniero Jefe de la Sección Explotación, del señor Subdirector, del Contador don Manuel Irisarri Gil, Encargado de la Contaduría en reemplazo del titular en goce de licencia, y, por último, del Contador titular de la Dirección, señor Luis Avallone;

2.° Que las cuatro primeras afirmaciones, sin lugar a duda alguna, sostienen que la aplicación del timbre-valor ha ocasionado inconvenientes serios en el acto de la cobranza, sin que por otra parte, se hayan obtenido ventajas para el contralor de la recaudación;

3.° Que el informe del señor Avallone, favorable al sistema impugnado, no aporta argumentos que alcancen a destruir los emanados de la práctica del mismo;

4.° Que en consecuencia, existe conveniencia en suspender el procedimiento del timbre-valor para el próximo ejercicio, volviéndose a las fórmulas de recibos intervenidas por la Contaduría General de la Nación.

5.° Que existe ventaja asimismo en la mecanización de la contabilidad que se lleva en esa Dirección, por lo que convendría se le autorizara a elegir el sistema más conveniente, así como para pedir precios a las pocas firmas comerciales que pueden ofrecer ese servicio;

Atento a que del estudio de estos antecedentes surge que los inconvenientes derivados de la aplicación del sistema de timbre-valor son mayores que sus ventajas, lo que determina un aumento creciente de los saldos a cobrar, ya que influyen sobre la buena marcha de la reecaudación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suprimir, a partir del 1.° de Enero de 1942, la aplicación del sistema del timbre-valor autorizado en la Dirección de Saneamiento, por decreto de fecha 29 de Agosto de 1940, para documentar todas las recaudaciones que se efectúan en los servicios a cargo de la expresada Dirección; debiéndose volver a la utilización de las fórmulas de recibos intervenidas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° Autorízase a la Dirección de Saneamiento para proceder a la mecanización de su contabilidad en la realización de cuyo propósito podrá elegir el sistema más conveniente; así como para solicitar precios a las firmas comerciales que pueden ofrecer ese servicio.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pasen estos antecedentes a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se nombran Jefes de las Secciones Importación y Exportación, Leches y Epizootias de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 433|941.

Vistos, estos antecedentes relacionados con los Concursos de Méritos realizados para proveer las Jefaturas de las Secciones Importación y Exportación, Leches y Epizootias, actualmente vacantes en la Dirección de Ganadería;

Atento, a que el Tribunal pertinente después de estudiar los méritos de los diversos concursantes, aconseja la designación de los doctores Alfredo Delgado Correa, Guillermo P. Lockhart y Antonio Cassamagnaghi, respectivamente, para ocupar los cargos de referencia;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso A) del artículo 98 de la ley número 9640, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse Jefes de la Sección Importación y Exportación, al doctor Alfredo Delgado Correa, ítem 11.04, S. 24, categoría II, grado 13; Jefe de la Sección Leches, al doctor Guillermo P. Lockhart, ítem 11.04, S. 57, categoría II, grado 13; y Jefe de la Sección Epizootias, al doctor Antonio Cassamagnaghi, ítem 11.04, S. 37, categoría II, grado 13.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 20 del mes de Noviembre de 1941.

1—Decreto número 1276 — Autorizando al Jefe del Servicio Meteorológico del Uruguay, Capitán de Fragata Julio F. Lamarthée, para que en cumplimiento de la misión de estudio encomendada por la Comisión del Aeropuerto Nacional, se traslade a Recife (Brasil). (Carpeta número 34|941).

2—Decreto número 1274 — Aceptando la renuncia que del cargo de Director del Museo Militar, presenta el señor Capitán retirado Mariano Cortés Arteaga, por razones de enfermedad. (Carpeta número 4509|941).

3 y 4—Decreto número 1273 — Nombrando para prestar servicios administrativos en la Inspección General de Marina, al Capitán de Navío retirado, don Oscar Tagle.

5—Decreto número 1275 — Modificando el inciso Región Militar número 3, Departamento de Artigas, del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo número 1125, sustituyendo donde dice: "atendido por el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, por "atendido por el Batallón de Infantería número 7". (Carpeta N.o 48|940).

6—Decreto número 1271 — Nombrando Subdirector Interino de la Escuela Militar de Aeronáutica, al Capitán Aviador Militar Gustavo Bernadou. (Carpeta número 3|941).

7—Decreto número 1272 — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 4, al Capitán Luis A. Semino. (Carpeta número 3|941).

8—Decreto número 1277 — No haciendo lugar a la solicitud sobre limitación de las pistas de los aeródromos, formulada por la P. L. U. N. A. (Carpeta número 3730|941).

1—Resolución número 3596 — Autorizando al Servicio de Intendencia a reforzar y por las cantidades que detalle, los rubros afectados para efectuar gastos y adquisiciones autorizados por resolución gubernativa de fecha Agosto 14 próximo pasado. (Carpeta N.o 2525|A|941).

2—Resolución accediendo a lo solicitado por el propietario Ricardo García Lagos, expropiando el total del campo afectado para el emplazamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Expropiaciones, que faculta al propietario para pedir la expropiación total del inmueble. (Carpeta número 34|941).

3—Resolución accediendo a lo solicitado por el propietario Tomás Alfredo García Lagos, expropiando el total del predio afectado para el emplazamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Expropiaciones, que faculta al propietario para pedir la expropiación total del inmueble. (Carpeta número 34|941).

4—Resolución número 3599 — Autorizando — con el fin de normalizar la situación del personal asalariado del Servicio de Iluminación y Balizamiento, abonándole sus servicios con retribuciones mensuales — el refuerzo del rubro "Sueldos con cargos a partidas globales" en la cantidad de $ 4.250.00, que se tomará de las economías existentes en el rubro "Jornales", ambos del ítem 3.12. (Carpeta número 1062|939).

5—Resolución número 3608 — No haciendo lugar a la solicitud de pensión que formula la señora Bernabela Sena de Alonso, en su calidad de hija natural reconocida del extinto Teniente 1.o retirado, Antonio Sena, en virtud de no ampararla la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925. (Carpeta N.o 3752|941).

6—Resolución número 3597 — Aprobando la ejecución de las obras para la construcción del local para el taller de costura, planchado y serviicos afines en el Hospital Militar Central y autorizando al Servicio de Sanidad para que invierta en dichos trabajos la suma de $ 8.500.00 que tomará de sus recursos especiales. (Carpeta número 3995|941).

7—Resolución número 3595 — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir la suma de pesos 2.500.00, en el pago de dietas a los profesores que dictan cátedras en el curso de aprendices que se realiza en dependencias de esa Dirección General. (Carpeta número 1346|941).

8—Resolución número 3601 — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la West India Oil Co. S. A. U., a utilizar el buque-motor argentino "Essomarino", en el alije del también buque argentino "El Rioplatense" de una parte de su carga, consistente en combustible de la A. N. C. A. P. que era conducido a Paysandú. (Carpeta número 4422|941).

9—Resolución número 3598 — Que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Hidrográfico, a compensar, con carácter extraordinario al personal que tuvo a su cargo los trabajos de relevamiento hidrográfico de la "Laguna Negra", con la cantidad de $ 0.50 diarios por persona, debiendo atender dicha erogación que asciende a la suma de $ 734.00, con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 3.12. (Carpeta número 3858|941).

10 y 11—Resolución número 3607 — Otorgando una pensión mensual de pesos 15.00, a la señora Isidora Medina de Damonte, en su carácter de hija legítima del extinto Teniente retirado Nicasio Medina, equivalente al 50 o|o de la causada por su padre disminuída en un 1|4, correspondiéndole percibir la otra cuotaparte de $ 20.00 a la señora Emiliana Gómez de Medina, en su calidad de viuda de 2.o matrimonio. (Carpeta número 3775|941).

12—Resolución número 3602 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 63.998.76, destinada a abonar suministros efectuados a dicho Servicio, durante el ejercicio 1941 corriente, según estado de cuentas número 19. (Carpeta número 4109|941).

13—Resolución número 3600 — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Agencia Marítima Houlder Brothers y Compañía (Argentina) Limitada, autorizar el buque motor tanque "Platacruz", de bandera argentina, en la conducción de una partida de un millón de litros de nafta a granel, desde Montevideo a Paysandú. (Carpeta número 5278|940).

14—Resolución número 3604 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la cantidad de $ 11.068.47, destinada a abonar a la empresa constructora Caviglia, Cosco y Paladino, el importe de las obras efectuadas durante el mes de Octubre próximo pasado, en la construcción de los hangares para la Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2 de Durazno, con cargo a la partida de $ 7.600.000.00. (Carpeta número 5694|940).

15—Resolución número 3605 — Concediendo, con carácter de excepción, 4 meses de licencia, sin goce de sueldo, al 2.o Jefe de la Sección Contaduría de la División Administrativa, de la Dirección del Servicio de Transmisiones, Luis C. Lamothe. (Carpeta número 4413|941).

16—Resolución número 3606 — Otorgando a la señora Feliciana de los Dolores Rodríguez, en su calidad de viuda del Teniente 1.o retirado Ricardo Crespo, una pensión mensual de $ 66.05, sujeta a las leyes números 3739 y 7787. (Carpeta número 2649|941).

17—Resolución número 3603 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 60.000.00, destinada a atender el pago de gastos urgentes y de las adquisiciones directas, incluyendo las compras Cif Montevideo. (Carpeta N.o 4358|941).

ACTA N.o 165

En Montevideo, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4168|941). — Gumersindo Chaves, Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista del R. O. U. "Uruguay", con una asignación mensual de $ 55.52.

2—(Carpeta número 3847|941). — Pedro Simón Mendieta, soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, con una asignación mensual de $ 30.80.

3—(Carpeta número 3805|941). — Tolentino Rivero, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 23.75.

4—(Carpeta número 3181|941). — Gregorio Rodríguez, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 20.00.

5—(Carpeta número 2376|941). — Juan Méndez, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 14.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta número 4798|940). — A favor de la señora Isabel Medina de Escobar, con una asignación mensual de $ 10.48, en su calidad de viuda del exsoldado Gerónimo Escobar.

2—(Carpeta número 2775|941). — A favor de la señora Felicia Albornoz de Gómez, con una asignación mensual de $ 10.27, en su calidad de viuda del soldado retirado Manuel Terencio Gómez.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 4808|940). — A favor del Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 205.20, importe de 100 pilas para teléfonos adquiridas a la firma Eugenio Barth y Compañía, y destinadas a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

2—(Carpeta número 3034|941). — A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 37.54 destinada a abonar a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, el importe de la instalación provisoria de 6 columnas Mannesman, para mástiles, efectuada en la Plaza de los Treinta y Tres, con motivo de los festejos del 25 de Agosto próximo pasado.

3—(Carpeta número 48|940). — A favor del Servicio de Tiro y Educación Física, por la suma de $ 28.80, destinada a reintegrar al Maestro de Esgrima y Gimnasia, Alférez Asimilado, Enrique P. Caballero, el importe de los gastos de locomoción que se le originaron con motivo de su concurrencia a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", para dictar clase de instrucción pre-militar, durante los meses de Setiembre y Octubre próximos pasados.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 4277|941). — Vapor griego, de carga, denominado "Leonidas M".

2—(Carpeta número 4354|941). — Vapor sueco, de carga, denominado "Ivan Gorthon".

3—(Carpeta número 4355|941). — Vapor finlandés, de carga, denominado "Kuurtanes".

4—(Carpeta número 4356|941). — Vapor argentino, de carga, denominado "Paso de Martín García".

Varios

1—(Carpeta número 4084|941). — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a invertir con cargo al rubro Aranceles, la suma de $ 120.00, en la adquisición a la casa Lutz Ferrando (Buenos Aires), de materiales destinados a su Sección Técnica.

2—(Carpeta número 4362|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" y "Premio de Constancia", a favor del soldado retirado, Ramón Marcos Coitiño, las cantidades de $ 9.35 y $ 1.50, importes de su asignación de retiro y premio de constancia, respectivamente, que le corresponde percibir por el mes de Junio último.

3—(Carpeta número 2201|940). — Autorizando a la pensionista militar, señorita Jorgelina Pereira Píriz, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Jorgelina Píriz Pereira, al solo efecto de lo que con su situación de pensionista se refiere.

4—(Carpeta número 102|941). — Otorgando prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de 15 días, a la Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, señora María Formento de Piñeyro.

5—(Carpeta número 2888|941). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre de los ejercicios 1939 y 1940, las cantidades de $ 100.00, y $ 60.00, respectivamente, importe de los haberes adeudados al extinto soldado retirado, Rafael Deanis, por los meses de Agosto a Diciembre inclusive de 1939 y Enero a Marzo inclusive de 1940, los que serán abonados a la viuda del referido servidor, señora Viterba Rodríguez de Deanis.

6—(Carpeta número 4392|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado, Pascasio Servando Rodríguez, de la lista de "Retirados de Tropa" y "Premio de Constancia", las cantidades de $ 31.20 y $ 3.00, respectivamente, que le corresponde percibir por el mes de Julio de 1940, en el que figuró con notas de ausente.

7—(Carpeta número 48|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 27.00, importe de la confección de 5.000 formularios "Nómina de Ciudadanos Enrolados", destinados a la 7.a Sección (Reclutamiento), de este Ministerio.

8—(Carpeta número 1853|938). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Servicio de Intendencias, por la suma de $ 17.95, destinada a abonar a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas durante el mes de Abril de 1938, por dicho Servicio.

9—(Carpeta número 2140|941). — Reconociendo al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Aquiles Bonino Martínez, el derecho a disfrutar de la 3.a progresión de su sueldo, equivalente a $ 12.00 mensuales.

10—(Carpeta número 3690|939). — No haciendo lugar a la gestión del Corneta retirado, Aníbal da Silva, por la que solicitaba nuevo cómputo de servicios y modificación de su haber de retiro, en virtud de que los que denuncia ya le fueron tomados en consideración.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Manuel Martínez Reina, registro marca "Tirotofan", acta número 33077. — Wagner y Sohne, registro marca "Sportella", acta número 32.766. — Explotadora de las Termas Villavicencio, registro marca "Mountain Cream", acta 35.909. — Santiago Savio (hijo), y Julio Sóñora, privilegio industrial para "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos para todo uso", acta número 508.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Manuel Peinado Sánchez, privilegio industrial para "Fabricación de artículos de grés vidriado y en colores", acta 400. — Emilio Reggio, privilegio industrial para "Fabricación de placas de madera terciada en espesores de más de 10 m|m. para construcción de muebles, postigos, puertas, tabiques, revestimiento en general, etc.", acta número 781.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941

Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electro-magnética", acta 5359, del doctor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Productos cemento químico fibrosos impermeables", acta 5442, del señor Casimiro Castro, de Montevideo. — "Un despegador de agua a coloacrse debajo de las puertas y ventanas de madera para evitar la entrada de agua a las habitaciones", número 3363, del señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo. — "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes", número 3366, del señor Felipe S. Aparicio, de Montevideo.

Vista por veinte días: al señor J. Manukian, en el expediente "Mejoras en la fabricación de calzados en general", acta 5255. — A los señores Kulla y Compañía, en el expediente "Zande", acta 36.863.

Marca abandonada: "Votos", acta 26.362, de los señores Schneider Hermanos, de Montevideo.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 2 de 1941

Pasa a la Fiscalía de Gobireno de 2.o turno: Perfumería Gal S. A., renovación de la marca: "Heno de Pravia" acta 34.562. — Carlos E. Engelbrecht, registro de la marca: "Barata" acta 34.011.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Helena Rubistein, cesionaria de Palmer y Cía. transferencia de la marca: "Helena Rubistein" acta 35.458.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

61.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 3 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyectos presentados por los señores Representantes don Rodolfo Moreno Zeballos, don Lisandro Cersósimo, don Luis J. Debali y don Carlos M. Princivalle, de nuevo plazo para los funcionarios en actividad, respecto de la acumulación de servicios (Artículo 27 de la ley número 9.940 de julio 2 de 1940).

4—Inasistencia a sesiones de Cámara y de Comisiones.

5—Licencias.

6—Manifestación del señor Representante don Alcides Aldama, en la que denuncia la falta de cumplimiento, por la Intendencia de Durazno, del decreto por el cual se deja sin efecto el impuesto a los abastecedores de carne. — Pase de la versión taquigráfica a los Ministerios de Hacienda, de Ganadería y Agricultura y del Interior.

7—Manifestación del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, en la que, a propósito de un suelto periodístico, llama la atención del Ministerio de Obras Públicas respecto de una advertencia de la Oficina Técnica Municipal de Montevideo sobre el estado peligroso del agua de la villa Batlle y Ordóñez. — Pase de la versión taquigráfica a la Secretaría de Estado mencionada.

8—Manifestación del señor Representante don Eugenio Gómez, en la que propugna una intervención del señor Ministro de Industrias y Trabajo en un conflicto obrero surgido en la "Casa Rim". — Pase de la versión taquigráfica al señor Secretario de Estado mencionado.

9—Manifestación del señor Representante don Lisandro Cersósimo, en la que propugna la intervención de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo respecto del alza de precios de las bolsas de arpillera y de hilo sisal para la próxima cosecha. — Pase de la versión taquigráfica a las Secretarías de Estado mencionadas.

10—Cuestiones de orden. — Ministerio Público y Fiscal. (Planillas). Plazo para la presentación de enmiendas. —Ciudad de Pando. (Saneamiento y desagüe). Rectificación de un trámite.

11—Manifestación del señor Representante doctor Miguel A. Pringles, en la que protesta, a nombre de su bancada, por cierta propaganda política realizada en las radios y en carteles murales de la Capital y en la que culpa a las autoridades de pasividad ante el hecho.

12—Cuestiones de orden. — Instrucción militar obligatoria (Proyecto de suspensión). El señor Representante don Gregorio Barañano (coautor del proyecto) formula moción de inclusión del asunto en la orden del día del próximo lunes. (Rechazo). Fundamentos de voto del señor Representante don Líber Troitiño a nombre de su bancada. Fundamentos de voto del señor Representante Barañano. — Carbón y sal. (Inclusión de los obreros de la carga y descarga en las Bolsas de Trabajo). Moción del señor Representante don Oscar P. Calleriza, de inclusión del asunto en la orden del día de la sesión próxima. (Aprobación). Declaración de gravedad y urgencia. (Moción del señor Representante don Daniel Fernández Crespo). Constancia del señor Representante Calleriza.

13—Manifestación del señor Representante don José L. Chouhy Terra, en la que funda y presenta moción de declaración de la Cámara de Representantes, de energica condenación y protesta contra la ejecución de rehenes como procedimiento de guerra y a la vez que se comunique al Instituto Panamericano en Wáshington haciéndole saber que la Cámara vería con agrado una gestión en el sentido de promover protesta conjunta de todos los gobiernos americanos. —Adhesión del señor Representante doctor Dardo Regules a nombre de su bancada. Formula moción de pase de la versión taquigráfica al señor Ministro de Relaciones Exteriores. — Adhesión con salvedades, del señor Representante don Miguel Buranelli. —Adhesión del señor Representante, doctor Miguel A. Pringles, a nombre de su bancada. — Declaración del señor Representante doctor Emilio Frugoni a nombre de la bancada socialista. — Adhesión del señor Representante don Oscar P. Calleriza. — Adhesión del señor Representante don Eugenio Gómez. (Aprobación de la primera parte de la moción Chouhy Terra (don José L.). — Constancia del señor Representante Buranelli. (Aprobación de la segunda parte) — Moción Regules. (Debate en el que intervienen los señores Representantes Iturbide, Buranelli, Martínez, Chouhy Terra (don José L), Fernández Crespo y Gómez. — Aprobación de la moción Regules)

14—Cuestiones de orden. — El señor Representante don José Pedro Bruno solicita autorización para hacer una exposición respecto de unos informes del Ministerio de Defensa Nacional. — Ley Orgánica Militar. (Edad de retiro de los Generales). Inclusión en la orden del día de la sesión próxima. (Moción del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres). — Plan vial para el Departamento de Rocha. Inclusión en la orden del día del próximo lunes. (Moción del señor Representante don Ricardo Techera). —Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. El señor Representante don Martín M. Ois pide la integración de la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios. — Gremio de Amas y Cuidadoras dependientes del Ministerio de Salud Pública. (Carácter de empleados nacionales). Exhortación de pronto despacho e inclusión en la orden del día del próximo lunes. (Moción del señor Representante doctor Oscar V. Canessa (coautor del proyecto). — San Carlos. (Obras de Saneamiento). Exhortación de pronto despacho a pedido del señor Representante don Ismael N. Esquibel. Aclaración del señor Representante don Alcides Aldama. — Dictamen de la Comisión investigadora de la Colecta Pro Escuelas, y Derechos Civiles de la Mujer. Inclusión en la orden del día del lunes 17. (Mociones del señor Representante don Miguel Buranelli). — Contribución inmobiliaria. (Condonación de atrasos de impuestos adicionales a las propiedades de valor inferior a mil y dos mil pesos).

Inclusión en la orden del día de la sesión próxima. (Moción del señor Representante don Armando Tubino). — Profesiones en general. (Propaganda). Inclusión en la orden del día del miércoles próximo. (Moción del señor Representante doctor Lucio Malmierca). — El señor Representante don José Pedro Bruno, anuncia que hará su exposición en la sesión próxima y responsabiliza a la Cámara en caso de que no haya número suficiente para autorizarla. Observación del señor Representante Malmierca. (Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional). — Aceguá. (Declaratoria de pueblo). Inclusión en la orden del día de la sesión del miércoles próximo. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez). — Consejos de salarios. Inclusión en la orden del día de la sesión próxima. (Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide). Exhortación del señor Representante don Eugenio Gómez. — Museo "Juan Zorrilla de San Martín". Creación). Inclusión en la orden del día de la sesión del miércoles próximo. (Moción del señor Representante doctor José P. Fernández).

15—Carbón y sal. — Personal de carga y descarga. (Reglamentación del trabajo). — Antecedentes. — Manifestaciones del señor informante Fernández Crespo y de los señores Representantes don Oscar P. Calleriza (coautor del proyecto primitivo) don Eugenio Gómez y don Líber Troitiño. (Aprobación en general y particular del proyecto. — Sanción.

16—Cuestión de orden. — Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. — Integración de la Comisión de Presupuesto. (Moción Ois).

17—Personal del Ministerio de Obras Públicas y Obreros de la Administración. — Garantía del Estado por suministro de comestibles. — Proyecto modificativo del Senado. (Aprobación).

18—Víctor Pérez Petit. — Edición oficial de obras de dicho escritor nacional. — Antecedentes.

1

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Arismendi, Barañano, Bogliaccini, Bonino, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Cambiaso, Canessa, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Cusano, Debali, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Gutiérrez Díaz, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Martínez, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Oliú, Otero, Palomeque, Paunesse, Pirotto, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Techera, Troitiño, Tubino, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 72.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Argüello y Barbadora.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Duprat, Farinha, Fígoli y Tió Rivas.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Arrillaga Terra, Balbela, Calleros Guichón, Carballo, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Damboriarena, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Guerrero Flores, Hughes, Martirena, Merello, Moreira, Pieri, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Terra, Tuso y Zavalla.

Total: 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Autorización al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de 5.000 pesos para gastos que demande la Exposición Departamental de Industrias, a celebrarse en Mercedes.

2—Inversión de varias partidas de dinero, en la construcción de la Casa Municipal de la ciudad de Mercedes.

3—Vagancia, mendicidad, estados afines y medidas de seguridad.

4—Convenio sobre intercambio intelectual y cultural suscrito entre la República el Uruguay y la República de Bolivia, el 12 de diciembre de 1938.

5—Convenio sobre Exposición de Producciones Artísticas e Industriales suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

6—Mensaje del Poder Ejecutivo en el que solicita la interpretación de las leyes de 23 de diciembre de 1928 y 20 de octubre de 1931, relativas a las nietas de los Servidores de la Independencia, cuyo estado civil es el de divorciadas.

7—Jubilación de los músicos.

—A la Comisión de Legislación Social.

8—Solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo para que se declare feriado el día 19 de noviembre, en el Departamento de la Capital, con motivo del censo e inventario.

9—Adquisición de un predio costiguo al campo que ocupa la Escuela de Armas y Servicios.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

10—Destino de 2.000 pesos para los gastos que demande la erección de un monumento recordatorio a los fundadores de la Colonia Estrella, del Departamento de Colonia.

—A la Comisión de Presupuesto.

11—Modificación del artículo 9.o de la ley de 5 de diciembre de 1940, sobre mejoramiento del Servicio Meteorológico Nacional.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

12—Sustitución del primer párrafo del inciso 1.o del artículo 1019 del Código de Comercio.

—A la Comisión de Códigos.

13—Ampliación en 600.000 pesos, de la "Deuda Edificios Públicos 1937", a fin de ser destinada a la construcción de un edificio para la Facultad de Arquitectura.

14—Autorización para efectuar obras de saneamiento, desagües, ampliaciones y obras complementarias en la ciudad de San Carlos, hasta la cantidad de 350.000 pesos.

—A la Comisión de Obras Públicas.

15—Escrito de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, relativo al proyecto sobre plan de estudios para la carrera de agrimensor.

—A sus antecedentes.

16—La Cámara de Representantes de Cuba remite un telegrama en el que comunica la resolución adoptada con motivo de las penas de muerte aplicadas en Francia a los rehenes civiles.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente Cámara de Representantes de Uruguay. — Montevideo.

La Cámara de Representantes de la República de Cuba en sesión celebrada día 27 actual acordó por unanimidad hacer pública su más enérgica protesta con motivo penas de muerte que Alemania está aplicando a rehenes civiles en la Francia ocupada y otras naciones sojuzgadas estimando son actos contrarios civilización. Igualmente acordó dirigirse a todos los organismos legislativos de América en solicitud de que tomen y hagan público acuerdo similar.

Atentamente doctor Carlos Márquez Sterling, Presidente de la Cámara de Representantes".

17—La Corte Electoral comunica que ha designado Presidente de esta Corporación, al doctor Buenaventura Caviglia (hijo).

—Téngase presente.

18—La misma Corte remite una comunicación relativa a la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, sobre prórroga de la inscripción cívica.

—A sus antecedentes.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado:

19—Del de Obras Públicas, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor José P. Cardoso, sobre demora en el pago de salarios a los obrers de la Dirección de Vialidad de Maldonado.

20—Del mismo Ministerio, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don José L. Chouhy Terra, relativa a las demandas por cobro de la cuota mínima de saneamiento en el Departamento de Durazno

21—Del mismo, acerca de la exposición del señor Representante don Aquiles Espalter, referente a la situación presupuestal de varios empleados de la Sección Saneamiento de la ciudad de Florida.

22—Del mismo, referente a la exposición del señor Representante doctor Ramón M. Salgado, relacionada con un trozo de carretera que une la ciudad de Santa Lucía desde el Bulevar Capurro hasta empalmar con la carretera que va al Paso de Pache

23—Del mismo, respecto de la exposición del señor Representante don José María Damboriarena, referente a la

paralización de las obras públicas en el Departamento de Rivera.

24—Del mismo, acerca de la exposición del señor Representante don Odorico Antúnez, sobre construcción de obras públicas en el Departamento de Rivera.

25—Del mismo, referente a la exposición del señor Representante don Eofelio De Dovitiis, relativa a la construcción de un puente en "Paso de la Horqueta", sobre el arroyo San Juan, del Departamento de Colonia.

26—Del mismo, sobre la exposición del señor Representante don Ventura Puig, relacionada con los servicios de abastecimiento de agua potable en la localidad de Reboledo.

27—Del de Industrias y Trabajo, relativa a la exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, respecto a los inconvenientes que aparejaba el racionamiento de nafta a los propietarios de camiones, al servicio de diversas industrias.

28—Del mismo Ministerio, acerca de la exposición del señor Representante doctor Héctor Ferreira, referente al salario que perciben los esquiladores en los Departamentos del Norte de la República.

—A sus antecedentes.

29—Del mismo, en la que remite copia de la modificación del decreto del 15 de setiembre del corriente año, sobre racionamiento del consumo de la nafta.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

30—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante doctor Pedro M. Casal, referente a una resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que reglamenta los exámenes de ingreso a las escuelas y liceos habilitados.

31—Del mismo Ministerio, respecto de la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, sobre las penalidades que dictaron las autoridades de la Enseñanza Secundaria, con motivo del último movimiento estudiantil.

32—Del del Interior, relacionada con la exposición del señor Representante don Odorico Antúnez, sobre separación de dos funcionarios policiales de la Jefatura de Rivera.

33—Del de Defensa Nacional, respecto de la exposición del señor Representante doctor José P. Cardoso, relativa a la publicación en la revista Militar y Naval, del texto de una conferencia pronunciada por el señor Coronel don Juan P. Ribas.

34—La Intendencia Municipal de Montevideo remite una comunicación relativa a la exposición del señor Representante doctor Tomás G Brena, relacionada con el censo de carácter demográfico.

—A sus antecedentes.

35—La misma Intendencia remite una comunicación respecto de la moción del señor Edil don Alfredo M. García, sobre la conveniencia de reglamentar las irregularidades en el transporte de equipajes de pasajeros de ómnibus por servicios interdepartamentales.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Despacho de Comisiones:

36—De la de Códigos, sobre modificación del artículo 158 del Código de Comercio. (Despido de los empleados de comercio).

37—De la de Legislación Social, respecto de la reglamentación del trabajo del personal ocupado en la carga y descarga de carbón y sal en el Puerto de Montevideo.

38—De la Especial de Inmigración, sobre la reglamentación de la entrada y permanencia de extranjeros en el país.

39—De la de Milicias y Policías, respecto del proyecto sobre sustitución de los artículos 427 y 431 y modificación de los números 344 A y 345 de la ley Orgánica Militar.

—Repártanse.

40—El señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar solicita de la Mesa requiera informes del Ministerio de Hacienda sobre la tardanza en la instalación de los servicios de luz y energía eléctrica en Tupambaé y cuándo se efectuarán esos servicios.

41—El mismo señor Representante solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas, referentes a la demora de las obras para defender a la villa de Río Branco, de las crecientes del río Yaguarón, cuándo se iniciarán dichas obras y en qué plazo estarán terminadas.

—Transmítanse.

42—Los señores Representantes doctor César. O. Argüello y don Alejandro S. Barbadora, solicitan licencia por el presente mes.

—Se votarán oportunamente.

43—El Centro de Navegación Transatlántica y el Centro de Almaceneros Minoristas, presentan una exposición acerca del proyecto sobre Consejos de Salarios.

44—La Liga de Defensa Comercial, la Cámara de Industrias, la Unión Industrial Uruguaya y la Cámara Nacional de Comercio, presentan una exposición relacionada con el proyecto sobre Consejos de Salarios.

45—Varios propietarios de casas de huéspedes, presentan una exposición relativa al proyecto sobre funcionamiento de casas de huéspedes, dancings, cabarets, etc.

—A sus antecedentes.

46—La Sociedad Unión de Vendedores de Carne presenta una exposición relacionada con la adquisición y distribución de carne en el Departamento de Montevideo y el llamado "monopolio del acarreo".

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3

—Los señores Representantes don Rodolfo Moreno Zeballos, don Lisandro Cersósimo, don Luis J. Debali y don Carlos M. Princivalle, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase un nuevo plazo de 180 días para que los funcionarios en actividad manifiesten ante la Caja Civil si desean acumular los servicios anteriores comprendidos en otras Cajas de Jubilaciones, ya denunciados o reconocidos, sean en carácter de patrono, empleado u obrero, en las condiciones que establece el artículo 27 de la ley número 9940, de 2 de julio de 1940. Tal plazo comenzará a contarse desde la promulgación de esta ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 3 de 1941.

Rodolfo Moreno Zeballos, Rep. por Lavalleja. — Lisandro Cersósimo, Rep. por San José. — Luis J. Debali, Rep. por Paysandú. — Carlos M. Princivalle, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El artículo 27 de la ley de 2 de julio de 1940 (número 9940), fijó un plazo de un año, desde su vigencia marcada para el 1.o de agosto del mismo, para la reválida ante la Caja Civil de los servicios amparados por otras Cajas, denunciados dentro de los plazos anteriores.

Tal novedad en nuesetra legislación buscaba, primordialmente, que la Caja Civil pudiera, dentro de un término breve, conocer los servicios exactos de todos sus afiliados a efectos de los cálculos que la misma ley impone y para la confección de las cuentas personales.

A nada de esto ha podido llegar aún, debido a que las varias reformas y agregados de que ha sido objeto la citada ley de 2 de julio, modificaciones aprobadas unas y a estudio aún del Parlamento otras, han impedido que aquélla entrara en juego regular por falta del respectivo decreto reglamentario, para cuya confección espera el Poder Ejecutivo la terminación de las enmiendas.

Gran parte del funcionariado nacional, en espera de esas reformas que son de importancia, ha dejado vencer el plazo que se indica al comienzo de esta exposición, plazo por otra parte excepcionalmente breve para el cambio absoluto de un régimen que imperaba desde muchos años atrás.

La no presentación dentro de este término importa, para un apreciable contingente de funcionarios públicos la pérdida de servicios que denunció, validándolos dentro de plazos fijados con anterioridad causándole vitales perjuicios frente a las leyes jubilatorias.

Este nuevo plazo a que se refiere el precedente proyecto es algo que, sin duda, había de plantearse tarde o temprano. Preferible es que se haga a la brevedad posible, solucionándose una situación sin violencia.

No causa este proyecto perjuicio alguno a la Caja Civil, ya que no significa sino la validación de actuaciones cuya denuncia había recibido con anterioridad, para hacer frente a los cuales debía tener previstos sus recursos.

Montevideo, noviembre 3 de 1941.

Rodolfo Moreno Zeballos, Rep. por Lavalleja. — Lisandro Cersósimo, Rep. por San José. — Luis J. Debali, Rep. por Paysandú. — Carlos M. Princivalle, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 22 de octubre:

Con licencia: Arrillaga Terra, Farinha y Princivalle.

Con aviso: Canessa, Collazo, Duprat, Moreno Zeballos y Tió Rivas.

Sin aviso: Antúnez, Argüello, Arismendi, Balbela, Barbadora, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Espalter, Fasciolo Siri, González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Hughes, Martirena, Olaso, Pirotto, Puig, Tubino, Tuso y Zavalla.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas en los días 22, 23, 24, 27, 29 y 30 de octubre:

Día 22

Constitución y Legislación General. (Integrada) — Sin aviso: Semblat Amaro, Pringles, Moreira y Chouhy Terra (don Pedro).

Higiene y Asistencia — Sin aviso: Malmierca, Vila y Casal. Con licencia: Argüello.

Milicias y Policías — Con aviso: Brunereau des Houilleres. Con licencia: Farinha.

Presupuesto — Sin aviso: Salgado y Chouhy Terra (don Pedro).

Día 23

Legislación Social — Con aviso: Garra. Sin aviso: Moreno Zeballos, Olaso, Rodríguez Rocha, Otero y Gómez.

Día 24

Códigos — Sin aviso: Brunereau des Houilléres, Frugoni, Debali, Collazo y Chouhy Terra (don José L.).

Presupuesto — Con aviso: Ois. Sin aviso: Martínez y Palomeque.

Día 27

Legislación Social — Sin aviso: Iturbide, Olaso, Otero, Gómez y Rodríguez Rocha.

Investigadora sobre actividades nazis — Con aviso: Alonso Montaño.

Día 29

Códigos — Sin aviso: Frugoni, Debali, Guerrero Flores, Brunereau des Houilleres, Collazo y Chouhy Terra (don José L.

Día 30

Legislación Social — Con aviso: Otero. Sin aviso: Salgado, Rodríguez Rocha, Olaso y Gómez.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

—Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y dos).**

—Se han inscrito cuatro señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Le corresponden siete minutos y medio a cada uno.

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — Por gestiones hechas ante los Ministerios de Hacienda y de Ganadería por el Diputado que habla, éstos, juntamente con el del Interior, con fecha 24 de octubre último, dictaron un decreto por el cual se deja sin efecto el cobro del impuesto a la plus valía en las transacciones de ganado vacuno que se venía aplicando a los abastecedores de todos los Departamentos del país por intermedio de las Intendencias Municipales; pero es el caso que habiéndose publicado ese decreto en la mayor parte de la prensa de la Capital y del interior y habiéndose pasado la comunicación respectiva en fecha 24 de octubre pasado a todas las Intendencias Municipales, la de Durazno hasta el día de hoy continúa cobrando indebidamente ese impuesto a los abastecedores de carne y yo —deseo desde esta banca formular la denuncia del caso para ante los Ministerios autores del decreto referido, para que tomen las medidas necesarias intimándole a la Intendencia Municipal de Durazno que debe de inmediato dejar de aplicar ese impuesto que indebidamente viene cobrando a los abastecedores y que por esa circunstancia no pueden hasta el día de hoy faenar animales vacunos los interesados privándose a los habitantes de la ciudad de Durazno de poder consumir carne de vacuno desde más de veinte días.

Pido, pues, que las palabras que acabo de pronunciar sean pasadas a los Ministerios de Hacienda, de Ganadería y del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Aldama en la forma aplicada.

(Se vota. — **Afirmativa. veintinueve en treinta.)**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Moreno Zeballos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — He leído en el diario de ayer de "El Tiempo" el siguiente título: "El agua envenena en Nico Pérez". Leído el artículo se comprueba que el Laboratorio Químico Municipal de Montevideo, de sus correspondientes análisis, ha establecido, que el agua que se consume en ese lugar es mala por contener exceso de materias orgánicas y caracteres físicos agregando además que es nociva para la salud.

Una de mis primeras preocupaciones, en cuanto a la Villa de Batlle y Ordóñez, que yo en oportunidad quedara comprometido con sus habitantes, fué señor Presidente, el de bregar por todos los medios porque se le diera solución, al grave problema de la escasez de agua en aquella Villa, hoy alarmante ante la gravedad del estado de la misma.

Mis primeros pasos fueron interesar al señor Ministro de Obras Públicas ingeniero Arteaga, quien accediendo a mi invitación, nos trasladábamos a aquella localidad conjuntamente con el Director de Saneamiento y otros destacados técnicos para poder en el mismo terreno ver las posibilidades de mis aspiraciones, que eran y son las justificadas de aquella culta Villa del Norte de mi Departamento. Recuerdo que diligentemente el señor Ministro de vuelta a Montevideo, ordenó en estación Illescas que el equipo mecánico que se encontraba allí destacado. se trasladara a Batlle y Ordóñez. Desde aquella época hasta hoy se ha desarrollado por la Dirección de Saneamiento, una interesante labor. Constato por el mismo artículo del diario citado, que existen pozos en la actualidad que pueden brindar hasta diez mil litros por hora de agua, lo que indicaría que hemos llagado a colmar nuestras aspiraciones en suficiente cantidad de agua para atender las necesidades de la población de Batlle y Ordóñez en su justo reclamo —al que hoy debe, sin dilación de ninguna especie— otorgársele de una vez solución, evitando así ante la gravedad que hoy plantea el problema, que tengamos mañana el dolor de la responsabilidad y de arrepentirnos de no haber resuelto, a tiempo un problema, que ya las oficinas técnicas han dado su voz de alerta ante el peligro que se cierne sobre aquella localidad.

Dicho esto, señor Presidente, yo confío en que el actual Ministro de Obras Públicas doctor Bargo, oirá la voz de aquel pueblo, oirá la advertencia del diario "El Tiempo", oirá la advertencia de la Oficina Técnica Municipal de Montevideo y se hará eco indiscutiblemente del pedido que el Representante del Departamento de Lavalleja deja establecido, en el sentido de que el suministro de agua a Batlle y Ordóñez se realice por la Dirección de Saneamiento, habilitando los nuevos pozos que darán suficiente agua y llevarán la tranquilidad a un pueblo, que vive hoy atemorizado ante la evidencia de que sus aguas son malas para la salud.

Repito que confío en que el doctor Bargo ha de tomar, rápida y diligentemente, las medidas del caso. No otra cosa puede esperarse de tan destacado Secretario de Estado.

Hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, en la forma solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cinco.)**

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — Hace casi cuarenta días que se encuentran en conflicto los obreros de la Casa Rim. Este conflicto afecta a más de cien obreros.

El origen de dicho conflicto, según mis informaciones, tiene un carácter muy serio. Se trata de una provocación fascista. Se ha expulsado de la Casa Rim a un obrero sastre, dirigente del sindicato de este gremio. Se trata de un hombre de reconocida capacidad de trabajo, técnicamente muy apto, como lo reconoce la propia casa, y en la cual hace ya ocho años que trabaja. Además, este obrero es de reconocidas ideas democráticas. La casa, es evidente que procede así a inspiración y en defensa de elementos nazifiscistas que están dentro del propio personal, según me informan los obreros en lucha. Uno de estos elementos es el primer cortador de la casa, caracterizado como parti-

dario de los fascistas italianos. Este señor se dice habilitado de la casa. De manera que ésta tiene realmente, por este hecho, una responsabilidad de las actitudes que asume el mencionado cortador frente al resto del personal.

Otro elemento que origina el conflicto es el segundo cortador, que, según denuncian los obreros, es un caracterizado elemento nazi. No oculta que lo es usando a la vista de todo el mundo la cruz swastica y hasta se dice que dibuja este signo en los sacos que envía a los Oficiales de la casa.

Bien sabemos que los elementos nazi-fascistas tienen interés en mantener un estado de intranquilidad, de provocar conflictos, de crear el clima de violencia que ellos necesitan para la agresión contra la democracia y de los derechos del pueblo. Por eso estos elementos han provocado este conflicto de la Casa Rim. Pero no hay duda que la principal responsabilidad corre por cuenta de la mencionada casa, que, lejos de arreglar el conflicto y de tomar al obrero Gutiérrez, despidiendo a los fascistas, va creando situaciones que ahondan el conflicto.

La Casa Rim ha declarado en los últimos días que es demócrata, que no tiene nada que ver con el fascismo; pero eso tiene que ser necesariamente falso, porque si sus declaraciones fueran exactas, sería la primera en tomar medidas contra los nazi-fascistas que tiene en su personal, reintegrando en su puesto al obrero demócrata injustamente despedido.

Es bien claro entonces que la Casa Rim procede a la manera fascista, y por lo tanto, se pone contra la clase obrera y el pueblo uruguayo, y este debe hacer sentir el peso de su acción en defensa de los más sagrados derechos populares.

Los obreros en lucha han sufrido también en estos días algunas injusticias, han sido detenidos varios obreros cerca de la mencionada casa en conflicto.

Llamo la atención del señor Ministro del Interior por esta injustificada actitud policial que no debe repetirse en adelante. Las medidas se deben tomar realmente contra la casa que se sindica hoy como protectora de los nazi-fascistas.

Por otra parte, sería necesario que el Ministro de Industrias y Trabajo, por medio de la Oficina de Trabajo, interviniera nuevamente buscando la solución de este conflicto provocado por la Casa Rim, y evitando así que, a causa de elementos nazis y de quienes los defienden en este caso de la casa que menciono, más de cien obreros tengan que permanecer en huelga. El Ministro, que ha intervenido con éxito en varios conflictos, creo que atenderá este pedido que le formulamos, tratando de dar solución a esta huelga, de la cual por cierto, no son responsables los obreros.

A la vez, creo de toda justicia dirigirle un llamado a la clase obrera de nuestro país y a todo el pueblo, para que presten la mayor solidaridad a los obreros que se encuentran en huelga.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Gómez, en la forma solicitada.

(Se vota.—**Afirmativa: treinta y tres en treinta y ocho.**)

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — La prensa de la Capital y la del interior del país se viene ocupando constantemente, en estos últimos días, sobre los precios elevados que tendrán este año las bolsas de arpillera para la próxima cosecha, cuyos precios de $ 28.00 y $ 28.50 el ciento y de $ 9.00 el fardo de hilo sisal se conocen ya.

Estos precios han sido elevados en forma desconsiderada, porque en el año anterior se cotizaban a $ 14.00 y $ 16.00 el mencionado artículo y el hilo sisal a $ 6.00 y $ 7.00, pero este año, como digo, han subido en una forma injustificada.

Será imposible que el labrador pueda obtener esos artículos a los precios citados, máxime si se agrega también el encarecimiento de los demás implementos agrícolas que necesita el labrador para la recolección de su cosecha, agregado también a la carestía creciente de los artículos de primera necesidad, que hará imposible a la gente que trabaja en las faenas agrícolas poder obtener esos artículos.

Yo entiendo, señor Presidente, que el Estado, por intermedio de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo, en la parte pertinente, debe tomar las medidas más radicales a fin de que esos artículos sean obtenidos por el labrador a precios razonables, para que pueda también recolectar su cosecha en forma adecuada y con precios a su alcance.

Por estas breves consideraciones, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo, en la parte pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Cersósimo, en la forma solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y ocho.**)

10

—Se han distribuído las planillas de reorganización del Ministerio Público y Fiscal. Empieza a correr el plazo para presentar las enmiendas.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios solicita la rectificación del trámite dado al proyecto sobre obras de saneamiento y de desagüe de la ciudad de Pando, pidiendo que pase a la Comisión de Obras Públicas.

Se va a votar el pedido formulado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta.**)

11

SEÑOR PRINGLES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRINGLES. — Señor Presidente: antes de entrar a la orden del día quiero ocuparme de un asunto que para mí, tiene indudable trascendencia.

Me he enterado, recorriendo las calles de la ciudad, de algo que yo no conocía, de una serie de carteles pegados en las esquinas y en las paredes de ciertos barrios de esta ciudad, especialmente en la Unión, que son absolutamente indignantes y que provocan en el espíritu de toda persona bien inspirada y serena, la más franca repulsión.

Yo he leído carteles que dicen lo siguiente: "A la cárcel Herrera". "Herrera a la cárcel, jefe de la quinta columna". Insultos de todo orden, señor Presidente, que, por otra parte, se reproducen en las radios de esta Capital, y que no pueden hacer otra cosa que incitar al desorden y a la inquietud, a la zozobra pública, y sobre todo con desmedro del grado de cultura cívica y social que ha alcanzado nuestro país.

Jamás se ha visto, señor Presidente, en la historia de este pueblo desde que yo me conozco al menos —que tan viejo no soy— un desborde semejante, verbal y escrito, y que se haya llegado a los extremos a que se ha llegado en este momento, tan luego en vísperas de un acto electoral. No en los peores tiempos de nuestra historia, ni en las épocas más oscuras, de dominaciones absolutistas y dictatoriales, se ha llegado al insulto y al agravio personal, a la injuria impune, como se llega en estos momentos, y bajo la égida de un Gobierno que dice que quiere llegar, señor Presidente, a la pacificación espiritual del país y a la concordia de los orientales! ¡Es totalmente irrisorio!

De estos actos, señor Presidente, que afectan a nuestra cultura, que repugnan al grado de nuestro adelanto cívico y social, son culpables, en primer término, la Intendencia de Montevideo, que teniendo una oficina fiscalizadora de los carteles que se pegan en la ciudad de Montevideo, admite que esos murales sean aplicados en todas las calles de la ciudad, sin siquiera tener pie de imprenta —es decir, sin que nadie se responsabilice por su contenido— violando las leyes, la ley de Imprenta y el Código Penal.

(Interrupciones).

—No se sabe quien los pega. Y hay una Intendencia Municipal que para algo está. Ese es el hecho.

En segundo término, la policía de Montevideo, que no procede de ninguna manera, en custodia del orden y de la paz pública como es su misión elemental y única, y por la cual cobra, a reducir a prisión a los que de esa manera incitan a la violencia y a actitudes que van a llevar al país a un estado de zozobra, a un estado de inquietud, y al final de cuentas, señor Presidente, a un estado de violencia que se ve venir en todos los ambientes.

En tercer lugar, señor Presidente, es responsable el propio Poder Ejecutivo, que tiene por misión salvaguardar el orden y conservarlo, y debe adoptar las disposiciones necesarias para que eso no se pueda hacer en el país, no sólo por lo que tiene de inculto, por lo que tiene de grave, sino también por lo que tiene de trastornador del orden, y por lo que significa como motivo de inquetud para los ciudadanos serenos, para la gente seria, y para la ciudadanía de bien de este país.

Además, señor Presidente, nosotros queremos dejar constancia de nuestra protesta indignada por estos actos que afectan nuestra cultura, que hacen regresar al país quién sabe a qué tiempos, quién sabe a qué tiempos de ignominiosas persecuciones y de ignominiosos insultos; y queremos establecer con nuestra protesta, que emplearemos todos los medios legales a nuestro alcance, y todo aquello que podamos hacer para contrarrestar esa propaganda, y, si es posible, responsabilizar a sus autores, lo que, en realidad, señor Presidente, es imposible dada la pasividad y la tranquilidad conque las autoridades públi-

cas miran estos hechos; pero, entonces, tendremos que responder al agravio con el agravio, a la injusticia con la injusticia, a las vías de hecho con las vías de hecho.

Quién sabe qué clima se quiere crear en este país. Se quiere crear un clima de intranquilidad, que hace pensar a todos los buenos ciudadanos en que es posible que se esté buscando otra cosa; que se esté buscando ficticiamente, artificialmente, preparar a la opinión pública para actos peores.

Desde ya declaro en nombre de mi sector, que resistiremos todos esos actos por todos los medios que estén a nuestro alcance y que nos opondremos a que esta ola de barbarie que está azotando a la Capital, sea la que impere en definitiva en los destinos de nuestro pueblo.

Es lo que quería decir.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Barañano.

SEÑOR BARAÑANO. — Es para ocuparme de un proyecto presentado por los señores Diputados Aldama y González —don Carmelo R.— en mayo 14, sobre suspensión de la instrucción militar obligatoria.

Es notorio, señor Presidente, como lo dijimos en su oportunidad en la exposición de motivos con los referidos compañeros, y como lo ratifiqué después en junio, en una extensa exposición que hiciera en esta Cámara, pidiendo que ella pasara a la Comisión que iba a estudio ese proyecto, que el pueblo resiste el cumplimiento de esa ley, por notorios hechos que van repitiéndose y que la opinión pública va ratificando. Me refiero, señor Presidente, a la inoportunidad de aplicar la ley de Instrucción Militar Obligatoria en virtud de que será imposible, como lo ha sido hasta ahora, crear esa obligatoriedad, desde que no se puede distraer del trabajo a centenares de miles de ciudadanos para dar cumplimiento a la ley. Varias veces ha sido prorrogado el plazo para la concurrencia a los centros de reclutamiento de las clases correspondientes a la edad de dieciocho, diecinueve y veinte años. De cincuenta mil ciudadanos comprendidos en edades de esa categoría, solamente, según los informes oficiales, se han inscrito alrededor de diez o doce mil; y de trescientos a cuatrocientos mil ciudadanos que comprenden las cuarenta y dos clases llamadas por la ley a cumplir con la misma, no pueden presentarse, señor Presidente, ni quince mil ciudadanos. Los hechos demuestran, entonces, que la ley es inaplicable y, desde luego, corresponde, que la Comisión de Asuntos Militares y Policiales se expida al respect.

Pero, señor Presidente, para dar más la sensación de lo imposible que es la aplicabilidad de esta ley, voy a referirme a los artículos de la misma que comprenden a los llamados al reclutamiento.

Dice el artículo 5.o: "La reserva activa está constituída por los ciudadanos de 18 a 30 años de edad hábiles para el servicio de las armas y sin hijos a su cargo". El artículo 7.o dice: "La reserva móvil estará formada por los ciudadanos de 31 a 45 años y por los ciudadanos de 18 a 30 años con hijos a su cargo". El artículo 8.o establece: "La reserva territorial estará formada por los ciudadanos de 46 a 60 años, que serán movilizados con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país y del Ejército, o para constituir las tropas de guarnición de las zonas de operaciones".

En su oportunidad, señor Presidente, yo manifesté que los cálculos hechos en el proyecto del General Campos, discriminando las cuarenta y dos clases de reservistas a reclutarse, no bajaban de quinientos mil hombres, y haciendo un corte de cien mil ciudadanos en esas reservas, yo ponía cuatrocientos mil ¿Cómo es posible, en la actualidad, movilizar cuatrocientos mil hombres en nuestro país, que apenas cuenta con dos millones de habitantes?

Por otra parte, señor Presidente, militarizar en este instante a la República equivale, en momentos en que el Gobierno tiene el mayor desconcepto ante la opinión pública...

(No apoyados).

—...equivale a que el pueblo se resista a ese reclutamiento y a esa leva. No es posible, en estos instantes dejar la amenaza de que a nuestros jóvenes y a nuestros viejos se les lleve al matadero.

(Interrupciones)

—Por eso pido que el asunto a que me refiero, o sea el pedido de suspensión de la ley de Servicio Militar Obligatorio, sea tratado en esta Cámara en la sesión del lunes próximo, con o sin informe de la Comisión.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes próximo el asunto a que se ha referido el señor Diputado Barañano, con o sin informe.

(Se vota. — **Negativa: veinte en cuarenta y cinco**).

SEÑOR BARAÑANO. — Pido que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Negativa: quince en cuarenta y seis**).

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Nosotros hemos votado en contra de la proposición que acaba de formular el señor Diputado Barañano, por considerarla completamente demagógica...

(No apoyados).

—...completamente falta de oportunidad y por basarse en datos absolutamente falsos.

(Interrupciones).

—Nosotros tenemos presente que la bancada herrerista, que sus componentes, que su jefe, durante muchos años fueron partidarios del servicio militar obligatorio, cuando no existía en este país otra posibilidad de conflicto internacional que la disputa por la isla de Martín García.

(Interrupciones).

—Ahora, como siempre, es evidente que en el pueblo ha existido y existe una resistencia a ir a los cuarteles y a hacer la instrucción militar.

Nosotros hemos votado en esta Cámara en contra de la instrucción militar obligatoria, por entender que se debía haber hecho voluntariamente, y que en esa forma se podía haber llevado el convencimiento a nuestro pueblo; pero la mayoría de la Cámara, incluso los Diputados herreristas, votó que la instrucción fuera obligatoria, y en esa misma condición es la que lleva a mucha gente, que todavía no está suficientemente convencida, a presentar alguna resistencia. Agrego que datos que ha dado el señor Diputado Barañano, son absolutamente falsos, porque el señor Diputado está presentando las cosas como las está presentando la propaganda herrerista en todo el país, como si se tratara de una movilización inmediata de todos los ciudadanos, cuando la ley no establece tal resistencia, sino una preparación por etapas, que no puede significar, de ninguna manera, retirar de la actividad y del trabajo, a cientos de miles de ciudadanos, como acaba de afirmarlo el señor Diputado Barañano.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Por consiguiente, nosotros, que estamos dispuestos a tratar cualquier iniciativa, cualquier proyecto que tienda a hacer posible que los ciudadanos sean trastornados en el menor grado en sus actividades y en todos sus intereses, no estamos dispuestos a votar esa moción, que no significa otra cosa que un golpe de propaganda electoral basado en hechos y en datos falsos.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo me congratulo, señor Presidente, de que la bancada socialista ahora se muestre tal cual es, contra la opinión de los trabajadores que no quieren ir a hacer ejercicios ni marcar el paso a los cuarteles.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

El pueblo no quiere marcar el paso ni cargar fusiles; el pueblo quiere trabajo.

(Interrupción del señor Representante Troitiño. — Suena la campana de orden).

—Lo que va a ocurrir es que los criollos van a ir a los cuarteles a marcar el paso y los extranjeros irán a quitarles el pan.

(Aplausos en las Galerías. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—De todas partes hemos recibido pedidos en el sentido que he formulado, y no hace muchos días, en pleno Directorio del Partido Nacional, un estanciero calificado, miembro de la Federación Rural, nos decía: "Señores; traten por todos los medios de que se suspenda el cumplimiento de esa ley de Instrucción Militar Obligatoria, porque nuestros criollos no tienen qué comer, y no se pueden hacer soldados con hombres anémicos, en estado de debilidad, que no podrían manejar el fusil".

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Decía, señor Presidente, que me congratulaba ver a la bancada socialista tal cual es en este asunto, propugnando por la instrucción militar obligatoria contra la que resisten los obreros y el pueblo.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—Sí, señor; vayan a decirles, señores *socialistas*, a los obreros que ustedes defienden cuando en realidad somos nosotros los que ejercemos su defensa pidiendo la suspensión de esa ley para evitarles a los obreros que vayan a marcar el paso, convirtiéndose en milicianos. Vayan y díganles en sus conferencias la verdad: díganles que se opusieron a suspender la instrucción militar obligatoria y que han pugnado desde esas bancas donde están por el voto

de los obreros, porque siga el Gobierno reclutando ciudadanos para hacerlos marcar el paso.

Y nada más, por hoy, señor Presidente.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — En el último correo, señor Presidente, la Secretaría de la Cámara ha distribuído un informe de la Comisión de Legislación Social, referente al personal de carga y descarga de carbón y sal en el puerto de Montevideo.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

SEÑOR CALLERIZA. — Como este asunto está a la espera de que sea considerado por la Cámara y como tengo noticias de que para mañana hay una sola preferencia votada, pido que se incluya en segundo término en la orden del día de mañana, el asunto a que se refiere el repartido número 582, de acuerdo con las palabras que acabo de pronunciar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Calleriza.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y seis**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lamento que reglamentariamente no se haya podido interrumpir la votación, pero yo tenía entendido que el señor Diputado Calleriza iba a hacer moción para que este asunto se tratara sobre tablas. Como no lo ha hecho, formulo yo esa moción...

(Apoyados).

—...Como es un asunto urgente, señor Presidente, y el período parlamentario termina, pediría que el proyecto informado por la Comisión de Legislación Social, sobre inclusión en las Bolsas de Trabajo de los obreros de carga y descarga de carbón y sal, sea tratado en la sesión de hoy, sobre tablas.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el asunto a que se ha referido el señor Diputado Fernández Crespo.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y siete**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo no había hecho ese pedido porque había consultado a la Secretaría de la Cámara y ésta me dijo que no había los cincuenta legisladores necesarios para solicitar esta preferencia; pero complacido he concurrido con mi voto afirmativo a esta moción.

13

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.).—Señor Presidente: Hace pocos días la humanidad fué conmovida por la perpetración de hechos monstruosos realizados por la Alemania nazi, en Francia y otros países ocupados. Me refiero a la ejecución de rehenes inocentes, realizada en aquellos países, procedimiento que creíamos desterrado para siempre de las prácticas de la guerra, condenado por el Derecho Internacional y, sobre todo, por el Derecho Internacional Americano.

Faltarían en el diccionario palabras con qué calificar, de una manera adecuada, la monstruosidad y la enormidad de este hecho; pero evidentemente la colocación de víctimas inocentes frente a los pelotones de ejecución, hace retrotraer a la humanidad en muchos siglos, hacia períodos de incivilización y de barbarie.

El Presidente de la República, interpretando el sentir y la indignación del pueblo uruguayo, ha dirigido un telegrama al Presidente de los Estados Unidos de América, señor Franklin D. Roosevelt, aplaudiendo la protesta realizada por aquel eminente ciudadano de América ante el Gobierno alemán. Como el telegrama no ha sido publicado aún en la prensa, me voy a permitir dar lectura del mismo. Dice así: "Al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Franklin D. Roosevelt. He leído con gran emoción la enérgica protesta formulada por Vuestra Excelencia contra el condenable procedimiento de la ejecución de rehenes, puesto en práctica por las autoridades alemanas de la Francia ocupada. Sus palabras han encontrado la más profunda simpatía en el pueblo y en el Gobierno del Uruguay y pienso que toda América ha de compartir el alto pensamiento de moralidad y de humanidad que lo ha dictado. Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración. Alfredo Baldomir. Presidente de la República Oriental del Uruguay."

Por otra parte, el Presidente Roosevelt ha contestado el telegrama del Presidente del Uruguay, expresando: "Excelentísimo señor Presidente, General Alfredo Baldomir: Deseo agradecer a su Excelencia por su telegrama del 28 de octubre y por su "encouragement" y apoyo, demostrando una vez más los comunes vínculos que unen a los dos países. Acepte el señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. Franklin D. Roosevelt."

Por su parte el Gobierno de Chile ha realizado una noble gestión ante el Gobierno alemán, tendiente a hacer cesar aquellos bárbaros procedimientos, gestión ésta que ha encontrado respaldo y un cálido aplauso en el Gobierno uruguayo y en los demás Gobiernos americanos.

Hemos recibido en el día de hoy un telegrama del Gobierno de Cuba, participándonos que el Parlamento cubano ha protestado enérgicamente contra la perpetración de esos actos, e invitando a los demás Parlamentos de América a hacer lo propio.

Yo, señor Presidente, creo que a pesar de que el Poder Ejecutivo ha hecho ya conocer su protesta, adhiriéndose a la protesta del Presidente Roosevelt y de que nuestra Cancillería ha prestado decidido apoyo a la humanitaria gestión de la Cancillería chilena, la Cámara de Diputados, como órgano de opinión, si quiere merecer el calificativo de tal, debe también hacer conocer su pensamiento y su sentir frente a este hecho que conmueve a todo el mundo civilizado.

Por lo tanto voy a hacer moción para que la Cámara de Diputados haga pública su más enérgica condenación y protesta contra la ejecución de rehenes perpetuada por Alemania.

(Apoyados).

—Y que se dirija al Presidente del Instituto Panamericano con sede en Wáshington haciéndole saber que esta Cámara vería con hondo agrado que el Instituto Panamericano hiciera las gestiones necesarias ante los demás Gobiernos de América, a fin de concertar una protesta de todos los Gobiernos americanos.

Era lo que quería manifestar.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que entre los asuntos entrados se leyó una comunicación en ese sentido, pasada por el Presidente de la Cámara de Cuba.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Sí, señor Presidente; es la que he mencionado.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Desde luego, señor Presidente, que los Representantes de la Unión Cívica vamos a adherir a la moción que ha hecho el señor Diputado Chouhy Terra, y también a los fundamentos. Nos parece que está perfectamente bien que el Parlamento se haga eco de la sensación del mundo, frente al fusilamiento de rehenes.

La guerra totalitaria, creación de los Gobiernos totalitarios, es, en realidad, el quebrantamiento de todas las normas que la humanidad había creído consolidar, y es, además, la barbarie totalitaria. Pero, es preciso reconocer que en este mismo proceso hay grados de refinamiento. Y el fusilamiento de rehenes agota el refinamiento de la barbarie, porque es la violación de todas las leyes divinas y humanas conocidas, aplicándose la sanción a inocentes, que se reconoce inocentes, y a quienes se tienen detenidos por razones de coacción social, y tienen que morir inexorablemente, para servir simplemente a un régimen que no consigue imponerse por otros medios.

Nos parece que es preciso que las conciencias se solidaricen, a través de todo el Planeta, para hacer sentir de alguna manera la voz del orden moral quebrantado; y en ese sentido, nos parece perfectamente bien que el Parlamento haga la declaración que pide el señor Diputado Chouhy Terra y que yo complementaría con esta: que las palabras que se pronuncien en este debate, pasen al Ministro de Relaciones Exteriores para que él, a su vez, si lo considera conveniente, las pueda poner en conocimiento directo de los demás Gobiernos de América y apoyar la gestión que pueda hacer la Unión Panamericana.

Todo esto debe hacer reflexionar cada día más a todos los hombres libres, sobre lo que es esta guerra totalitaria, sobre lo que es esta barbarie totalitaria, que está por asolar al mundo entero.

Con estas palabras, en las cuales no queremos poner ninguna reserva ni a la emoción ni a la protesta, adherimos a lo propuesto por el señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Yo voy a votar la proposición que acaba de hacer el señor Diputado Chouhy Terra, pero al mismo tiempo quiero también decir que, si bien es verdad que esos hechos son reprobables, es necesario tener en cuenta las causas que motivaron esos hechos, porque, señor Presidente, no es posible admitir —no puede admitirlo ninguna conciencia honrada— que al adversario se le asesine por la espalda como ocurrió en las calles de Marsella y en las calles de Burdeos con oficiales alemanes que no estaban en actos de guerra.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Defendían la patria unos y otros. El soldado, cuando está en guerra, defiende su patria.

Ahora señor Presidente, quiero decir otra cosa y es que en esta materia conviene andar con pies de plomo.

(Murmullos).

—No olvide la Cámara que hace pocos días ella misma rindió un homenaje a un señor Aguirre que, como Presidente de Euzkadi, también hizo fusilar a centenares de rehenes en las prisiones de Bilbao.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Eso está documentado, señor Presidente y la Cámara no puede tener dos conciencias: una para los que llaman totalitarios y otra para los que llama demócratas.

Debe haber una sola conciencia, y repudiar los actos cuando son repudiables, sé produzcan donde se produzcan y si yo repudio esos fusilamientos realizados en Francia, también repudio los fusilamientos realizados en las cárceles de Bilbao por orden de ese señor Aguirre, que fué homenajeado en esta Cámara.

He terminado.

(Interrupciones. — Murmullos. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRINGLES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRINGLES. — Señor Presidente: nosotros, lamentando mucho la ligera discrepancia expuesta por nuestro excelente compañero el señor Diputado Buranelli, vamos a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra, por varias razones: la primera, porque en nuestro carácter de hombres modernos y de hombres cristianos, repudiamos todo lo que signifique derramamiento de sangre y pena de muerte: somos enemigos de la pena de muerte y hemos atacado este procedimiento en todos los terrenos, en el orden de la doctrina y en el orden de los hechos; la segunda razón, porque consideramos que el fusilamiento de rehenes por actos individuales cometidos, con razón o sin razón, con justicia o sin justicia, contra determinados individuos, jamás pueden dar objeto a medidas de esta naturaleza que repugnan la conciencia de todo hombre decente y que retrotraen a la humanidad a la época bárbara de Cartago, y no sé si tendríamos que remontarnos más atrás para encontrar ejemplo similar.

No es posible que rehenes escogidos, arrestados sin delito y sin causa, se responsabilicen y paguen con su vida el hecho que pueda cometer otra persona determinada sobre un Oficial, Coronel o Jefe alemán, o sea quien sea. Semejante cosa es bárbara y resistimos a eso. Nos parece perfectamente repudiable, y nos parece más: nos parece que ese régimen totalitario que propicia esos hechos, debe ser extirpado de la faz del mundo, porque es un régimen que hace ir a la humanidad muchos siglos atrás en todo lo que ha avanzado en materia de humanitarismo, de progreso, de filosofía, de cientifismo, etc., para llevarnos sabe Dios a qué tiempos tan terribles de barbarie y de oscurantismo.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra y la vamos a votar con mucho gusto.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra e lseñor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Nosotros también vamos a votar con todo corazón la moción que estamos considerando.

Precisamente yo había traído para dar lectura al iniciarse esta sesión, una declaración formulada en nombre del sector parlamentario socialista, la cual dice así: "Uno de los actos simbólicos más tocantes, ha sido el que se llevó a cabo en estos días en nuestro país, como en casi todos los países del mundo que no sufren la opresión del nazi-fascismo, cuando la población guardó cinco minutos de quietud y silencio en señal de protesta por el fusilamiento de rehenes en Francia y en todas las naciones donde la barbarie nazi aplica sus inhumanos métodos de represión y de venganza.

Esa fué una silenciosa, pero tremenda manifestación de repudio en que el alma universal dejaba caer su condena sobre la cabeza de quienes violan sin ningún respeto humano todas las normas de la vida civilizada.

Algunos Gobiernos de América — el de Chile, el de Méjico, y se anuncia que también el de la Argentina— han intercedido o se proponen interceder para que no se continúe afrentando a los sentimientos de humanidad con la práctica salvaje de ultimar rehenes.

El sector parlamentario socialista reclama de nuestro Gobierno que adhiera a las gestiones de los que ya los han iniciado en ese sentido; pero cree, asimismo oportuno exhortarlo a ir más allá, rompiendo las relaciones diplomáticas con el Gobierno alemán, que, por sus procedimientos de ferocidad inaudita se ha colocado al margen de los principios morales cuyo respeto se debe exigir como base de toda relación, siquiera sea de simple cortesía aún en el campo de la diplomacia y de la convivencia entre los Estados".

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Esta era la declaración, señor Presidente, que nosotros traímos formulada para fijar la posición de la bancada socialista ante los hechos a que se refiere la moción del señor Diputado Chouhy Terra.

En cuanto a lo que él propone, lo votamos también desde que, como habrá comprendido la Cámara, no se trata de proposiciones excluyentes, sino de proposiciones complementarias.

Ahora, se ha pedido que todo lo dicho en esta sesión, se transmita a la Unión Panamericana, para su conocimiento.

Yo lamentaría, señor Presidente, que llegara ahora a ese órgano que es, en cierto modo, algo así como la expresión oficial del Panamericanismo, la versión de lo que aquí se ha dicho, porque entre esas palabras tendrán que ir las del Diputado Buranelli y siento un profundo sentimiento de vergüenza de que pueda salir del seno de un Parlamento nacional el concepto que el señor Diputado Buranelli acaba de dejar estampado en la versión taquigráfica de la presente sesión.

He terminado.

(Interrupción del señor Representante Buranelli).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — A título completamente personal, pero creyendo interpretar el sentir de mis compañeros de bancada, debo manifestar que nosotros vamos a acompañar la proposición del señor Diputado Chouhy Terra, que ha interpretado el total pensamiento del sector colorado de esta Cámara.

Vamos a votar favorablemente por varias razones: una de ellas, porque somos demócratas republicanos de verdad y repudiamos la pena de muerte.

Espiritualmente, no podemos admitir, bajo ningún principio, que pueda escudarse, aún en las propias palabras del señor Diputado Buranelli, la defensa de estos hechos delictuosos, que avergüenzan a la humanidad y a la civilización universal.

Pero hay una razon más: precisamente —como lo dijo el señor Diputado Buranelli— por pisar con pie de plomo, por lo de aquel dicho tan conocido, de que cuando véas arder las barbas de tu vecino, pon las tuyas en remojo: y como no queremos para nosotros ningún acto de opresión ni de dictadura, repudiamos esos hechos, aunque encontremos en parte justificadas las reacciones producidas en Francia, porque la secuela natural de la rebeldía de un pueblo que se levanta con el único medio regular que tiene, a fin de demarcar una conducta conforme a los principios de libertad, de justicia y de derecho.

Por esas razones vamos a votar la moción en discusión.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Nosotros vamos a adherir a la proposición del señor Diputado Chouhy Terra, entendiendo que el Parlamento nacional cumple un acto de justicia expresando su protesta contra el fusilamiento de los rehenes en Francia, que no es por cierto el solo y monstruoso hecho que están cometiendo los nazi-fascistas sobre los campos de Europa. Porque el nazi-fascismo, después de dominar, por la violencia y por el terror, una serie de pueblos, ha desatado con todo desenfreno una ola de crímenes contra los patriotas que luchan por recuperar la libertad de sus respectivas naciones.

Los crímenes del nazi-fascismo en Europa, son realmente inauditos. No solamente ha fusilado algunos grupos de rehenes, sino que está fusilando diariamente diez, veinte, treinta y cincuenta personas por el delito de trabajar patrióticamente por la liberación de sus países, hoy dominados por las hordas nazis. Y no se trata solamente de los fusilamientos, sino de la prisión de cientos de miles de personas, los mejores patriotas de cada uno de esos pueblos, que son sometidos a las mayores torturas en los campos de concentración. Además, cabe destacar también la persecución racial, que asume proporciones realmente inauditas, como lo ha destacado un telegrama publicado hace muy

pocos días en la prensa, dando cuenta de que han sido fusilados, de una sola vez, más de mil judíos en Polonia, dominada por los nazis.

Por otra parte, el nazismo se entrega también al terror y a la tortura de los habitantes de aquellas partes de territorio que van quedando en su poder después del avance de su máquina guerrera, como ha sucedido en la Unión Soviética, donde la descripción de las torturas que sufre aquel pueblo, realmente horroriza al mundo.

Es un hecho digno de la mayor reprobación, que en esta Cámara se haya podido levantar una voz pretendiendo dar igual tratamiento a los bárbaros nazis, que fusilan a los rehenes o a los patriotas que defienden la independencia de su país, con aquellos que en Francia o en otros países, levantan su brazo armado contra los verdugos que han dominado a sus pueblos. No se puede equiparar a las víctimas con sus verdugos, porque si mañana alguien, por la violencia o por el terror, domina nuestro país, y nos priva de nuestra patria, tendremos que saludar, sobre todo si refleja un espíritu colectivo, con entusiasmo y con patriotismo, cualquier mano que se levante para dar cuenta de la vida de uno de los déspotas que ha querido privarnos de nuestra patria.

Creo, además, que la proposición que se ha formulado y que la Cámara se presta ya a votar, refleja el espíritu de nuestro propio pueblo.

El llamado hecho por el general De Gaulle para hacer cinco minutos de paro en Francia, ha sido recogido en nuestro país por las organizaciones sindicales, por el Comité de Unidad y Organización Obrera y por el Comité Pro Francia Libre, que a su vez han hecho llamados en el sentido de que el pueblo responda a ese pedido de paro de cinco minutos. El paro que se ha realizado en el Uruguay, ha sido de una importancia trascendental y, en realidad, podemos decir que, una vez más, nuestro pueblo se ha honrado en defensa de la libertad.

Yo creo que esta moción que la Cámara va a votar, interpreta, por consecuencia, el sentir de nuestro pueblo, y creo también que el Gobierno debe ir más allá de esos simples pedidos: que debe realmente, como se ha dicho ya, romper las relaciones diplomáticas con el nazismo alemán, a la vez que restablecerlas con todos aquellos pueblos que están luchando por la causa de la libertad, como sucede con la Unión Soviética.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Diputado Chouhy Terra (don José), con la ampliación del señor Diputado Regules.

Léase.

(Se lee:)

"Primero: Mociono para que la Cámara de Diputados haga pública su más enérgica protesta por el fusilamiento de rehenes civiles, realizado por Alemania, en Francia y demás países ocupados.

Segundo: Para que la Cámara se dirija telegráficamente al Instituto Panamericano con sede en Washington, haciéndole saber que la Cámara de Representantes del Uruguay vería con profundo agrado que dicho instituto inicie la gestión necesaria para obtener una protesta conjunta de todos los países americanos.

Tercero: Que se envíe la versión taquigráfica de todo el debate al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se haga conocer a los demás países de América la resolución de la Cámara de Diputados del Uruguay y respalden y apoyen, si lo consideran oportuno, la gestión iniciada por esta Cámara"

SEÑOR MARTINEZ. — Pido que se vote por partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Léase la primera parte.

(Se lee:)

"Primero: Para que la Cámara de Diputados haga pública su más enérgica protesta por los fusilamientos de rehenes civiles realizado por Alemania, en Francia y demás países ocupados".

—Se va a votar.

(Se vota — **Afirmativa: Unanimidad: cincuenta y ocho votos**).

SEÑOR BURANELLI. — Dejo constancia de que he votado dentro del concepto de las palabras que pronuncié hace un momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la segunda parte.

(Se lee:)

"Segundo: Para que la Cámara se dirija telegráficamente al Instituto Panamericano con sede en Washington, haciéndole saber que la Cámara de Representantes del Uruguay vería con profundo agrado que dicho Instituto inicie la gestión necesaria para obtener una protesta conjunta de todos los países americanos".

—Se va a votar.

(Se vota — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y siete**).

—Léase la tercera parte.

(Se lee:)

"Tercero: Que se envíe la versión taquigráfica de todo el debate al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de que se haga conocer a los demás países de América la resolución de la Cámara de Diputados del Uruguay y respalden y apoyen si lo consideran oportuno la gestión iniciada por esta Cámara"

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Yo pido que se supriman de la versión taquigráfica a enviar, las palabras del señor Diputado Buranelli, por no interpretar el sentimiento de esta Cámara.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Me permite?...

Interpretan mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Iturbide.

SEÑOR BURANELLI. — Reglamentariamente ¿se puede hacer eso?

(Murmullos).

SEÑOR MARTINEZ. — Pediría que se suprimiera de la moción el apartado que se va a votar.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — Yo aceptaría el agregado propuesto por el señor Diputado Regules. Ahora, también tendría el escrúpulo que anotan los señores Diputados, de que se transmitiera también la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Buranelli. Pero, en realidad, yo le quiero hacer notar a los distinguidos colegas, que se transmite simplemente la versión de un debate al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que éste, informado, haga las gestiones internacionales que considere necesarias. De manera que no hay inconveniente en que se transmita la versión íntegra del debate. Otra cosa sería si esa versión se transmitiera al Instituto Panamericano de Washington.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción el señor Diputado Iturbide?

SEÑOR ITURBIDE. — No, porque queda en el espíritu de toda la Cámara que esas palabras no interpretan el sentimiento de ella ni el sentimiento de la República.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Voy a pedir a la Cámara que me permita modificar la moción, porque la dicté en forma improvisada.

Me parece que sería más lógica que quedara redactada en los siguientes términos: "que se comunique el debate al Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de que dicho Ministerio, tome las medidas que crea convenientes, una vez informado de la resolución de la Cámara"

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo, señor Presidente, que está demás la remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores, de la versión taquigráfica de lo actuado en este asunto, porque, en verdad, queda, en la unanimidad de los votos de esta Cámara, reflejado el sentir de la misma y la expresión del pronunciamiento mismo que esos votos significan, en cuanto a la resolución adoptada.

Además, señor Presidente, creo que habiendo esa dificultad que se ha planteado, y que desde luego reconozco que aunque como opinión personal es respetable, y aunque no la compartamos, debe ser dejada en la versión taquigráfica. Pero creo que también habría que decir algo más, porque todas las opiniones emitidas aquí, en Cámara, deben ser sinceras, pero sinceras cuando están abonadas por hechos anteriores. Habría manifestaciones como las formuladas por el señor Diputado comunista Gómez, que habría para juzgarlas, que recordar en este momento que no pueden llevar la sinceridad ni la fe que ponemos todos nosotros...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—...al votar con toda sinceridad e inspirados en altos principios democráticos y humanos, esta moción. Pero no lo pueden hacer quienes entienden representar aquí las doctrinas totalitarias, como son las de la Unión Soviética...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—...de un país que — conforme hay otros totalitarismos tan repudiables como ellos, me refiero a los alemanes, que colmando sus atropellos han fusilado a los rehenes — se confabuló con esa misma Alemania para fusilar a dos pueblos libres y democráticos como eran los de Finlandia y Polonia, para repartírselos en su beneficio propio.

Por eso yo creo que en la unanimidad de votos de esta Cámara, está el reflejo del anhelo y del sentir de toda ella; pero está demás que se envie la versión taquigráfica de lo que aquí se ha dicho, porque no creo que ella lleve toda la sinceridad de propósitos de la mayoría de la Cámara.

Es cuanto quería decir, y por lo tanto pediría que se suprimiera — adhiriendo a la moción formulada por el señor Diputado Martínez — la parte de la proposición del doctor Regules que está en discusión.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Yo deseo expresar que entiendo que la versión taquigráfica del debate debe ir, como lo ha propuesto el señor Diputado Regules, de manera tal que el Ministro se informe y tome las medidas del caso.

Ahora, creo que nadie tiene derecho, y menos el señor Diputado Fernández Crespo, representante de la bancada herrerista, a dudar de las intenciones, ni de las afirmaciones que hace el Diputado comunista.

Para ponerlas en duda, ha hecho más o menos lo que el señor Diputado Buranelli. El señor Diputado Buranelli ha querido acusar a la Cámara, porque la Cámara ha recibido al Presidente Aguirre, con lo que ha hecho un estricto acto de justicia y honradez democrática; y ahora, el señor Diputado Fernández Crespo quiere atacar a la Unión Soviética, como un medio de atacar al Representante comunista.

En primer lugar, a esta altura de los acontecimientos, cualquiera está convencido de que las situaciones de violencia que se produjeron con Finlandia y parte de Polonia, han sido perfectamente llevadas a cabo en defensa de los principios de la democracia en el mundo, y en defensa de los derechos de los pueblos, porque si la Unión Soviética no hubiera establecido sus bases firmes para la defensa de sus propias fronteras, que hoy son fronteras de la humanidad, en vez de estar donde están los alemanes, quizás hubieran penetrado mucho más profundamente dentro de la Unión Soviética. Y lo ha dicho Churchill, y lo ha dicho Roosevelt, y se ha afirmado en las Cámaras de Norte América e Inglaterra, que en la resistencia del pueblo ruso descansa hoy la libertad del mundo; y ha agregado Eden, en una de sus últimas sesiones, que el derrumbe de la Unión Soviética sería el derrumbe de la humanidad y de la democracia en el mundo.

De manera que el señor Fernández Crespo quiere atacar a la Unión Soviética, porque el señor Fernández Crespo, en el fondo, es un enemigo de la democracia. Siendo enemigo de la Unión Soviética, es un enemigo de la democracia y es un enemigo de la libertad en el mundo, y no me olvido que hace pocos momentos, el señor Fernández Crespo ha dado su voto favorable para que se suspenda la ley de Servicio Militar Obligatorio en nuestro país, y no le ha dado el voto favorable al armamento del Urugual...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—...con lo cual viene a demostrar que quiere tener a nuestro pueblo, inerme y a merced de las fuerzas del fascismo, que está maniobrando contra la independencia y la democracia en el país.

Concluyo manifestando que voy a votar la moción tal cual la propuso el señor Diputado Regules.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la tercera parte de la moción, con la redacción propuesta por el señor Diputado Regules.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y cuatro**).

21

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: Tengo en mi poder una contestación a un pedido de informes que hiciera al Ministerio de Defensa Nacional hace varios días. Refiriéndome a este pedido de informes, en el cual he encontrado muchas inexactitudes, fué que solicité durante la última sesión de la Cámara un aplazamiento del asunto que con tanta premura se debatía, porque, para mí, era una deslealtad el hacer graves revelaciones con respecto a este pedido de informes, sin encontrarse en Cámara el señor Ministro de Defensa Nacional.

En consecuencia, señor Presidente, yo no quiero cargar con la responsabilidad de silenciar estas cosas que he deducido de la contestación del señor Ministro de Defensa Nacional a mi pedido de informes. Por estas razones, solicitaré autorización a la Cámara para exponer cuanto sé y cuanto deduzco de este asunto de los armamentos comprados al Brasil, de la situación actual del Ejército, y también de las distintas Comisiones que andan por ahí en tren de adquirir armas, y estoy seguro que, si la Cámara hubiera resuelto favorablemente la moción que hice en aquella oportunidad, quizás no hubiera votado con la premura que lo hizo aquel otro proyecto, aquel importante proyecto destinando a este comando millones de pesos, que se sacarán del sudor y del trabajo del pueblo.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para hacer la exposición a que se refiere el señor Diputado Bruno se necesita una autorización de la Cámara, concedida por cincuenta votos conformes. En este momento no hay número en Sala para votar, pero se está llamando a Sala.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Es para dar cuenta que la Comisión de Milicias tiene informado, y solicita se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, un proyecto de ley que trata de las modificaciones relativas a la edad de retiro para los Generales, y al pase de grado de algunas jerarquías militares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar. Si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Brunereau des Houilleres, que está informado por la Comisión.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y dos**).

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Hace algún tiempo, señor Presidente, en el año 1939, el Poder Ejecutivo nombró una Comisión de plan de coordinación vial para la zona del Este de la República, que la integraban el Director de Vialidad, señor Rodríguez Luis, el Director de Avalúos, señor Facundo Machado, y el Director de Ferrocarriles, Ingeniero Vázquez.

Con ese motivo, y recibiendo la inspiración patriótica del señor Presidente de la República, ha sido sancionado en el Senado, un proyecto por el cual se coordina la forma de estructurar un plan vial para el Departamento de Rocha, con cargo a los contribuyentes de aquel Departamento mismo y del Estado, que será un principio para concretarse con carácter general para el resto de la República.

Ese proyecto, señor Presidente, fué sancionado por el Senado por unanimidad y sin discusión. Yo se que ese proyecto, de gran trascendencia para la vida del turismo nacional e internacional, está a estudio de la Comisión de Obras Públicas, por lo que voy a pedir, por la trascendencia que el mismo tiene, que sea incluído en la sesión del lunes próximo con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la sesión del lunes próximo el asunto a que se ha referido el señor Diputado Techera.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y cuatro**).

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — En el día de hoy la Comisión de Presupuesto ha resuelto solicitar que la misma sea integrada con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, a fin de estudiar un mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, por contener dicho mensaje un artículo por el que se crea un impuesto, que la Comisión ha considerado es de competencia de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente la Mesa designará esos dos miembros.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — Conjuntamente con el señor Diputado Calleriza he presentado un proyecto según el cual se da el carácter de empleados nacionales a los integrantes del meritorio gremio de amas y cuidadoras, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Como considero que es un asunto sencillo, pediría a la Comisión correspondiente se expida cuanto antes, y si fuera posible se incluyera el proyecto en la orden del día del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Canessa.

Se va a votar. Si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo el proyecto de la referencia.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta**).

SEÑOR ESQUIBEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESQUIBEL. — Ha llegado a la Mesa un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de autorización para efectuar obras de saneamiento en San Carlos y emitir una deuda para tal fin

Yo rogaría a la Mesa que exhortase a la Comisión de Obras Públicas al pronto despacho de este asunto, porque es urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Obras Públicas al pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Esquibel.

SEÑOR ALDAYA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALDAYA. — Ese asunto de la ciudad de San Carlos, fué involucrado en otro proyecto presentado por el que habla, sobre saneamiento de varias poblaciones de imprtancia, como Carmelo, Dolores, Paso de los Toros y otras localidades que no recuerdo. La Comisión de Obras Públicas desearía conocer antes la opinión del Ministerio de Obras Públicas al respecto y sobre la seguridad de pago de esa localidad. De manera que la Comisión está esperando a que el Ministerio de Obras Públicas se expida sobre este proyecto.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR ESQUIBEL. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESQUIBEL. — Debo expresar, señor Presidente, que en el mensaje se expresa claramente cómo se van a pagar las obras de saneamiento en San Carlos De manera que me parece que la Comisión de Obras Públicas no tendría por qué esperar que vinieran esos informes.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Repetidas veces he solicitado de la Comisión que tuvo a su cargo la investigación de las denuncias sobre procedimientos irregulares en la colecta escolar, se pronunciara.

Estaba en mi espíritu la posibilidad de que terminara este período legislativo y ese asunto no fuera tratado por esta Cámara, en la que se inició. Recordará la Cámara que las denuncias que se formularon en su seno, revestían tal gravedad y eran de entidad tal que llegaron a agitar la opinión pública. De modo que la Cámara está en deuda con esa opinión pública que hoy, más intrigada que nunca, pregunta qué se ha hecho de la investigación sobre la colecta pro escuelas.

De manera, señor Presidente, que yo formularía moción para que ese asunto se colocara en la orden del día, en una de las sesiones en que reglamentariamente se pudiese incluir.

Me referiré a otro asunto, señor Presidente, del mismo orden pero de distinto concepto, y es el siguiente: en otras oportunidades he pedido, señor Presidente, que se pusiera en la orden del día y, si mal no recuerdo, la Cámara resolvió así, colocándolo en la orden del día —no recuerdo en qué fecha— el proyecto que se refiere a los derechos civiles de la mujer. También va a pasar este período lesgislativo, señor Presidente, y esa iniciativa, verdaderamente democrática, esencialmente democrática, quedará sin realizarse. De manera, señor Presidente, que yo solicito que los dos asuntos se coloquen en la orden del día, dónde y cuándo reglamentariamente pueda hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar por su orden las mociones.

En primer término se votará si se coloca en la orden del día de la sesión del lunes 17 el asunto referente a la investigación sobre colecta pro escuela, con informe de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis**).

—Se va a votar si se coloca en la orden del día del lunes 17 el asunto referente a los derechos civiles de la mujer.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y siete**).

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUBINO. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un mensaje relacionado con la exoneración del impuesto de años atrasados a todas aquellas propiedades que están comprendidas en una ley especial de Contribución Inmobiliaria referente a las que tienen un valor inferior de mil pesos en los Departamentos de campaña y de dos mil pesos en la Capital de la República.

Se trata de un acto de verdadera justicia, desde el momento que el legislador, al aplicar la ley, quiso exonerar del impuesto a todas aquellas propiedades habitadas por sus propios propietarios, y como ya algunos Administradores de Rentas están ejecutando a personas porque no han hecho en oportunidad las declaraciones juradas, urge que la Cámara se aboque al estudio de este proyecto.

De manera, señor Presidente, que, si hubiera número para tratar este asunto como grave y urgente, haría moción en ese sentido. De lo contrario, pediría que se colocara en un término especial —todo lo especial posible— en la sesión de mañana, para ser tratado, por la justicia que implica la sanción de ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Tubino.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Señor Presidente: la Comisión de Higiene y Asistencia se ha expedido en un asunto de su competencia, iniciado en el seno de ella. Me refiero a la propaganda de las profesiones en general.

Pediría que este asunto, que tiene la información pertinente de la Comisión de Higiene y Asistencia, fuera incluído en la sesión del miércoles próximo para ser tratado.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Malmierca.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y nueve**).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Yo no sé si la moción que hice para que se me permitiera hacer una exposición, obtendrá el número necesario o no. De cualquier manera, adelanto que la haré mañana, en el caso de que no pueda hacerla hoy, y me agradaría que la Cámara hiciera saber al señor Ministro de Defensa Nacional cuál es mi propósito, por si quiere concurrir; pero si hoy o mañana, por falta de número, no pudiera hacer esta exposición, desde ya responsabilizo a la Cámara por el silencio que me obligaría a guardar sobre asunto que yo conceptúo de verdadera importancia para el país.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Yo creo que no se podrá inculpar a la Cámara de negligencia, desde que el señor Diputado Bruno tiene la media hora previa, para no demorar ni un minuto más en hacer la exposición a que acaba de referirse. De manera que, si en la Cámara no se pueden obtener los cincuenta votos, ésta puede escuchar, lo mismo que el país, la palabra del señor legislador.

En ese sentido —si bien es cierto que el señor legislador pide que esté presente el señor Ministro de Defensa Nacional— ello no quiere decir que la Cámara no pueda escucharlo y que el país no pueda hacerse eco de las manifestaciones que quiera hacer el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — ¿Se refiere al tiempo de que dispongo en la media hora previa?

SEÑOR MALMIERCA. — Eso es.

SEÑOR BRUNO. — Quiero aclararle al señor Diputado —porque no conoce el asunto— que el informe que me ha enviado el señor Ministro de Defensa Nacional tiene setenta fojas. De modo que en cinco o seis minutos no puedo hacer la necesaria refutación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea el señor Diputado Bruno que se envíe la versión taquigráfica al señor Ministro de Defensa Nacional?

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bruno al señor Ministro de Defensa Nacional.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y siete**).

SEÑOR MARTINEZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Voy a solicitar, señor Presidente, que se incluya en la orden del día del miércoles un pro

yecto presentado por el señor Presidente de la Cámara, de declaratoria de pueblo al núcleo de población de la 5.a sección del Departamento de Cérro Largo, conocido con el nombre de Acegua.

Este proyecto seguramente será informado en la sesión de mañana por la Comisión que lo tiene a estudio.

Hago moción, señor Presidente, para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del miércoles el asunto a que se ha referido el señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y cinco**).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Figura en la orden del día de hoy en primer término y ha sido colocado en segundo término en virtud del justiciero proyecto que vamos a considerar inmediatamente, el asunto referente a Consejos de Salarios.

El Ministerio de Industrias y Trabajo se ha dirigido a la Comisión de Legislación Social con una nota en la cuàl se pide que sean escuchadas la Cámara de Industrias, la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Productos del País y la Liga de Defensa Comercial, que tienen importantes problemas a plantear relacionados con este asunto.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite?...

Yo le pediría al señor Presidente que exhortara a los señores Diputados a que no se retiren de Sala, porque si lo hacen nos vamos a quedar sin quorum y no vamos a poder considerar ningún asunto de la orden del día.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — En consecuencia, y dada la importancia que tiene este problema y la urgencia que existe en sancionarlo, porque, como lo ha podido constatar la propia Cámara por su Comisión investigadora, se hace necesario legislar acerca de los salarios y lo reclaman los obreros, entiendo que la Cámara puede conceder un día de plazo en la consideración de este asunto y colocarlo en la orden del día de la sesión de mañana, a fin de que mañana de mañana podamos escuchar a esas instituciones.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana, el asunto que figura es primer término en la orden del día de hoy.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta**).

—Se exhorta a los señores Diputados a que no se retiren del recinto, porque hay que considerar un asunto que ha sdio declarado grave y urgente.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Iba a pedir precisamente a los señores Diputados —y voy a hacerlo a pesar de que el proyecto pasa a figurar en la orden del día de mañana— que entráramos rápidamente a la orden del día para aprobar este proyecto de reglamentación del trabajo del personal de carga y descarga de carbón y sal en el puerto de Montevideo. Pero quiero además formular el siguiente pedido para mañana: creo que este proyecto que figura en primer término en la orden del día de hoy, que no ha sido tratado hasta ahora, y que pasa a ocupar el primer puesto en la orden del día de mañana, debe merecer toda la atención de la Cámara y yo pido a los señores Diputados que mañana no le interpongan una media docena de cuestiones a fin de que ésta —que es una de las más serias que ha tratado el Parlamento hasta hoy y que está provocando verdadera inquietud en la clase obrera, que tiene la esperanza de que se mejoren en esta oportunidad esas condiciones de vida y de trabajo— se pueda tratar con toda atención, rápidamente, sin empezar a considerar este proyecto a las 6 y media o 7 de la tarde, como sucedería en el caso de tratarlo hoy.

Formulo ese pedido a los señores Diputados que se encuentran presentes, para que lo tengan en cuenta en el día de mañana.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — La Comisión de Instrucción Pública tiene pronto el proyecto de creación del museo "Zorrilla de San Martín" en la casa solariega del extinto poeta.

Pido que este asunto se coloque en la orden del día de la sesión del miércoles, en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Fernández.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en veintiséis**).

15

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto referente a reglamentación del trabajo del personal de carga y descarga de carbón y sal en el puerto de Montevideo.

(Antecedentes:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o La distribución del trabajo de los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal en el puerto de Montevideo, se efectuará bajo la dirección de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 2.o Se aplicarán para dichos obreros los mismos reglamentos, aportes patronales y remuneraciones establecidos o que se establezcan para los gremios ya incorporados a los distintos registros en funcionamiento bajo la dirección de la Comisión citada.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo determinará al incorporar los obreros a que refiere la presente ley, el orden recíproco de llamados para los casos en que se agote la lista del personal del registro correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese. etc.

Montevideo, octubre 6 de 1941.

Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo. — Ricardo Techera, Rep. por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Con fecha 17 de mayo de 1934, el Poder Ejecutivo, considerando que existía positiva utilidad, desde el punto de vista patronal y obrero, en reglamentar la distribución del trabajo de los marineros lanchoneros, ocupados en el alije, carga y descarga de los buques que conducen carbón y sal al puerto de Montevideo, asegurando la racionalización de los servicios portuarios sobre bases equitativas y justas, dictó un decreto a efecto de llenar ese vacío en la legislación obrera.

Decreto, señores Representantes, que nunca se puso en vigencia, sino, y lo que es más, uno posterior del año 1936 (17 de noviembre), lo derogó expresamente.

Desde entonces a la fecha, cerca de un millar de obreros, se encuentra a merced de las compañías de navegación, sin ninguna disposición legal que ampare sus legítimos derechos, y por ende, sin que sea posible, que ninguna autoridad administrativa pueda intervenir legalmente, en defensa o protección de estos modestos trabajadores portuarios.

A efecto de salvar esta laguna en la legislación obrera que nos rige, presentamos a la consideración de nuestros distinguidos colegas, este proyecto de ley, para cuya redacción tuvimos la preciosa colaboración de un alto funcionario público que honra la Administración y especialmente el cargo que ejerce, nos referimos al Escribano señor Julio L. Sanguinetti, Director General del Instituto Nacional del Trabajo.

Montevideo, octubre 6 de 1941.

Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo. — Ricardo Techera, Rep. por Rocha.

Comisión de Legislación Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha considerado el proyecto venido a su estudio, sobre organización de la Bolsa de Trabajo, para los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal y ha resuelto aconsejar su aprobación.

Inspira su dictamen, el principio justiciero reconocido por nuestra legislación, aunque no ha llevado a la práctica en su totalidad por circunstancias que no cabe considerar ahora, de amparar por la disposición legal, el otorgamiento de trabajo por sortéo o por lista; justo y equitativo procedimiento que evita preferencias odiosas y permite, sin que se menoscabe el celo que ha de ponerse en la función, una mayor independencia moral de las clases asalariadas, a la vez que repartir los salarios entre todos los obreros epecializados o aptos para la función.

El proyecto que se informa, en concreto, no hace más que adelantarse a reclamar el cumplimiento de lo dispues-

to por la ley 11 de enero de 1934 y que corrigiendo defectos de apilcación, quiso se hiciera efectivo el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1936.

Esta Comisión estuvo impulsada primeramente por el deseo de redactar un nuevo proyecto que fuera más detallista en cuanto a los procedimientos a seguirse para hacer efectivos los derechos que se otorgan; pero se inclinó luego a aceptar tal cual como había sido presentado éste, por cuanto, teniendo en cuenta que esta organización es similar a la de los obreros de la estiba, los lineamientos generales de aquélla, así como el decreto de 17 de mayo de 1934 sobre esta misma clase de labor portuaria. serán la norma de la que cree este proyecto.

Se ha preferido, pues, legalizar especialmente para esta clase de actividad obrera, los principios generales, dejando así para la reglamentación, que ha de ser producrán y cuáles los aportes patronales y remuneración de los detalles.

Los principios generales que informa este proyecto son:

A) Fijar quién será la autoridad encargada de dirigir y organizar el servicio. (Comisión Administradora de los Servicios de Estiba dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo. Artículo 1.o).
B) Indicar cuáles serán los reglamentos que se aplicarán y cuá les los aportes patronales y remuneraciones. (Artículo 2.o).
C) Descartadas por las disposiciones del reglamento que se adopta, que es el de las organizaciones similares, como se limitará la lista de los obreros de esta actividad, indicar quién determinará el orden recíproco de llamados para los casos en que se agote dicha lista. (Artículo 3.o).

Siendo este un proyecto que recoge aspiraciones que han compartido siempre los componentes de la Cámara, la Comisión al aconsejar su aprobación cree obvio extenderse en mayores consideraciones que lo justifiquen, aunque queda a disposición de la misma para aclarar toda duda que se planteara.

Sala de la Comisión, octubre 30 de 1941.

—Daniel Fernández Crespo, miembro informante. — Rodolfo Moreno Zeballos, miembro informante. — Tomás G. Brena. — Eduardo F. Garra. — Ramón M. Salgado. — Líber Troitiño. — Julio V Iturbide.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La distribución del trabajo de los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal en el Puerto de Montevideo, se efectuará bajo la dirección de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 2.° Se aplicarán para dichos obreros los mismos reglamentos, aportes patronales y remuneraciones establecidos o que se establezcan para los gremios ya incorporados a los distintos registros en funcionamiento bajo la dirección de la Comisión citada.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo determinará al incorporar los obreros a que se refiere la presente ley, el orden recíproco de llamados para los casos en que se agote la lista del personal del Registro correspondiente.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 30 de 1941.

Daniel Fernández Crespo, miembro informante. — Rodolfo Moreno Zeballos, miembro informante. — Tomás G. Brena — Eduardo F. Garra —Líber Troitiño — Ramón M. Salgado —Julio V. Iturbide".

—Léase el proyecto.

SEÑOR CALLERIZA. — Como ha sido repartido, hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en veintiséis**).

—En discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como miembro informante, no tengo nada que agregar, sabiendo ya el ánimo de la Cámara, a lo expresado en el informe.

Sólo debo decir que estoy a disposición de los compañeros de Cámara para contestar cualquier observación que se haga.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Voy a decir dos palabras, nada más, como autor del proyecto. En realidad, la Comisión de Legislación Social y sus miembros informantes en el brillante informe que acompaña este despacho, interpretan el pensamiento y el interés de los trabajadores.

Por lo tanto, espero la oportunidad de que haya número para que quede sancionado el proyecto.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Quiero decir que estoy de acuerdo con el proyecto, que cumple con un acto de estricta justicia, y si la firma del que habla no figura en el repartido, es porque, seguramente, en el día en que se hizo y fué firmado, no estaba en el seno de la Comisión.

De manera que quiero manifestar que aunque no suscribo este proyecto, creo que viene a reparar una verdadera injusticia que sufre este personal.

Además, aprovecho la oportunidad para decir que las mismas medidas deben tomarse —y creo que la Comisión de Legislación Social estará muy bien dispuesta para ello— en lo que se refiere al establecimiento de las bolsas de trabajo para los marineros del cabotaje.

Nada más.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Quiero hacer notar una cosa, que ya dice la exposición de motivos, presentada en el momento oportuno: que este proyecto viene a legalizar una situación que debió quedar establecida desde el año 1934, en que se dictó un decreto disponiendo el régimen de trabajo para este gremio. No se sabe a qué causas atribuir la suspensión de ese decreto, que nunca volvió a ponerse en vigencia.

Esta es la razón fundamental para que ahora votemos esta ley; de lo contrario, ese régimen estaría en vigencia y no habría sido necesaria la intervención legislativa.

Por lo tanto, creo que la Cámara debe votar este proyecto sin mayor discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en veintiocho**).

—En discusión particular.

(Leídos y puestos en discusión los artículos 1.o, 2.o y 3.o, son aprobados sin observación, con el siguiente resultado:)

Artículo 1.o: — **Afirmativa: unanimidad: veintiocho votos.**

Artículo 2.: **Afirmativa: veintisiete en veintiocho.**

Artículo 3.o: **Afirmativa: unanimidad: veintiocho votos.**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y oportunamento se comunicará.

16

La Mesa designa al Presidente y al Secretario de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para integrar la de Presupuesto en el asunto promovido por el señor Diputado Ois.

17

Continúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término: Garantía del Estado por suministro de comestibles al personal del Ministerio de Obras Públicas y a los obreros de la Administración.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Senado.

(Antecedentes)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para descontar, de las planillas respectivas, el importe de los créditos por concepto de artículos de primera necesidad que adquieran los obreros dependientes de la Administración, o que trabajen para el Estado en empresas particulares.

Dichos créditos no podrán exceder del tercio de lo que el obrero perciba por su trabajo en el período de tiempo aplicable en cada caso.

Art. 2.o Los comerciantes que cometan irregularidades en perjuicio de la finalidad de esta ley o de los obreros, sufrirán una multa de cinco a doscientos pesos, según la gravedad de la infracción o la reincidencia.

La Comisión Nacional de Subsistencias, en Montevideo, y, en campaña, las Departamentales o Locales que desempeñaren las mismas funciones, tendrán a su cargo el contralor del cumplimiento de esta ley, sin perjuicio del que ejerzan los funcionarios autorizados administrativamente para ello.

Art. 3.o Para la imposición de las sanciones establecidas en esta ley, se seguirá el siguiente procedimiento: comprobada la infracción por un Inspector de Subsistencias, o un miembro de cualquiera de las Comisiones precitadas, o los funcionarios administrativos autorizados para ello, labrará acta en que haga constar la misma, la que será leída al dueño o al encargado del establecimiento en que se haya realizado la infracción, quien podrá dejar constancia en la misma de todo lo que tenga que alegar en su descargo.

El denunciado podrá también hacer por escrito sus alegaciones ante la Comisión Nacional de Subsistencias a la Departamental o Local respectiva, según los casos, dentro del término de cuarenta y ocho horas. El acta firmada por ambos o con la constancia de haberse negado a ello el dueño o encargado, será elevada a la Comisión que deba entender. Esta impondrá la sanción pertinente en los casos en que corresponda, y, con la constancia de ello en el expediente, intimará el pago de la multa al infractor, quien deberá efectuarlo dentro del tercer día de la intimación.

Si el interesado interpusiera algún recurso y la resolución no se hubiera adoptado por dos tercios de votos de presentes de dicha Comisión, el recurso tendrá efecto suspensivo.

Si el Poder Ejecutivo confirmará, de modo expreso o ficto, la resolución, el pago deberá efectuarse dentro de tercero día de la correspondiente notificación.

Si no se efectuara así, podrá perseguirse su cobro por ante el Juzgado de Paz respectivo, por el procedimiento establecido en el inciso 2.o del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. La venta de los bienes embargados con tal fin se hará al mejor postor, sin previa tasación.

Art. 4.° El monto de lo recaudado por concepto de multas se depositará de inmediato en el Banco de la República, a la orden del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, para fomento de los Comedores Populares gratuitos.

Si la resolución por la que se impuso la multa fuere recurrida, se esperará a su decisión definitiva, depositándose provisionalmente en dicho Banco.

Art. 5.° Regirá, a los efectos de esta ley, lo dispuesto en el artículo 23 de la número 10.000, de 10 de enero de 1941 y las demás disposiciones sobre recursos y procedimientos referentes a contralor de subsistencias.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1941.

AUGUSTO CESAR BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

—Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR MALMIERCA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota — **Afirmativa: veinticuatro en veintiocho**).

—En discusión las modificaciones del Senado.

(No habiendo observación, se vota — **Afirmativa: veintitrés en veintiocho**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

—Los asuntos que figuran en tercero, cuarto y quinto término, tienen cerrado el debate y no hay número suficiente para pasar a la discusión particular. El que figura en sexto término está en discusión particular y necesita quórum especial.

18

Continúa la orden del día con el asunto que figura en séptimo término: Edición de las obras del escritor doctor Víctor Pérez Petit.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 24 de 1941.

A la Asamblea General:

Es propósito del literato uruguayo doctor Víctor Pérez Petit, recoger en una edición todas sus obras, unas ya editadas, otras dispersas en revistas extranjeras y algunas conservadas inéditas, haciendo una esmerada selección de todas ellas en forma de presentar un trabajo escogido, depurado de las producciones que el autor no juzgue dignas de perdurar.

En primer término, el doctor Pérez Petit editaría sus críticas y ensayos literarios, muchos de ellos utilizados por los estudiantes universitarios como textos y otros publicados en libros completamente agotados.

La jerarquía intelectual del doctor Víctor Pérez Petit, afirmada en el decurso de más de medio siglo de fecunda y admirable labor, en la que alternan humanismo, crítica, teatro y poesía, en el marco propicio que le brinda su natural talento y una cultura de excepción, exime al Poder Ejecutivo de entrar en mayores consideraciones para destacar la importancia de esta iniciativa por la que el Poder Ejecutivo pretende honrar al doctor Pérez Petit, en igual forma que se hiciera con otros reconocidos valores de las letras nacionales, aportando su concurso para dar forma a su noble intención al formular el adjunto proyecto de ley que somete a la consideración de esa Asamblea, por el cual se destina de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos) anuales, para la impresión de las referidas obras.

Ha sido llenado el requisito que establece el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Presento a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a tomar de Rentas Generales, hasta la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos) anuales, durante cinco años, que se destinará a financiar la edición oficial de las obras completas del escritor nacional doctor Víctor Pérez Petit.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y en lo que se refiere al número de obras, alcance de la edición, porcentaje de distribución, etc., el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, procederá de acuerdo con el autor.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 24 de 1941.

ABALCAZAR GARCIA. — JAVIER MENDIVIL.

Cámara de Representantes.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública consideró el mensaje y proyecto de ley elevados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, referentes a la edición oficial de las obras del escritor uruguayo doctor Víctor Pérez Petit. Se financiará dicha edición — según ese proyecto — tomándose de Rentas Generales la cantidad de dos mil pesos por año, durante cinco años, lo que arrojaría un total de diez mil pesos.

Si estimular y apoyar la producción literaria y artística nacional, es deber del Estado, reconocido por nuestra legislación con diversas instituciones consagradas a tal fin en modo general — leyes especiales como la del proyecto — de carácter particular, además de concurrir al mismo fin, sirven provechosamente a la causa de la cultura, facilitando la difusión de una vasta y valiosa obra literaria. Presenta también este proyecto de ley, un alto significado moral, al premiar la consagración de una noble y larga vida, al trabajo intelectual y artístico, con el consiguiente enriquecimiento de nuestro acervo espiritual.

Aun cuando la personalidad del doctor Pérez Petit es muy conocida, vuestra Comisión, al producir su informe, cree oportuno documentarlo e ilustrarlo — aunque a grandes rasgos — con lo que se refiere a la obra en conjunto y a la figura del escritor.

Datos biográficos

Hijo de don Juan Francisco Pérez, uruguayo, y de doña Elena Petit, francesa, Víctor Pérez Petit nació en Montevideo, el 27 de setiembre de 1871. Ha cumplido, pues, setenta años de edad.

El afamado Colegio de San Francisco fué la casa de sus primeros estudios. Allí tuvo por maestros, a don Manuel

y don Isidro Gómez Díaz. Pasó luego a la Universidad Mayor de la República. Bachiller, en 1892. Abogado y Doctor en Jurisprudencia, en 1896. Carrera tan brillante como rápida. Estudiante, ya se manifiesta su poderosa vocación literaria. Su género inicial fué el cuento. "El Ferrocarril", "La España", "El Siglo" y otras publicaciones de la época, dan a conocer al novel escritor que aparece con rasgos fuertes. En este género imaginativo se asoma no obstante, el agudo perfil del analista, que pronto lo llevará a cultivar la crítica literaria propiamente dicha. Sus primeros trabajos de este género, aparecen en "El Heraldo", "La Opinión Pública", "El Día" y "La Tribuna Popular". Al principio, es un crítico un tanto académico con generalidades de ensayista, pero su espíritu juvenil y luchador, pronto le empuja al campo de la crítica militante y polémica. Cobraron celebridad sus "Balances Literarios". Además de reflejarse en ellos una buena parte de nuestro desenvolvimiento literario, presentan dichos trabajos el raro valor de enfrentarse a la producción bastarda y a los malos poetas, para sanear el ambiente.

En 1895 aparece "La Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales". Es la primera publicación de su índole, de alta jerarquía intelectual, que se incorpora a nuestra prensa. Tuvo una vida de sólo dos años, pero dejó tan marcada huella, que todavía la recuerdan nuestros círculos cultos. Llegó a ser conocida y muy considerada en toda América Española y hasta en la misma España. Pues bien: el nombre de Pérez Petit junto al de Rodó y al de los hermanos Martínez Vigil, aparece no sólo como fundador, sino también como uno de los más asiduos y caracterizados colaboradores de la ilustre publicación. Fué desde esa célebre cátedra, que Pérez Pitit hizo conocer en nuestro país a los escritores europeos más representativos de las nuevas escuelas "fin de siglo" —simbolista, parnasiana, decadente, etc.— que tan poderosa influencia han ejercido en el desenvolvimiento universal del arte y la literatura de nuestros días. También desde esa misma Revista Nacional, fué Pérez Petit el introductor en nuestro medio, del teatro nórdico y de los más ilustres filósofos del pensamiento moderno. El "naturalismo literario" tuvo también en él su más decidido divulgador y su más convencido adalid. Su espíritu inquieto y estudioso le tenía al día en el movimiento de la cultura universal, y su profundo patriotismo le llevaba a servir a la causa de nuestra cultura propia, no sólo con su obra original, sino también con la contribución del fruto de sus estudios que volcaba generosamente en sus incontables notas de publicista, ejerciendo en tal forma y durante décadas, el más elevado magisterio.

El periodista

Paralelamente a su intensa actividad literaria el doctor Pérez Petit desarrolló la más sostenida acción periodística en la prensa diaria. Después de pasar por las redacciones de muchos diarios, donde adquirió sólido prestigio, como en consagración de éstos fué llamado, en el año 1909, a reemplazar al doctor Mendilaharsu en la dirección de "El Tiempo". Era este diario una cátedra de alto periodismo. Pérez Petit recibe esa honrosa pero ardua herencia de responsabilidad, y durante siete años sabe mantener la tradición de alta cultura que caracterizó a aquella prestigiosa hoja de la prensa nacional, ya desaparecida.

El hombre público

A pesar de su fuerte vocación literaria, Pérez Petit no se encierra en torre de marfil. Su espíritu no sale únicamente a la arena del periodismo activo. Tampoco conoce la neutralidad política, que en nuestro país es como el desentenderse de la vida pública. Y desde su primera juventud militar en las filas de uno de los dos grandes partidos históricos bajo cuya acción constante —con frecuencia de doloroso y cruento choque— se ha forjado el carácter de nuestra nacionalidad. Colorado, formó en el grupo de animosos jóvenes fundadores del Club Libertad, y más tarde figura también entre los que fundaron el Club Vida Nueva, organismos políticos de renombre en los anales cívicos del país, por la poderosa influencia que ejercieron para la unificación del Partido Colorado, hondamente dividido a la sazón.

Sin embargo, Pérez Petit no aspira a posiciones políticas. Pasadas las horas de lucha a que le obliga su deber ciudadano, vuelve a la labor literaria y periodística. No obstante, los Poderes Públicos aprovechan sus servicios. Durante la Presidencia de Cuestas, conjuntamente con Rodó y el doctor Juan Paullier, se le confía la reorganización de la Biblioteca Nacional, y de esa época, data el plan de catalogación vigente aún en aquel instituto. Fué también, durante esa administración, miembro de la Corte Electoral de Montevideo.

Más tarde, y por tres períodos consecutivos, integra el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional, y durante la Administración del Presidente Viera, es miembro del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Ha sido también miembro de la Comisión Directiva del Sodre.

En la actualidad, a pesar de sus setenta años, que no han doblado sus energías morales ni han amenguado en lo mínimo su luz intelectual, desempeña honorariamente las Presidencias del Consejo de Derechos de Autor y de la Junta Nacional de Teatro, en jurisdicción del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Simultáneamente, es miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de la Comisión Asesora de la Biblioteca Nacional encargada de aconsejar la adquisición de obras para aquel instituto. Asimismo, por repetidas veces, ha integrado honorariamente los Jurados del Ministerio de Instrucción Pública que dictaminan en los diversos concursos literarios y artísticos.

Paralelamente, en el campo de la actividad privada, su acción en pro de la cultura ha sido constante y proficua. Miembro de incontables instituciones donde invariablemente dejó huella de su paso, el doctor Pérez Petit ha sido, asimismo, Presidente del Círculo de la Prensa, de la Asociación de Escritores Teatrales del Uruguay, de la Sociedad Uruguaya de Autores y de la Asociación General de Autores del Uruguay. Es también Secretario de la Academia Uruguaya y miembro de la Sección Filológica del Instituto de Estudios Superiores.

Del extranjero, donde su nombre literario goza de extendido prestigio, el doctor Pérez Petit ha recibido las más honrosas y altas distinciones. Numerosos institutos le han designado miembro correspondiente. En la actualidad es Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas en el Uruguay, cuya sede central se halla en Cuba; y miembro correspondiente de la Academia Española, del Ateneo de El Salvador y del Ateneo de Honduras.

En el Primer Congreso de Teatro Rioplatense, realizado en Montevideo, se le designó Presidente Honorario, por unanimidad.

El escritor

Múltiples facetas tiene la personalidad literaria de Víctor Pérez Petit. Además de finísimo y bien informado crítico, es poeta, autor dramático y notable cultor de los géneros narrativos. Su novela "Entre los pastos" obtuvo el primer premio en un importante concurso literario celebrado en el año 1920. En el último, 1940, el Ministerio de Instrucción Pública le otorgó la más alta distinción, la Medalla de Oro en virtud de unánime fallo del Jurado dictaminante en la producción correspondiente a 1939.

Sin embargo, no obstante lo vasto de la producción de este escritos, lo suyo publicado en libro está lejos de contener su entera obra. Gran parte de aquella producción prosigue en la relativa ineditez de una publicación diseminada en diarios y revistas, nacionales y extranjeros y buena parte también sigue rigurosamente inédita.

Sus libros publicados, de los que se han agotado muchos, son los siguientes: "La libertad de testar y la legítima", su primer libro aparecido en 1895; "Zola", 1902; "Los Modernistas", publicado en 1903, cuyo suceso fué tan grande que, agotada la primera edición a poco de aparecida, debió salir la segunda edición dentro del mismo año; "Gil" (novelas y cuentos), 1905; "Cervantes", 1905; "Joyeles bárbaros", sonetos, 1906; "Teatro", 1912, dos tomos conteniendo seis obras; "Civilización y Barbarie", 1915; "Rodó", su vida y obra, 1918; "Un sabandija", novela corta, 1918; "Entre los pastos", novela, 1920; "Cantos de la raza", poesías, 1924; "La música de las flores y otros cuentos", 1924; "El caso extraño de Guillermo Pfals", 1925 y "El espíritu de Rodó", 1930.

El autor teatral

El nombre de Víctor Pérez Petit está vinculado brillantemente, desde las primeras horas, a la Historia del Teatro Rioplatense. Ha estrenado en teatros de Montevideo y Buenos Aires, diecisiete obras, con un total de cuarenta y seis actos. Son las siguientes: "Cobarde", 1894; "La rosa blanca", 1906; "Claro de Luna", 1906; "Yorick", 1906; "El esclavo-rey", 1907; "La rondalla", 1907; "El baile de Misia Goya", 1907; "La ley del hombre", 1913; "Mangacha", 1914; "Noche Buena", 1914; "Los picaflores", 1915; "El Príncipe Azul", 1916; Las ideas del alemán", 1917; "Los vampiros", 1928; "Nocturno nativo", poema-ballet estrenado en el Sodre en 1931. Sin estrenar, por falta de conjuntos adecuados, tiene dos obras, tituladas respectivamente "Ocaso" y "El hijo de la muerte".

La obra a publicarse

Para bien ilustrar a la Cámara y fijar el verdadero alcance de este proyecto de ley, el miembro informante, debidamente autorizado por esta Comisión, requirió y obtu-

vo del doctor Pérez Petit, las precisiones relacionadas con la obra a publicarse por virtud del presente proyecto. Se trataría de la parte crítica de la producción del escritor, de acuerdo a un plan metodizado rigurosamente por él mismo. Cumpliendo dicho plan se reeditarían libros ya agotados, se haría una selección entre los trabajos dispersos en publicaciones periódicas y se publicaría también obra inédita. La edición constaría de veinte tomos en el siguiente orden:

1 — Humaniores litterae.
2 — De Weimar a Bayreuth.
3 — El jardín de Pampinea.
4 — Los ojos de Argos.
5 — Las 3 Catedrales del Naturalismo.
6 — Los modernistas.
7 — Los evocadores.
8 — Lecturas.
9 — En la Atenas del Plata.
10 — Bajo la Cruz del Sur.
11 — La Tierra Charrúa.
12 — Rodó.
13 — Mnemosina.
14 — Bajo mi lámpara.
15 — Palestra.
16 — De viris claris.
17 — Heliópolis.
18 — Hipomnemo.
19 — Idem.
20 — Idem.

Como se ve, señores Representantes, la edición planeada se refiere sólo a la labor crítica de Pérez Petit, quedando excluída la labor artística propiamente dicha. La publicación de esta última requeriría otros veinte tomos, distribuídos así: 4 tomos de poesías, 7 de novelas y cuentos y 9 de teatro. El costo de una edición completa de la obra de este escritor, incluída toda su producción, se calcula en unos cuarenta mil pesos.

No cabe duda que se ha padecido confusión al proyectar "la edición oficial de las obras completas del escritor nacional, doctor Víctor Pérez Petit", según se establece en el artículo del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que motiva este informe.

Es evidente que, a base de los diez mil pesos que fija ese mismo artículo, para la financiación de la mencionada obra, el Estado no puede ser editor. Por otra parte, no creemos que proceda la "edición oficial" de la obra crítica de un escritor, sea cualquiera su mérito. Más que la consagración de valores literarios y artísticos, la publicación de una obra por el Estado, significa algo así como la fianza de un determinado y especial valor de concepto o del espíritu de una obra, cuya divulgación y afianzamiento conviene esencialmente al Estado mismo. Además, la crítica literaria es de suyo algo vivo y cambiante, caracterizado por el choque de los conceptos en lo polémico, por la impresión subjetiva en la apreciación, y por el ir y venir de las ideas en el inquieto campo del espíritu.

Lo que procede, en cambio —y sin duda ha sido la mente del Poder Ejecutivo en este caso— es la contribución práctica a la difusión de una vasta y valiosa obra literaria, al par que se otorga merecido galardón al escritor, sirviendo así, y en doble modo, a la causa de la cultura general.

Concretando, señores Representantes, vuestra Comisión considera que en el presente caso, el Estado no debe ser editor, pero debe asegurar al editor particular, un mínimo en el riesgo propio, de una edición de tan elevado costo como la que se proyecta. Y ese mínimo debe garantizarse por el arbitrio, no de una subvención a título gracioso, pero sí del seguro comprador hasta determinada cantidad de ejemplares. Es inspirada en este concepto, que vuestra Comisión va a proponer un proyecto sustitutivo.

Por otra parte, en el proyecto de la Comisión, aunque se mantiene como corresponde, prácticamente, la cantidad total afectada a Rentas Generales por el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley, se reduce el término de esta afectación, de cinco a tres años, manteniéndose el mismo juego anual, desde luego modificando en la proporción que resulta. Dicha reducción de tiempo tiene su razón valedera y se inspira en las palabras expresadas por el escritor al miembro informante, palabras dichas con tan admirable serenidad como firme convicción, y que son las siguientes: "Cinco años es largo plazo... Tengo setenta de edad, y no puedo forjarme muchas ilusiones sobre el tiempo que queda para cumplir mi intento".

Aun cuando no queramos compartir este pesimismo, es indudable que debemos inclinarnos ante él, por lo que tiene de elevada y estoica previsión.

Además, hallándose ya listos todos los originales para entrar en prensa, no hay razón para retardar en dos años más la publicación de la obra completa, de acuerdo con el plan del autor.

En consecuencia, vuestra Comisión de Instrucción Pública, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres pesos ($ 3.333.00), durante tres años, de cuyo total de nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($ 9.999.00), se destinará lo necesario para la adquisición de ejemplares de la obra crítica del escritor nacional, doctor Víctor Pérez Petit, a editarse en veinte tomos, bajo la dirección del autor y por cuenta de éste o del editor nacional con quien el autor contratara la mencionada edición.

Art. 2.o El precio a pagarse por cada ejemplar deberá ser inferior, en un diez por ciento por lo menos, al precio de venta al público.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, a los efectos de fijar la cantidad de ejemplares de cada tomo a adquirirse, así como a la forma de entrega y pago de los ejemplares y a la distribución y destino de los mismos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 13 de 1941.

Carlos María Princivalle, miembro informante. — José P. Fernández. — Eladio I. González. — José Pedro Bruno. — Julio V. Iturbide. — Daniel Fernández Crespo. — Juan Otero. — Julio Catalá Moyano. — Dardo Regules. — José Pedro Cardoso."

—Léase el proyecto.

SEÑOR ITURBIDE. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

La Cámara ha quedado sin quórum.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 17 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

TOMO 145 — Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1941 — Núm. 10574

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	80.00	la página
De	$	20.001	"	"	60.000	"	50.00	"
"	"	60.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos negro, blanco y marrón números 50 y 24, hilos colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7, remaches estañados números 9 y 10, pomada caoba, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches cobre con arandelas número 7, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce, hebillas de hierro, hebillas de níquel dobles, vaquetas carona avellana, vaquetas carona negras, vaquetas graneadas avellana, vaqueta charolada negra, cueros semicurtidos negros, badana negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras de asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12366-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida arvejas, café de malta, ciruelas, chocolates, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes maíz pisado blanco, pasta de tomates, papas, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sémola, té y vinagre o extracto de vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12167v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir jabón amarillo, soda cristal, Caporit o similar productos para preparar jabón, naftalina, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, trapos para pisos, escobas, escobillones, papel higiénico agua Jane o similar, líquido insecticida, Brasso y similar, carteteles hilo color kakí, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12171-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4 y 100 libros Travers 2 manos, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7

y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12168-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 190.500 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12169-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval por el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12170-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 868.000 kilos de maíz, 992.000 kilos de alfalfa, 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, 248.000 kilos de avena o cebada, con destino al ganado de las Unidades del Ejército, a entregarse durante los meses de Enero a Abril de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12172-v.dic.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la Proveeduría correspondiente al año 1942, de leche y manteca, pan y galleta, verduras tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del corriente mes: el día 15 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta. El día 16 a las 8 horas, verduras, tubérculos y frutas; a las 9 horas, aves y huevos; a las 10 horas, fideería y molino. El día 17 a las 8 horas, café y té; a las 9 horas, envases de vidrio: a las 10 horas, jabón.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.4-12326-v.dic.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por tres chassis (1 para ambulancia de campaña, 1 para camioneta y 1 para camión).
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Diciembre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.3-12272-v.dic.15

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos pabellones: uno de comando y otro de alojamiento de tropa en el Aeródromo "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.
El costo del dichos recaudos es de $ 20.00.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Dic.4-12340-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación para la construcción de un local destinado a taller de costura y planchado en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.
El costo de dichos recaudos es de $ 3.00 (tres pesos).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 19 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Dic.9-12511-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|53
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 20 máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.10-12517-v.dic.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|52
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.5-12329-v.dic.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 98
Alfombras y camineros
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1051 (sexto piso), todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia el día 17 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12360-v.dic.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cindadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:
El solar número 510, del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928 que estaba empadronado en mayor área con el número 7774 y que ahora forma parte del padrón número 19.018, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente al Noroeste, sobre calle de 17 metros de ancho, prometido en venta al señor HUMBERTO DE GIULI.
(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

DIRECION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, rollos cinta de papel, ovillos de hilo acarreto y varios otros artículos, con destino a la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 20 del corriente a la hora 9 útiles de limpieza, el día 22 del mismo mes a la hora 9.30 para rollos de papel, ovillos de hilo acarreto y otros artículos varios, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.9-12510-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas números 6 y 7
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro galvanizado, clavos y formularios impresos con destino a la División Telégrafo Nacional y Subsección Almacenes, respectivamente y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas para etsas licitaciones serán recibidas el día 15 de Diciembre de 1941 a la hora 9.30 por chapas galvanizadas y clavos, y el día 16 del mismo mes a la hora 9.30, por formularios impresos, en el despacho de la División Administrativa, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.3-12273-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 200 chapas esmaltadas para agencias de papel sellado y timbres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección dentro de las 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina e ldía miércoles 10 de Diciembre del corriente año a la hora 10. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Dic.2-12232-v.dic.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3727
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local de la calle Piedras números 387, 393 y 399 y Zabala número 1561, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 11 y 45 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12205-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción por parte del Instituto de Química

Industrial, a efectuar la compra por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Diciembre del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.10-12518-v.dic.18.

AVISO

Se cita a toda persona que se le adeuden jornales o cuentas por suministro de materiales durante los años 1936, 1937 y 1938, para la obra de conservación del camino nacional Fray Bentos a Young, como también para la carretera Mercedes a Fray Bentos el año 1938.

Las cuentas o escritos deben presentarse a la Dirección de Vialidad (Montevideo), dirigidas al Inspector de Hacienda, don Romeo Rivas, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.10-12520-v.dic.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Suministro de un compresor de aire

Se llama a licitación para el suministro de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el 22 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.9-12462-v.dic.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 122

Compra de aceites minerales

Se llama a licitación por el suministro de 250 tambores de aceites minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12206-v.dic.11.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación para el arrendamiento de ocho locales con vidrieras en el Hotel Miramar, por la temporada veraniega 1941 - 1942, en los que se podrá exponer para venta los siguientes artículos: jugueterías, bombonerías, florerías, artículos de hombres, artículos de señoras, fotografías, libros, revistas y diarios y loterías y anexos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.5-12358-v.dic.11.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de las peluquerías de los Hoteles Carrasco y Miramar por la temporada 1941 - 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que a disposición de los interesados se encuentran en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.5-12357-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1696

Carpas y sobrecarpas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas de lona impermeable, de seis metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.9-12463-v.dic.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1713

Hierro viejo para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de hasta 100.000 kilogramos de hierro, viejo para fundición, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de al Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparace por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12403-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.03 Amp., para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-12327-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1708

Tapas de vidrio para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Enero de 1942 a las 10 horas para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 123 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.3-12248-v.dic.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1707

Interruptores de relieve, de embutir y a palanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero de 1942, a las 10 horas para proveerse por un total de 25.300 interruptores de diversos tipos y amperajes y de 3.900 tapas para ídem, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábile sde 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12179-v.dic.19

U. T. E.

LICITACION N.o 1706

Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Diciembre a las 10 horas para la confección de 6.693 uniformes al personal de la Administración para el Invierno 1942 y verano 1942/1943 de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-12090-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1704

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse de 1.035 postes de pino Americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-12091-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1702

Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 88.750 metros de cables bajoplomo de varios tipos de 5 a 1.000 pares y con conductores de 0.05, 0.6 y 1.2 milímetros de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Nov.27-11980-v.dic.15.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 894

Llámase a licitación pública para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12415-v.dic.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Enero 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12416-v.dic.18.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 886

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.3-12253-v.dic.11.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de 30 cubas de roble de 40.000 litros cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12210-v.dic.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar u otros productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12362-v.dic.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 895

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado subterráneo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12162-v.dic.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 896

Llámase a licitación pública para efectuar una instalación de calefacción en un laboratorio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas s efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 28 de 1941. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12163-v.dic.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BLANCA VIÑOLES DE CARRACEDO, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Batoví número 2283, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de que se declara autora, titulado "Siembra" (poemas escolares) y del que ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que pueda corresopnder. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.60 Dic.6-12425-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ARTURO J. DUBRA, abogado, F. SIMOES ARCE, contador, y LUIS F. PAGOLA, comerciante, uruguayos, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 320, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema denominado "Regrain" ideado por ellos, para la reconstitución gratuita de inversiones realizadas por los consumidores y del cual han depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.20 Dic.6-12387-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37890

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRANCOR"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero silicio y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12096-v.dic.11.

ACTA N.o 37892

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAISAN"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12098-v.dic.11.

ACTA N.o 26081

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de almacén de comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$17.80 Dic.10-12452-v.dic.20.

ACTA N.o 37953

Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lázaro Rabinovih, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12499-v.dic.20.

ACTA N.o 37934

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CREMA DE PEPINOS GUILLERMINA STUARD"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.4-12291-v.dic.16.

ACTA N.o 37931

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12338-v.dic.17.

ACTA N.o 37939

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



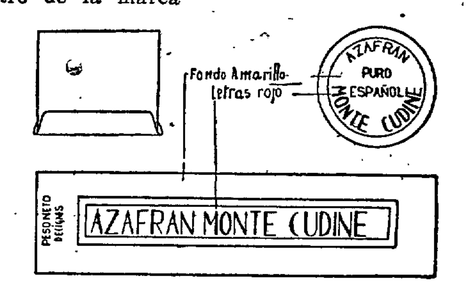
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic..5-12365-v.dic.17.

ACTA N.o 37933

Monteivdeo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



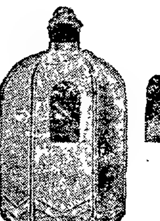
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12290-v.dic.17.

ACTA N.o 37935

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.4-12297-v.dic.16.

ACTA N.o 37908

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TYRESOLES"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12106-v.dic.11.

ACTA N.o 37896

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONG - TERNE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas emplomadas y demás artículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29 12101-v.dic.11.

ACTA N.o 37897

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZINCGRIP"

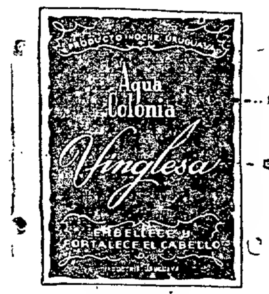
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12102-v.dic.11.

ACTA N.o 37910

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.1.o-12154-v.dic.12.

ACTA N.o 37909

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FLEMING"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.1.o-12129-v.dic.12.

ACTA N.o 37904

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.1.o-12130-v.dic.12.

ACTA N.o 37898

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAINTGRIP"

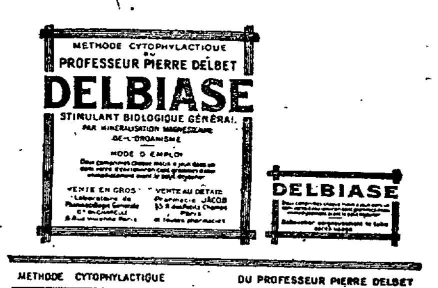
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 No.v29-12103-v.dic.11.

ACTA N.o 37922

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12215-v.dic.15.

ACTA N.o 37916

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12258-v.dic.15.

ACTA N.o 37905

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12105-v.dic.15.

ACTA N.o 37913

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Peggy Sage Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.2-12192-v.dic.13.

ACTA N.o 37900

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERPETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12070-v.dic.11.

ACTA N.o 35206

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hat Corporation of América, de la ciudad de Norwalk, Conn. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



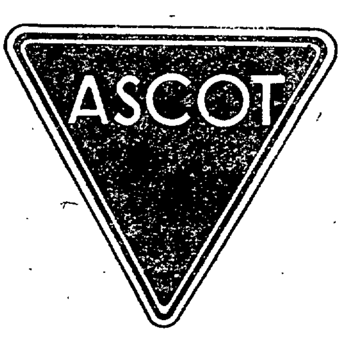
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12065-v.dic.11.

ACTA N.o 37872

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12068-v.dic.11.

ACTA N.o 37901

Montevideo, Noviembre 24 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JARDINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12071-v.dic.11.

ACTA N.o 37902

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLANTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12072-v.dic.11.

ACTA N.o 37923
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca
"UN AIR EMBAUME"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12216-v.dic.15.

ACTA N.o 37919
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Sud Atlantica, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



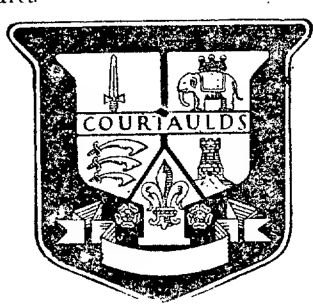
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 17.a, 22.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12256-v.dic.15.

ACTA N.o 37920
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



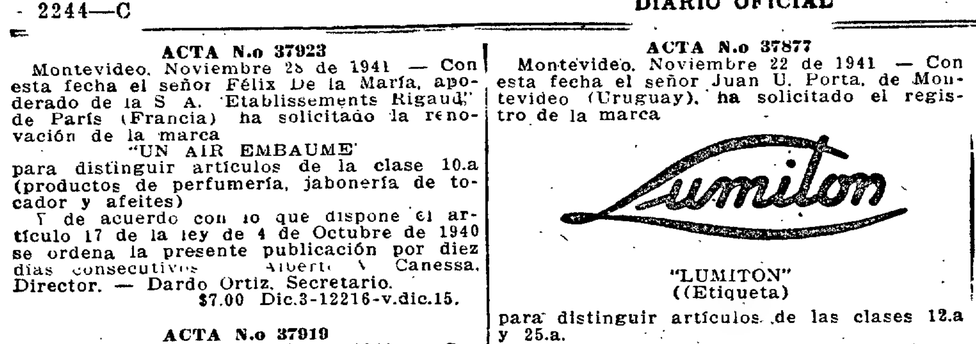
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12259-v.dic.15.

ACTA N.o 37927
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12224-v.dic.15.

ACTA N.o 37877
Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

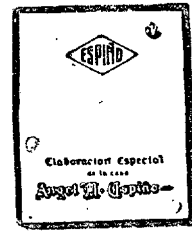


"LUMITON"
(Etiqueta)
para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación, por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12244-v.dic.15.

ACTA N.o 37926
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Vidal (Sucesión) con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"CANOVAS DEL CASTILLO"
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12223-v.dic.15.

ACTA N.o 37921
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Laboratoires des Proxytases" de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca
"ANGIOXYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12217-v.dic.15.

ACTA N.o 37914
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel M. Espiño, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12219-v.dic.15.

ACTA N.o 37924
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editora Zig - Zag", de Santiago de Chile (República de Chile) ha solicitado el registro de la marca
"ELITE"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12218-v.dic.15.

ACTA N.o 37876
Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Matarredona y Rosete Hermanos con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"GALLETA DE BERRO DE LA FUENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de panadería y confitería)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12069-v.dic.15.

ACTA N.o 37871
Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ASCOT

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov 29-12067-v.dic.11.

ACTA N.o 37870
Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Albert Verley, Inc., una corporación del Estado de Illinois con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALBERT VERLEY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov 29-12066-v.dic.11.

ACTA N.o 37887
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"FURNITURE"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic 2-12093-v.dic.13.

ACTA N.o 37893
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"CAMIO"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov 29-12099-v.dic.11.

ACTA N.o 37912
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONA"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic 2-12194-v.dic.13.

ACTA N.o 37925
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca
"ANTHRASOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic 2-12189-v.dic.13.

ACTA N.o 37915
Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.3-12257-v.dic.15.

ACTA N.o 37888
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INGOT IRON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12094-v.dic.11.

ACTA N.o 37889
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENAMELLING"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12095-v.dic.11.

ACTA N.o 37886
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUTOBODY"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12092-v.dic.11.

ACTA N.o 37894
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CROMOGRIP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12100-v.dic.11.

ACTA N.o 37895
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CESMALT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12104-v.dic.11.

ACTA N.o 37891
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILUSO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero inoxidable y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12097-v.dic.11.

ACTA N.o 37903
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TOXOL"

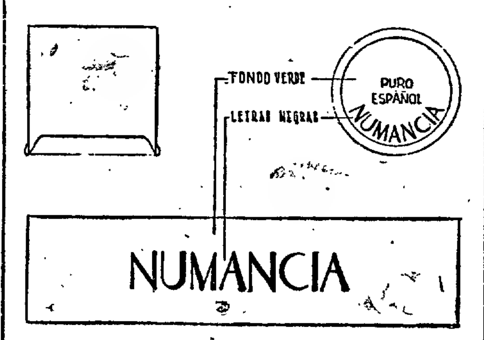
para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12073-v.dic.11.

ACTA N.o 37932
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, condado de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pomada para los callos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Dic.6-12389-v.dic.18.

ACTA N.o 37930
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de la ciudad y Departamento de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12393-v.dic.18.

ACTA N.o 37937
Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LINOLUX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12394-v.dic.18.

ACTA N.o 37928
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PRIVINA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12383-v.dic.18.

ACTA N.o 37929
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"BOCALETAS"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12382-v.dic.18.

ACTA N.o 37945
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12504-v.dic.20.

ACTA N.o 37948
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URICOGOVI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12500-v.dic.20.

ACTA N.o 37917
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"BELLARGOTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12392-v.dic.18.

ACTA N.o 37911
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONAUT"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.2-12193-v.dic.13.

ACTA N.o 37942
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12449-v.dic.19.

ACTA N.o 37943
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA QUIMICA EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos veterinarios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12450-v.dic.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5470
Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.10-12483-v.en.3.

ACTA N.o 823
Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 822
Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de

Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán, asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic. [illegible] v.en.3.

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5467

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos refractarios crudos 'Silalu' a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

ACTA N.o 5471

Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto, Pedro Sarachi de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas etc., para evitar que se deslicen de las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12220-v.dic.27.

ACTA N.o 5473

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago E Fabini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27.

ACTA N.o 5466

Montevide, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 2-12176-v dic.26

ACTA N.o 5469

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Elis C. Mayora, de Durazno (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.1.o-12131v.dic.24.

ACTA N.o 5465

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 28-12019-v.dic.22.

ACTA N.o 5464

Montevideo Noviembre 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov 28-12020-v.dic.22.

ACTA N.o 5468

Montevideo Noviembre 21 de 1941 — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un encendedor eléctrico de ondas amortiguadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Nov.26-11901-v.dic.19.

ACTA N.o 5462

Montevideo Noviembre 18 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Salvador E Altamirano con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y producto así obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17.

ACTA N.o 5461

Montevideo, Noviembre 15 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, Limitada con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceite de lino pinturas barnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov 24-11787-v.dic.17.

ACTA N.o 5463

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

ACTA N.o 5459

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Bonfill, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.17-11509-v.dic.11.

ACTA N.o 5460

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, Sociedad en Comandita con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Nuevo tipo de rotor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov 21-11657-v dic 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación eléctrica, en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $. 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12461-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y complemento a dicho pliego, para las obras de instalación de equipos y cámaras refrigeradoras del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12404-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto e nla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12405-v dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el pabellón de carpintería y herrería del Semillero Nacional de la Estanzuela (Depar-

tamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-12355-v dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a ejecutarse en el edificio del "Diario Oficial" de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Di.3-12247-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cercado de los terrenos donde están emplazados el depósito de distribución de agua potable de la localidad de Mal Abrigo y el parque de perforaciones de La Floresta, respectivamente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Se hace saber a los interesados que podrán presentar sus propuestas por las dos obras licitadas o por una u otra, indistintamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Diciembre corriente a las 11 horas en la sede de la Dirección calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-12413-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para la usina de agua potable de Libertad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.5-12414-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 51

Se llama a licitación pública para las obras de sustitución de una alcantarilla insuficiente en el kilómetro 183.550 de la carretera Colonia - Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12418-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de leña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12417-v.dic.18.

MUNICIPALES

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA a sus herederos o quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hizo hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE LA UÑA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.26-11890-v en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FELIX MIGNONE y HERMANOS se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.17-11546-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ALFONSO REBUFFO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 867 del cementerio público local que se encuentra registrado en los respectivos libros a nombre de Alfonso Rebuffo.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.7-11104-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Jul.4-9772-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el abastecimiento de carne a esta población por el término de cinco años.

Se tendrá como pliego de condiciones la ordenanza promulgada por esta Intendencia el día 25 de Noviembre corriente, cuyas copias están a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado, personalmente por el proponente o su representante el día 22 de Diciembre próximo a la hora diez en la Secretaría de esta Intendencia Municipal en que se abrirán en presencia de los concurrentes.

Los proponentes deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal la suma de **$ 100.00 (cien pesos) en garantía de la propuesta.**

El contrato correspondiente se otorgará ante escribano dentro de los diez días de aceptar definitivamente la propuesta y por cuenta del proponente.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 25 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow, Secretario.
$9.75 Dic.1.o-12160-v.dic.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Diciembre de 1941

2.a Sección

JULIO ANGEL ROSSO, 28 años, soltero, administrador, argentino, domiciliado Rincón 561, y AMELIA LUISA SBARAGLIA, 27 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

JOSE HANISCH, 24 años, soltero, tipógrafo, húngaro, domiciliado Alzáibar 1255, y CATALINA JOO, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Alzáibar 1255.

9.a Sección

LORENZO ISMAEL Fco. SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y AIDA MAUTONE, 27 años, soltera, ra, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

JUAN RAMON GARCIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1920, y Luisa Calvi, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 1920.
JUAN JOSE MAINERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2723, y MERCEDES RUEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2723.
JOSE CASTRO 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado avenida Italia 3495, y ROSARIO CRESPO, 39 años, viuda, española, domiciliada Chamizo 4147.

11.a Sección

JULIO MALHARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4339, y MARIA CELIA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4339.

12.a Sección

MARIO COLLERATI, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rivera 2108, e IRMA LARA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Reyes 1319.
ANGEL BERTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 306, e IRMAN OYHANTCABAL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2878.
SALOMON OSATINSKY, 47 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado General Flores 2860, y ANA POILIT, 47 años, soltera, rusa, domiciliada General Flores 2860.
ALFREDO ROSSI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1478, y ELIDA INES DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2570.
JUAN ANTONIO ALZA, 22 años, soltero, tintorero, argentino, domiciliado San Fructuoso 1509, y HORTENSIA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3236.
PEDRO CESAR FRESSIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2686, y JOSEFA CASTRO VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1990.

14.a Sección

MIGUEL LUENGO (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3270, y SACHA EDWARDS FERRAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3270.
FAUSTINO RAMON COVIAN, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Olivos 925, y MARIA IRMA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Carlos 850.
MANUEL LOUREIRO, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Uruguayana 3457, y GLADYS MORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3467.
MARIO NICOMEDES PISANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1323, y MARIA ROSALIA GUZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1327.
LUIS MARCELINO DOS SANTOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alberto Flangini 913, y FRANCISCA IRMA BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 813.
MIGUEL CEA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1308, y SEVERINA GODOY, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3963.

15.a Sección

LUIS ALBERTO AGUSTIN DEAMBROSIS, 23 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Burgues 3208, y NELLY CONCEPCION FARIÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2073.

16.a Sección

HUGO HEDILBERTO ALBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4390, y MARIA BLANCA ISABEL GIANNECCHINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4390.

18.a Sección

JUAN ANTONIO MAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924, y CORINA DE MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924.
IVAN PEREZ GOMAR, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rambla Wilson 361, y SUSANA CAPURRO ETCHEGARAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Dr. Ricaldoni 2468.
MANUEL SEISDEDOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palmar 2265, y MARIA VICENTA GATO FONTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2265 (apartamento 2).
CARLOS ALBERTO TANOYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4874, y MARIA DELIA TARDAGUILA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Patria 517.
LESTRE WARREN HOWE 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2794, y EVA CRISTINA SIMSON, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Rambla de Perú 1091.

19.a Sección

NICOLAS SERGIO 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado La Paz 2183, y MARIA DISANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068.
VICTOR COSSE LEZAMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2208, y ELSA CAMPOS PIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2208.
LUIS ALBERTO AGUILERA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Martín García 1871, y MARIA ESMERALDA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1871.

22.a Sección

MIGUEL TRULL, 47 años, soltero, cloaquista, oriental, domiciliado H. Fajardo 3379, y URSULA BARRERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3379.

$2.00 Plp. v.dic.12.

Montevideo, Diciembre 9 de 1941

15.a Sección

RAMON AMARELLE BASALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2682, y VICTORIA ELENA GERPE BUSTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1908.
JUAN CARLOS ETCHEVERRY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA DELIA IRAZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Rodríguez 1464.

16.a Sección

ROBERTO BARRETO DE LOS ANGELES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1040, y MARIA ELIDA SIAGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4305.

17.a Sección

ATAHUALPA GARCIA MONTEJO, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Mendoza 5553, y HELLE MARIA ADANO IRIBARNE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 5330.

24.a Sección

JOSE OLIVIO RUIZ PRINZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1434, y WANDA REY VALENTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3383.
HIPOLITO IPAR, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lepanto 1461, y LIDA JULIA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1461.
JOSE STEFANACH, 40 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado 18 de Julio 1841, y EVA VALENTINA CAMPANELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2795 (bis).

$2,00 Plp.-v.dic.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7.o, Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.299, situado sobre la línea Sureste, de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.12-11338-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra HORACIO BACIGALUPI. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6, Folio 100) se emplaza a don Horacio Bacigalupi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 98.770 situado en la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.8-11161-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALVAREZ EMILIO. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 164", se cita llama y emplaza a don Emilio Alvarez o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y uno situado sobre la línea Sur, de la calle Francisco Plá entre Ortiz y Zárate y General M. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándose además, a los referidos interesados para llenar el

requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Octubre dos de mil novecientos cuarenta y uno Héctor A Viana Escribano
(Cuenta corriente) Nov.8-11157-dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI ALICIA y otros Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 589' se cita llama y emplaza a Gualberto Pose Alicia Pose de Salvadori y Alfredo Salvadori o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y uno situado sobre la línea Oeste de la calle Yaro entre San Salvador y Gonzalo Ramírez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Setiembre once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.8-11156-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con NATERO DE BRAIDA, EUGENIA Cobro ejecutivo de pesos libro 2, folio 304' se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Natero de Braida o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Camino Corrales y Minuanes para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además. a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Montevideo, Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente Nov 8-11159-v dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRERA. PABLO: BARRERA DE SANCHEZ MARIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 305' se cita llama y emplaza a doña Guillermina Barrios de Barrera y a su hijo Ramón Barrera Barrios integrantes de la sucesión Marcelino Barrera. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta situado sobre la línea Este de la calle Portugal entre Estados Unidos y Berna para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además. a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente Nov 8-11158-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con [illegible] DIAZ JOSE Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 292" se cita llama y emplaza a don José Correa Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número [illegible] y dos mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Joaquín Martorí entre Continuación [illegible] y L. Rodríguez para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A. Viana Escribano
(Cuenta corriente) Nov.8-11160-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZENEIDA AGUIRRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como María Seneira debe decir "María Zeneida"; y 2.o La de su matrimonio con Zoilo E. Correa, pues donde en ella dice nacida en mil ochocientos noventa y siete debe decir nacida en mil ochocientos noventa y cuatro y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.9-12428-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO EUSEBIO THOMPSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.00 Nov [illegible]712-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARLÓ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario
$3.75 Dic.6-11712-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME INVERSINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.6-12375-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASCENCION FOSMAN DE GUERRERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Dic.6-12376-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA ARTIGAS DE FERRANDO y de don JUAN o JUAN B. FERRANDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Patricio A Pereira Actuario.
$4.50 Dic.6-12377-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISABETH o ELIZABETH POSSAMAY o PASSAMAI DE MARCHIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1941 —Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Dic.5-12335-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Grecco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además en la partida de Angel Greco Espósito donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.75 Dic.3-12242-v dic.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA XIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Dic.2-12202-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GONZALEZ DE CORRALES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Dic 2-1119[illegible] v dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARGUDIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Argudín, pues en donde en dicha partida figura el apellido Agudín debe decir "Argudín" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.25 Dic.1.o-12173 v dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUTIERREZ DE AMARILLA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Dic 1.o 12122 v dic 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA POMBO DE SANCHIZ o SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12124 v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PEREZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. — Patricio A Pereira Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12125-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o JULIA HAYDEE DEL PUERTO DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 26 de 1941 — Patricio A. Pereira. Actuario
$3.75 Dic.1.o-12126-v dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GASPAR o GASPAR MARCHESI [illegible]

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Nov.[illegible]-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO VALENTIN STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Nov.29-12051-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SEGUNDO GIL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su casamiento con doña Guillermina Blanco, pues donde dice Segundo Calderón debe decir "Segundo Gil" y las de nacimiento de sus hijos Gregoria, Isabel Reina, Evidelia Oresta e Isabelino Adán donde figura el apellido Calderón debe decir "Gil" exceptuando donde dice María Calderón, y en las partidas de nacimiento de sus hijos Evidelia Oresta e Isabelino Adán, donde dice Guillerma Blanco debe decir Guillermina Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Nov.25-11824-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victorio Asunción Bernasquina en autos "VICTORIO ASUNCION BERNASQUINA. Auxiliatoria para rectificar patridas" solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice sexo femenino debe decir "sexo masculino" y donde dice Victoria debe decir "Victorio" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Nov.26-11900-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Nov.27-11950-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Hipólita debe decir "Dorbelina". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.27-11949-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al bien que a continuación se detalla: Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26593, con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y, según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 3 de Junio de 1940, compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815; 32 metros 96 al Noroeste lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 89 en el fondo, al Sudoeste, confinando con el bien empadronado con el número 267.. y 26 metros 26 al Sudeste, lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.18-11568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Pedro Paskevicius a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "FRANCISCO A LANZA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a los bienes que a continuación se detallan: 1.o A una diferencia de 138 metros 79 decímetros de superficie que se encuentran incluídas dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones de la villa de La Unión compuesta de una superficie de 1.319 metros 39 decímetros cuadrados, según mensura de Octubre de 1867 realizada por el agrimensor M. Servy y con frente al Norte sobre el camino 8 de Octubre, al Sur y al Oeste, linda con terrenos de la sucesión G. Fernández, y por el Este, con F. Valdez. Hay título sobre una superficie de 1.180 metros 60 decímetros; y 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con E. Acquarone; 15 metros 59 centímetros al Sureste lindando con señor Peradejordi; 14 metros 58 centímetros al Noreste, confinando con el Hospital Militar, y por el Suroeste confinando con J. Otero. Las dos fracciones descriptas se encuentran empadronadas con el número 25.893. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Nov.10-11182-v.dic.15

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.9-12453-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO SANJINES en el sentido de sustituir Dionicio por Dionisio, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.5-12395-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12421-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE IHPOLITO HIPOGROSSO con ELISA BERRETTA y las de nacimiento de sus hijos Clelia Elisa, Héctor Valentín, Enrique Amado, Juan Carlos, Elida Catalina y Celina Esther Hipogrosso Berretta, sustituyendo en la primera el nombre del contrayente, que aparece como "Antonio" por "José Hipólito" y lo mismo debe sustituirse en las de nacimiento de sus hijos, por ser "José Hipólito" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Dic.6-12420-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12380-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12396-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12398-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NARIO CAVIGLIA o FEDERICO NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12397-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.5-12334-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PASCUAL PULCINO MARINO, ofreciendo rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Jaime Giannetto y Juan Carlos Etchemendy Depons. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.4-12312-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12310-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12296-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por la señorita NELI OLGA SUAREZ rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía Errandonea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.4-12277-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHOCCA o CIOCCA DE PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.3-12255-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIO LOVERA o MANUEL AURELIO LOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.3-12239-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ solicitando información de honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, ofreciendo en ese sentido las declaraciones del señor Eduardo Vicens Thievent y doctor Ricardo F. Barbé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Dic.3-12266-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras, que aparece como "Aberzza" por el de "Aversa", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.75 Dic.3-12229-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JORGE ANTONIO, para la junta que tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-12120-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12197-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ Y FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12198-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12199-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12200-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALUZZO SPOTORNO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12183-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE PARENTE con DORA ECLISTON, que aparece como "Antonio" en lugar de "Felipe" y las partidas de nacimiento de sus hijas Blanca Filomena y Dora Zulma, que aparece como "Antonio" en lugar de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Nov.24-11798-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA. Conversión al divorcio" (Libro 36, Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 79. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba, Estado de San Pablo (Brasil), con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción, que obran a fojas 1 y 2, respectivamente, se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1936 se dictó en la ciudad de Aracatuba, Estado de San Paulo (Brasil), sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1, la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada, previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona'. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca" (Libro 33, Folio 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título, del señor Vicente Berta, deudor hipotecario del Banco, y a los de la señora Angela Baccino de Berta y de Pedro y José Berta, para que comparezcan con los justificativos de su estado civil a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Nov.7-11067-v.dic.13.

Divorcio

"Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y, ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dese testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Nov.14-11412-v.dic.20.

Divorcio"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos "Dora Radinsky con MAURICIO SCHILCRUT. Conversión al divorcio" se hace saber a don Mauricio Schilcrut que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "225. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Dora Radinsky contra su esposo Mauricio Schilcrut por conversión al divorcio. Resultando: que doña Dora Radinsky se presentó por ante este Juzgado, con escrito de fecha 11 de Abril de 1940, manifestando que, de acuerdo con la sentencia dictada por el doctor Rodolfo Mendoza Paz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, estaba separada de cuerpos de su esposo don Mauricio Schilcrut. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se declara convertida en divorcio aquella separación de cuerpos. Que en virtud de ignorar el actual paradero de su esposo la sentencia a recaer se le notificará por edictos y que acreditará, oportunamente, su domicilio en esta ciudad. Acompañó testimonio en forma de la referida sentencia (véase de fojas 2 a fojas 8). Resultando: que para justificar su domicilio en esta ciudad, acompañó el documento de fojas 12 y produjo la información que luce a fojas 18 y vuelta. Y oído el señor Fiscal de lo Civil dijo, a fojas 20, que podía decretarse la conversión solicitada en el escrito de fojas 9. Considerando: que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de fecha 18 de Noviembre de 1936. Lo demuestra la sentencia invocada, que, testimoniada en forma, luce de fojas 2 a 8, y en cuanto al domicilio es concluyente la prueba producida y mencionada en el resultando que antecede. Comparte esta comprensión el Ministerio Público en su citada vista de fojas 20. Procede por tanto de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, conceder la conversión solicitada. Por estos fundamentos juzgando definitivamente, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de los esposos doña Dora Radinsky y don Mauricio Schilcrut, dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esa ciudad, doctor Rodolfo Mendoza Paz, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y notifíquese esta resolución en forma de ley. Y ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones del caso, los desgloses pertinentes, expídanse los testimonio que se soliciten y archívese el ex-

pediente. — Ricardo Jalabert." Lo proveyó, etc. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1941 — José F. Rossi, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.8-11120-v dic 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUIZ DE MEDINA VIDAL (TOMASA). Información" se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Tomasa Ruiz de Medina Vidal, domiciliada en la casa número 1890 de la calle Colonia, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos Carlos Grauert y Roque Molla, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Tomasa Ruiz de Medina Vidal" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.25 Dic.9-12465-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.6-12386-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO, ABAD, MARIA, LILA y NAIR). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María Lila, Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana" En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessano" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.3-12267-v dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUSSO NEVES (DANTE). Información" se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Dante Russo Neves, domiciliado en Rincón número 438 (escritorio 28), al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y José Antonio Becco, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbrees morales Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Dante Russo Neves" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28. — de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Dic.2-12212-v dic 13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GRAZIOLI (JUAN LUCIANO). Información", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Luciano Grazioli, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (escritorio 34), al Juzgado dice: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y Juan R. Cruzado, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Luciano Grazioli. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Dic.2-12213-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia) por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERRONE, investigación de paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov 13-11363-v dic.19

... INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de turno. —LOLA TRAVERSO PEREZ domiciliada en Rincón 638 al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribana, solicito se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo el testimonio de las señoritas Emilia Gangi y Hada Sghirla, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley de conformidad Fiscal, sírvase el señor Juez aprobar la información y expedirme testimonio. — Lola Traverso Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.10-12503-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — GONZALO MORATORIO GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez, digo: Que con objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores escribano Antonio Antí Errandonea y doctor Enrique Jaureche Solari que presentaré sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto: Al señor Juez pido: Que una vez recibida la información ofrecida, se me expidan los testimonios respectivos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Gonzalo Moratorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12513-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán", y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán". B) En la partida de nacimiento de doña Emilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R. Curbelo Beltrán debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán, y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán, donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán, debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán. — Montevideo. Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.15-12501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERANICA GALLO DE GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: Noviembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12506-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CEJAS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12507-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de MARIA ALCIRA y de JUSTINA MARIA ANGELICA VIERA, donde el padre de las inscritas aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera" y B) En la partida de matrimonio de don José Justo Viera y de doña Juana Hernández, donde el contrayente aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.10-12508-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Señor Juez: EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa de la calle Sarandí número 444 (escritorio 19), al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, solicito del señor Juez se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores Roberto Rexach Cisa y Juan Carlos Astiazarán quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, sírvase el señor Juez aprobar lo solicitado. Será justicia. — Enrique Alzugaray" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Dic 9-12435-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ERASMO o ERASMO RAUL BORRAT FABINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.9-12469-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VACCARO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.9-12470-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.9-12471-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuar-

to turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ADALBERTO GONZALEZ, domiciliado en Canelones 1518, a usted digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Gilberto Rava y Arturo Figueredo, domiciliados en Sarandí 522, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Adalberto González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.6-12455-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: EDUARDO RAMOS, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía, que presentaré, serán preguntados sobre el concepto que les mereció mi honradez y costumbres morales. — Eduardo Ramos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.6-12456-v.dic.18.

Información

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos judiciales tendientes a justificar que don TEODORO DEMETRIO es la misma persona conocida comúnmente como "Mario Demetrio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.6-12424-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.5-12342-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Fef.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN ROTEL, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.5-12325-v dic.23.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Setiembre diecisiete del corriente año, se le discernió el cargo de curadora interina del presunto incapaz Pedro Antonio Rossi Passotti, a su esposa doña ERCILIA FLORES DE ROSSI, habiendo sido nombrada en dicho cargo por auto de fecha Setiembre nueve del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.4-12274-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CELESTINA GUARNALUSSE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12057-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.27-11955-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don RAMON VERDE y doña GERONIMA RAMONA FALERO, estableciéndose que donde la contayente aparece como Ramona Falero debe decir "Gerónima Ramona Falero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.27-11954-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Abraham Salomón. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.12-11295-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montvideo, Noviembre 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.12-11292-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NICOLAS GANDUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Josefa Facal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.8-11142-v dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.9-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO PABLO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12436-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUIS FRESIA y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Fresia, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscrito figura Frecia debe decir Fresia; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Barretto debe decir Berretta, y donde el nombre del padre aparece escrito Paulino debe decir Pablo;; B) De nacimiento de Ubanda Gabina Fresia: donde el nombre de la inscrita aparece Ubarda Gabina debe decir Ubanda Gabina; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Frecia debe decir Fresia; donde el nombre del padre figura Niebes debe decir Nieves, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ormos debe decir Olmos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12432-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUSEBIA o CARMEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12438-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA CABALL DE ROCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Caball y Fargas de Roca, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Caball de Roca debe decir María Caball y Fargas de Roca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-12410-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de LUISA CORTI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12331-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.4-12276-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO", se cita, llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.2-12187-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PINO DE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12196 v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CROSA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12134-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.29-12076-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSA DO PAZO y otras. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan José y Hortensia Do Pazo, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pazos debe decir Do Pazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-12107-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "ELSA MARIA MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Roque Moreira, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo natural del declarante" debe decir "hija natural del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11943-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EVANGELINA ALBORNOZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Antonio Martínez con Evangelina Albornoz y de nacimiento de Elsa Margarita y Carlos Martínez Albornoz, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera y la madre de los inscriptos en las demás, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Evangelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.25-11874-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en el expediente caratulado: "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A do o dos Santos de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan: al Noreste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sureste, con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos; al Suroeste con el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pochelú o Pochelú. Los emplaazdos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11497-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.17-11512-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIS LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.6-11019-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN DEMATTEIS y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Juan Dematteis con María Rebella, donde el apellido del contrayente y el de sus padres aparece como Dematei debe decir Dematteis y donde la contrayente figura con el nombre de Irene debe decir María; 2.o Las de nacimiento de Juan Pedro, Juan José, Rita Rosa Teresa Dematteis: donde los apellidos paternos y maternos figuran respectivamente, Demattei - Revella, Dematei - Revello, De Mattei - Revella, debe decir Dematteis y Rebella. Además, donde la madre de los inscritos aparece con el nombre de Irene debe decir María y donde los abuelos paternos y maternos figuran, respectivamente, con los apellidos Demattei, Dematei, De Mattei y Revella, Revello, Bonelli, Bonell, debe decir Dematteis, Rebella y Bonello; 3.o La de nacimiento de Andrés Dematteis, donde la madre del inscrito aparece como Irene Revella debe decir María Rebella y donde el abuelo materno aparece con el apellido Revella debe decir Rebella; 4.o La de nacimiento de María Rebella, donde los apellidos paterno y materno figuran como Rebello y Bunelli debe decir Rebella y Bonello; 5.o La de matrimonio de Juan Pedro Dematteis con María Angélica Saettone, donde la madre del contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 6.o La de nacimiento de Zulma Dematteis Saettone, donde la abuela paterna de la inscrita aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 7.o La de matrimonio de Gregorio Peña con Rita de Rosa Teresa Dematteis, donde la madre de la contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 8.o Las de nacimiento de Héctor Gregorio y Ruben Peña, donde la abuela paterna de los inscritos figura como Irene Rovella e Irene Revella, respectivamente, debe decir María Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.50 Nov.25-11567-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MASOLO DE SPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-12437-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUINTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.5-12332-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas, se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza, pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia, Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como: "Orfilia Barboza" debe decir: Hilaria Ursula Barboza". C) De matrimonio de Sixto Dutra con Orfilia Castellini, donde la contrayente aparece como "Zulema" debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza", por ser éstos, los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CARLOS RAMOS y de doña MARIA o VENTURA MARIÑO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.5-12319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELISA BELTRANE o BERTRANNE y de doña MARIA AMELIA BERTRANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-12363-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "PERFECTO LOPEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución de fecha 22 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Perfecto López, componente de la ex razón social "Andrés y Perfecto López". Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-12318-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio", se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santiago", por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS LUCAS o TOMAS L. HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Dic.3-12246-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL ANNUNCIATTO o ANNUNZIATA o ANNUNCIATTO o ANUNCIATO y de doña JOSEFA o JOSEFINA LEMBO o LEMBI o LEMO o LEMA o LEMBA DE ANNUNCIATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo,

Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.50 Dic.2-12186-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha solicitado en autos "GONZALEZ DE GRASSO LORENZA", la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Eustaquio Luis Grasso: donde dice "María Eva González" debe decir "Lorenza González" y donde dice Francisco González y Ursula Domelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli, por ser los verdaderos nombres y apellidos; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Renée y Luis Andrés: donde dice María Eva González debe decir Lorenza González y donde dice Francisco González y Ursula Doninelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli, por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-12174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAVALLEJA DE LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12147-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "MALMIERCA NESTOR. Incapacidad", se hace público que por resolución de 13 de Octubre de 1941 se declaró en estado de incapacidad a don Néstor Malmierca, designándose curadora del mismo a su señora madre María Teresa Hernández de Malmierca, a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Octubre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-12157-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CERON LUIS y otros. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Antonio Cerón, pues donde su apellido figura como "Genone" debe decir "Giannoni" y donde dice "Cose" debe decir "José", y donde dice "Crocia" debe decir "Croci"; B) De nacimiento de Pedro Domingo Clivio, pues donde aparece el apellido "Gianoni Cruci" debe decir "Giannoni Croci"; C) De nacimiento de Armando Celio Clivio, pues donde dice "Crivio", "Gianoni" y "Crivio" y "Cruci" debe decir "Clivio", "Giannoni" y "Croci"; D) De nacimiento de Adelaida Angela Corina Clivio: donde aparecen los apellidos como "Livio", "Gianoni", "Livio", "Clivia", "Gianoni", "Cruce" debe decir "Clivio" "Giannoni" "Clivio' "Giannoni" y "Croci"; E) La de matrimonio de Angela Corina Clivio con Nicolás Valentín Perrone: donde aparece el apellido como "Gianoni" debe decir "Giannoni", por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.28-12011-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Alberto E. con ALVAREZ, MARIA E. Divorcio", se cita y emplaza a doña María E. Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "BIANCHI CESAR OSCAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Oscar Bianchi, pues donde en la partida figura como "César" debe decir "César Oscar" por ser los verdaderos nombres, y donde aparece como fecha de nacimiento del compareciente el "5 de Octubre de 1892" debe decir "30 de Setiembre de 1892". — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Nov.24-11753-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.12-11304-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Nov.10-11208-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Berhouet Oxilia Elena contra RAFAEL D'ANDRATA. Divorcio" se cita y emplaza a don Rafael D' Andrata o Rafael D'Andrata Andreta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.10-11207-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO DE DE BLASI o MARIA ROSA SPOSITO DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12466-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MORALES DE YAÑEZ o JACINTA ELISA MORALES DE YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12448-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SUAREZ DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA REYES DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.5-12328-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-12364-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MAXIMO PEREIRA con el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil: Máximo Pereira, fijando domicilio en la casa 1488 de la avenida 18 de Julio, ante V. S. comparezco exponiendo: Que necesitando ejercer la porfesión de procurador en el territorio de la República, vengo a solicitar ante V. S. la información sumaria correspondiente, de los señores Jacinto Duarte y Jorge Bouton Martínez, domiciliados en Pío Grande 36 y Guaviyú 334, respectivamente, quienes depondrán sobre mi buena costumbre. V. S. se servirá fijar día y hora de audiencia para recibir la declaración jurada de los testigos propuestos. Y será justicia. — Máximo Pereira". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Dic.3-12237-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la comerciante IDALINA S. CABRERA, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Raúl Ratti, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.1.o-12119-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MOYANO DE AVELANDO o JUANA MOYANO JACINTO ABELANDO o AVELANDO y ANGEL AVELANDO o ABELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.1.o-12143-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.29-12048-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELENA GUIMONT MARIA ROSA y EMILIA GUIMONT solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Basilio Guimont y de Catalina Pedrini: donde dice Gimon debe decir Guimont; 2.o Partida de defunción de Basilio Guimont: donde dice Guimon debe decir Guimont; 3.o Partida de defunción de Catalina P. de Guimont: donde dice Pedrien debe decir Pedrini; y 4.o Partida e nacimiento de María Rosa Guimont: donde dice Gimon debe decir Guimont. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.25 Nov.29-12049-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, citándose, también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov 22-11710-v dic 29

Solicitud de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don LUIS ARREGUI ESCONDEUR solicitando información para obtener expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 48 y designada con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Mayo de 1911 y de acuerdo al cual se compone de 67 hectáreas y linda: al Norte arroyo de Las Bolas Grandes, por medio con Leonor Cachón de Correa; al Sur, con Carmen Couto de Arias; al Este, con Beatriz Píriz de Martínez, y al Oeste con la sucesión de Justina Couto de Couto. El inmueble referenciado lo adquirió dicho señor Luis Arregui Escondeur por compra a Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González en escritura que autorizó el escribano Arturo E. Mouliá el 10 de Enero de 1921, en la ciudad de Trinidad. Por tal causa se cita por el término de noventa días a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura referida, y especialmente a las siguientes personas: Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.5-10995-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH EDWARD BEALEY STRONGITHARM, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12338-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12322-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12323-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GOMEZ PRESA o PROSPERO G. PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.1.o-12175-v dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4. aSECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12401-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2255. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Sebastiná Puppo, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-12271-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 79993. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien empadronado con el número 79993, ubicado en esta sección judicial, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, donde tiene de frente, aproximadamente, 34 metros 36 centímetros y que forma esquina con la calle Gregorio Camino, teniendo de frente por esta calle, aproximadamente, 21 metros con 48 centímetros, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12184-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NUÑEZ o FLORENCIO NUÑEZ DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.9-12441-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE PEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Dic.9-12458-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA JACQUES DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Irma y Wáshington Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio R. de Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. Nacimiento de Beltrán Rodríguez de Almeida, donde dice Ernestina Jacques de Rodríguez debe decir Ernestina Jacques. Defunción de Octavio Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio Almeida, debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario interino.
$9.00 Dic.6-12439-v.dic.24.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sita en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García, con el número 4 que linda: Norte, arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 Nov 22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVEIRA MACEDO o ANTONIO D'OLIVEIRA MACEDO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Octubre 31 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Nov.10-11206-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Nov.22-11714-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA FERNANDEZ DE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Bella Unión, Noviembre 22 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz. $4.20 Dic.9-12440-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO ISMAEL o ISMAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.90 Dic.10-12523-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno Actuario. $3.75 Dic.10-12505-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA CULLATI y MARIA SERAMOGLIA DE CULLATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Dic.6-12399-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO VICENTE MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Dic.3-12226-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Dic.3-12227-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. $12.00 Dic.3-12225-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELITA SERRES DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Dic.1.o-12145-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADEO o TADDEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Nov.29-12077-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANFOSSI o ANFUSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Nov.29-12078-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 9 de 1941 —M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Nov.29-12079-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 9 de 1941.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Nov.29-12080-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA EYHERACHAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno Actuario. $3.75 Nov.29-12081-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA XANDRI DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Noviembre 13 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $3.75 Nov.29-12082-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "CASIANO HERNANDEZ Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña María Hernández de Cecilia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Eugenia en vez de María, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 10 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto. $6.00 Dic.27-11966-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario $3.75 Nov.25-11828-v.dic.[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "FELIPE UBAL. Sucesión" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Miguel Muñoz, en representación de don Felipe Ubal (hijo), Rosa Ubal de Zugarramurdy Reinaldo, Dorila y Proela Ubal, Berta María, Juana Tula, Juan Florencio y Eumelia Ortiz Ubal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ubal, en la que aparece con el nombre de Nicasia Eusebia en vez de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 16 de 1941 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $7.00 Nov.24-11792-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa" A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $30.00 Nov.17-11504-v.dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO ROSAS o CASILDO ROSAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz. $4.50 Dic.1.o-12115-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette, a sus sucesores, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez, del 15 de Enero de 1911, mide al Sur, 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1941 — Ebelio Obiría, Juez de Paz. $22.80 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BERMUDEZ, CATALINA NUÑEZ DE BERMUDEZ y WENCESLAO BERMUDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Santa Rosa, Febrero 21 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz. $5.50 Dic.10-12524-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA VIDALES DEL RIO y DORA EUSEBIA VIDALES DEL RIO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse padecido error al

establecerse el apellido paterno como Vidal, cuando en realidad lo es Vidales el ... y también, en la que corresponde a Magdalena Vidales del Río, el materno como Delrrío debiendo ser Del Río. — Melo, Noviembre 27 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Dic.10-12489-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEVES VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$3 75 Dic.9-12451-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ISABELINO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 50 Dic.2-12195-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO ZURBRUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3 75 Dic.6-12411-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Dic.6-12412-v dic 18

Apertura de sucesión

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DARDO GUERRERO o GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.3-12264-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.3-12265-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRO DE VELAZQUEZ, LAZARA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lazara Castro de Velázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura su nombre como el de Lazara, debiendo establecerse Marcela. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Nov.29-12056-v dic.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAGGIO MARTIN. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Raggio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de matrimonio de Martín Raggio con doña Antonia Barizzoni donde figura el apellido del padre como Rayo debe decir Raggio. 2.o) En la partida de nacimiento de Antonia Severa, donde figura Rayo el apellido del padre y abuelo paterno, debe decir Raggio. 3.o) En la partida de nacimiento de Juan Pedro donde el apellido figura Raggi, debe decir Raggio, lo mismo que la del apellido del padre y abuelo paterno que es Raggio, y no Raggi, como se ha establecido. 4.o) En la partida de Elena, donde aparece con el apellido Raggi lo mismo que el de su padre y abuelo paterno, debe establecerse el de Raggio. 5.o) En la partida de Antonia, aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Rallo y Rayo, respectivamente, cuando es Raggio. 6.o) En la partida de Catalina, también está equivocado su apellido, el del padre y el de su abuelo paterno que es Raggio y no Rayo, como allí figura. 7.o) En la partida de Rosalía donde el apellido suyo, el de su padre y abuelo paterno figura como Raggi, debe decir Raggio. 8.o) En la partida de Margarita, aparece como Rayo su apellido del padre y del abuelo paterno debiéndose establecer el de Raggio. 9.o) En la partida de Esteban Román su apellido, el de su padre y abuelo paterno, aparece como Rayo, debiendo establecer el de Raggio. 10) En la partida de Celestina, existen los mismos errores figurando el apellido como Rayo cuando el verdadero es Raggio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$19.50 Nov.25-11884-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.3-12251-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA VIERA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus deerechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Nov.29-12113-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SALUSTIANA ZUNINO DE VELLOZO o ENRIQUETA S. ZUNINO DE VELLOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941.— Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.29-12053-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELTRAMMI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.29-12053-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ENRIQUE PROCHET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.50 Nov.29-12054-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", y por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1941 se ha declarado en estado de incapacidad a Santos Betancour, habiéndose discernido el cargo de curador al señor Juan Gervasio Betancour — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario

$4.50 Nov.29-11638-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO JOURDAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Nov.29-12055-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BANCHERO DE SARACHI, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 19 de 1941. Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Dic.6-12378-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 16 de 1941. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Dic.6-12379-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GERARDO PATERNOSTER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Diciembre 2 de 1941. — R. I. Egaña. Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-12423-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO HILARIO NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 22 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-12158-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov 5-10986-v.nov.15.
Dic.6--v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace saber que el estado de créditos verificados formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados en examinarlos por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Dic.3-12311 v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "MARIA RITA BRUFAO DE CORREA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rita Brufao de Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con los nombres de "María Rila" debe decir María Rita, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Nov.28-12037-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte, Claro Burgues; Sur y Oeste, Francisco Bogni, y Este, calle Maciel), se cita, llama y emplaza a los herederos, dentro del término de noventa días,

para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— Trinidad, Diciembre 2 de 1941. — Luis F. Fontana, Actuario.
Dic.10-12516-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilol Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RIOS DE ALCANA, citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flordia, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.9-12468-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FERNANDEZ DE GOMEZ, PEDRO RAMON GOMEZ y de LEONA ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO o LEONOR ELEUTERIA GOMEZ DE PINEYRO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.9-12283-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 205), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación: — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado el tres del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental EMMA HERNANDEZ, habiéndosele designado curador en la persona de su padre Amalio Pío Hernández, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Noviembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.4-12282-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12284-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIÑA o IGNACIO VIÑA CERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12285-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SASTRE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12116-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN ENCINAS. Prescripción treintenaria. Libro 24. Folio 186" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas 1.136 metros 97 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 9.358 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento "Quiebra Yugos" empadronada con el número 6763, que linda: Noreste Hilaria M de Arroqui y Pedro Pintos, hoy Santos Echeverría, Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Urdampilleta, José M Galain, y al Noroeste Carmen V. de Jaumandreu hoy Pascasio Lemes Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1941 — Milton Galmés Actuario.
$17.50 Nov.25-11839-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CLAVIJO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12061-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12060-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12062-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o TIMOTEO HIPOLITO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12063-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos iniciados por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCCORROS MUTUOS, (Padrones 792 y 959), por cobro de impuestos, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los representantes de dicha institución y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados a nombre de la misma con los referidos números, ubicados en esta ciudad, el 792, en la manzana número 83, con frente a la calle Gallinal y lindando además con José Gallotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y el 959, en la manzana número 100 con frentes a las calles Juan I. Cardozo y Enciso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov.29-12119-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5. asección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA VILLAFAN o CANTERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Noviembre 28 de 1941. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.
$3.75 Dic.4-12286-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12353-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca Actuario.
$3.75 Dic.5-12354-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BORGES DE BORGES, CEFERINO BORGES y ESMERALDA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$4.00 Dic.5-12345-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELIPA LOMBARDO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12346-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12347-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12348-v.dic.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, don FEDERICO BONINO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan José Morosoli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
(Costas) Dic.2-12209-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la

sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Estévez, Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y aceptada por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941.— Francisco Soca, Actuario.
$13.2? Nov.25-11833-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL PASCUAS DE BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas Noviembre 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12349-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE S Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo, padrón número 3801, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur, Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.1.o-12139-v.en.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ZANONI DE LOPEZ, INOCENCIA ZANONI DE ALEGRE y DOROTEA S. ZANONI CASSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Dic.1.o-12140-v.dic.12

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.76 Dic.1.o-12142-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELFIN AROSTEGUY solicitando rectificación de su partida de nacimiento anotada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado el 1.o de Enero de 1901, por aparecer en ella con el nombre de Delfín en lugar de José Delfín que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.10 Nov.28-11999-v.dic.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE, JUAN JOSE, RAMON GENARO, ARTURO BAUTISTA, ROBUSTIANO, LAURO FRANCISCO y MANUELA EUSTAQUIA ABEIJON o AVEIJON y de NORBERTA o NOLVERTA o NOVERTA GUEVARA o GUEBARA o GEVARA DE ABEIJON o AVEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.25 Dic.1.o-12141-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos Directos doctor José A. Mullin contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ Propiedad número 63 de Punta del Este Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana número 12 de Punta del Este solar D empadronada con el número 63 con frente a la calle número 2, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.27-11988-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO DELEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.9-12303-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARTIA DE ORTEGA o JOSEFA NICOLASA ARTIA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.4-12302-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 2? de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.4-12304-v.dic.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción" (Libro 15 Folio 437, Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad manzana número 221 padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros con frente sobre la calle Pastor; por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril) y por el Oeste una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.60 Dic.2-12180-v.en.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento — Paysandú, Noviembre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.40 Nov.25-11879-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARBARINO o GALBARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Dic.2-12181-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.20 Nov.27-11981-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.4-12307-v.dic.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATAULFO MALDONADO y doña MERCEDES ALVES DE MALDONADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.3-12260-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA BASILIA REBOLLO DE VIERA o BACILIA REBOLLO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.3-12261-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "PEDRO S. DECUADRA, Rehabilitación de fallido" se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.4-12293-v.dic.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO, Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 4? de la Villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con

el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón; por el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que, a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARFISA ACOSTA DE ROCHA o MARFISA DA COSTA CHAVES DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic 12-12190-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALDINO o GALDINO MARCOS ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.2-12191-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Nov.22-11750-v.dic.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA . Intimación", se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia ... el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre ... mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado "DEODORO PEREIRA MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Pereyra Martínez y Doralina Dutria: donde dice Doralina Dutria, Fermino Dutria debe decir Doralina Dutra, Fermino Dutra: B) Partida de matrimonio de Deodoro Pereira Dutra y Juana Sosa Rodríguez: donde dice Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; C) Partida de nacimiento de Diva Pereira Dutra: donde dice Diva Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra Manuel Pereira debe decir Diva Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; D) Partida de nacimiento de María Silveira Pereira Dutra: donde dice María Silveira Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir María Silveira Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; E) Partida de nacimiento de María Elena Dutra Pereira: donde dice María Elena Dutra Pereira, Deodoro Dutra Pereira, Manuel Pereira debe decir María Elena Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez Manuel Pereira Martínez. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908, e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, doña Juana Eulalia Izaguirre, la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre, del siguiente inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández: al Sur, Ciriaco Baptista: al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$33.00 Nov 22-11732-v dic 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 28 de 1941, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador del incapaz FARIDE HOMSE. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-12309-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GUTIERREZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.4-12301-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN LAIRIHOY solicitando la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio con Margarita Baldasarri: donde figuran los apellidos y nombres Lairihay Verdala, Bengasmín debe decir, respectivamente, Lairihoy, Benjamín, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic1.o-12161-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO URSULA o HILARIO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.2-12182-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BIDEGAIN DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic2-12230-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTIN ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12148-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL UDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12149-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12150-v dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES PORLEY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-12151-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.1.o-12152-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA PRIETO DE GONZALEZ. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar" (Lo. 10 Fo. 295), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante María Prieto con Prudencio Gonzales, por aparecer la contrayente con el apellido de "Fuentes" siendo el suyo verdadero el expresado de Prieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.24-11800-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión

de don PEDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Noviembre 11 de 1941. — Emilio Turini, Juez de Paz.
$5.50 Dic.3-12238-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del uscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra INMUEBLES EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 6151 6152 6155 6156 6157 6159 y 6160 Cobro de contribución" se cita y emplaza a los herederos de doña Juana Dorrego de Curbelo quienes se consideren con derecho a los expresados inmuebles ubicados en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José Noviembre 18 de 1941 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Nov.25-11882-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Dic.3-12233-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Dic.3-12234-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad, en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas" décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte con don Prudencio Lavista; por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pérez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REGINA MARGARITA CABRELLI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: En cuanto aparece inscripta con el apellido de Cabrelio cuando debió ponerse Cabrelli; en cuanto aparece su padre como Aquileo Cabrelio en vez de Aquiles Cabrelli, que era su verdadero nombre, y en cuanto aparece su madre como Rosa Bezosi en vez de Rosa Besozzi que son los verdaderos nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$7.50 Nov.24-11807-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORATO RICARDO UBIRIA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil A) De la de matrimonio de Honorato Ricardo Ubiría con Elena Flora Albistegui, en cuanto el contrayente aparece con los nombres de "Ricardo Honorato Aundi" y como "hijo de padre desconocido" cuando su verdadero nombre es Honorato Ricardo Ubiría y su padre se nombra Santos Ubiría; B) De la de nacimiento de María Amelia y María del Carmen Ubiría, en cuanto el padre de las inscriptas aparece como "Ricardo Honorato Aundi", la madre y el abuelo materno con el apellido de "Albisteguy" en vez de Honorato Ricardo Ubiría y de Albistegui, que son los verdaderos, y se omite establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; C) De las de nacimiento de María Elena y Clementina Olga, en cuanto el padre de las inscriptas aparece "Ricardo Honorato Aundi" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, que es el verdadero, y se ha omitido establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría, y D) De la de nacimiento de Ricardo Atanibal Ubiría, en cuanto el padre del inscripto figura como "Ricardo Honorato Ubiría" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, y la madre con el apellido "Arbistegui" en vez de Albistegui, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 14 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$15.00 Nov 24-11806-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente "INTENDENCIA MUNICIPAL, Prescripción" se cita, llama y emplaza a todo aquél que se repute o se considere con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad padrón número 486 y que tiene según plano de la Dirección de Arquitectura 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, la calle E Giménez al Este tiene 45 metros 88 centímetros de frente a la calle 18 de Julio, al Norte tiene 42 metros 80 centímetros lindando con José Russo y al Oeste tiene 46 metros 72 centímetros lindando con Pedro Sangenis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Octubre 31 de 1941. — Juan Carlos Rodr. Mujica, Actuario.
$16.80 Nov. 11115-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL SIMONES o SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1941 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$3.75 Dic.1.o-12118-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA ADERI SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Soria Bernardino Aderi" debe decir Soria Bernardina Aderi; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; donde dice "hijo natural" debe decir hija natural; donde dice "Bernardino Aderi" debe decir Bernardina Aderi y en la nota marginal, donde dice "reconocieron como hijo natural a Bernardino Aderi" debe decir reconocieron como hija natural a Bernardina Aderi Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.1.o-12159-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E Echevarría se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao Juicio ejecutivo" y, a la vez llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Tacuarembó Setiembre 3 de 1934. Julio Maia, Actuario. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado don EXALTACION FURTADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa, donde dice: Esaltación debe decir: Exaltación. La partida respectiva lleva el número 98 y fué extendida el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos cinco, en la undécima sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.26-11931-v.dic...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Noviembre 24 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.5-12352-v.dic.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS, en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros, y cuyos límites, según dicha escritura eran: por el Norte, sucesión de Juan Coelho; por el Sur, Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste, José Ignacio Amaral, cuya fracción de campo está empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1561, citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.10-12493-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FROILAN TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.10-12494-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. AVILA o JULIO AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.10-12491-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic 10-12492-v.dic.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos

"FABRICIANO CABRERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Catalino y a German o Leonardo Cabrera, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1941. — Hugo ... Actuario.

$7.20 Nov.6-11036-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.9-v.feb.2.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Dos chalets en Malvín: rambla O'Higgins 5001 - 5007.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIA LEMA DE ECHEVERRIA", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 18 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 5.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 61.290, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 77 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de 1911, con un área superficial de 906 metros 22 decímetros cuadrados, con 12 metros en la línea diagonal del frente al Sur, sobre la playa del río de la Plata; 10 metros 40 centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con los solares 65 y 66; 55 metros 12 centímetros en la línea del costado Este, limítrofe con el solar número 78, y 61 metros 46 centímetros en el lado Oeste, confinante con el solar 76; 2.o Base: $ 4.400.00: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 61.289, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, el que, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de Febrero de 1924, tiene una superficie de 359 metros, 30 decímetros 35 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la rambla O'Higgins; 10 metros 40 centímetros al Norte, confinando con propiedad de la causante; lo mismo al Oeste, en cuya línea mide 36 metros 25 centímetros y la del Este, 33 metros 50 centímetros, que limita con José Ortega. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., así como el 1 o/o de comisión de venta, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$45.00 Dic.10-12522-v.dic.27.

ALBERTO MACCIO

Rematará judicialmente un solar en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROMERO (ROBUSTIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 749, Libro 9, Folio 128), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1941, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 366.666, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 114.095, situado en la calle Bogotá entre Bélgica y Perú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc., 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Dic.10-12509-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajísimas. En Maroñas. Una linda casita - quinta con frente a la calle Güemes número 18, entre Ignacio Barrios y Virrey Elío. Con la base de $ 1.900.00, y 2 solares, en un solo lote, con dos frentes a las calles Habana y Güemes, con la base de $ 300.00. El sábado 27 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesión BALBINA INCHAUSPE DE RIVERA, y desde fojas 30. Sucesión MERCEDES o MERCEDES CIPRIANA RIVERA DE INCHAUSPE. Pieza sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 1.900.00: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 74.860, señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado en Octubre de 1889 por el agrimensor Marcos Barbot, compuesto el primero de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 52 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 5, encerrando 664 metros 968 milímetros; y el segundo, de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar 4, ya deslindado; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 68 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 6, encerrando 665 metros 792 milímetros: 2.o Base: $ 300.00: Dos solares de terreno situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 74.812 y 74.783, señalados con los números 79 y 80 en el plano del agrimensor Eustaquio Reyes, los que, por estar unidos, se deslindan así: 8 metros 59 centímetros las líneas Norte y Sur, que dan frente a las calles Habana y Güemes; 41 metros 80 centímetros las líneas del Este y Oeste, linderas, respectivamente, con los solares números 77, y 78 y con los solares números 81 y 82, formando, en conjunto, un área de 359 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, pavimento, cordón, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$64.50 Dic.10-12482-v.dic.27.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Heladera eléctrica comercial, enchapada al Duco, cinco puertas, compresor Kelvinator evaporador, con cubetas modelo S G. 133. El viernes 19 de Diciembre a las 16 horas en el local Galicia 888. Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Ernesto Quincke, S. A. con DANTE PALADINO. Ejecución de prenda".

Garantía: 20 o/o. Comisión: 6 o/o.

$7.00 Dic.9-12472-v.dic.19.

JUAN OSCAR SAEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Ava-la Limitada contra VALERIANO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 19 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Oscar Sáez, asistido del señor Alguacil Ad - hoc don Miguel Angel Pallanza, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" modelo 1928, con cabina y caja tipo mercado, padrón número 89.461 y matrícula 61.812, de Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de transferencia, traslación y patente, si se adeudare, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Dic.9-12496-v.dic.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Francisco E. Festa contra ANDRES TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado, en la manzana número 82 de esta ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 8.629, compuesto, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Agosto de 1930, de 115 metros 45 decímetros cuadrados que se deslindan así, 5 metros 37 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim número 1234, entre las de Soriano y Canelones; 21 metros 50 centímetros en sus dos líneas paralelas del Norte y Sur, lindando por la primera con María Doucet de Bialade y por la última con Buenaventura A. Da Costa, y 5 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con finca de Luciano Potenze. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$33.60 Dic.6-12407-v.dic.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PALERMA CURBELO. Sucesión" se hace público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523, se procederá a la venta en remate almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1200, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de 457 metros 8470 centímetros, teniendo 10 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el lote número 3; al Oeste, con Cantalicio Vidal y Vidal, y al Sur, con el lote número 1. Se hace constar que el aforo para la contribución inmobiliaria es de $ 2.600, importando las dos terceras partes la cantidad de $ 1.733.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$42.50 Dic.6-12400-v.dic.27.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066; 2.o Acto con-

tinuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Saseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3876; 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80.296, situado en la calle Francisco Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Dic.3-12240-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Del mobiliario que adorna la casa quinta ubicada en el camino Cuchilla Grande número 3585. El 13 de Diciembre a las 15 horas. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Sucesión de JAIME MAYOL" procederé a la venta en subasta pública de los muebles siguientes: Juego de dormitorio antiguo para matrimonio, de jacarandá, con aplicaciones de bronce y espejos biselados, compuesto de varias piezas; juego de comedor de nogal, juego de escritorio ministro y biblioteca, juego de dormitorio 1 plaza, juego de sala y de living, jarrones porcelana de china y bronce, ídem de bronce con pie, estatuas de mármol y varios objetos de ... con cubiertos, juego lavatorio de metal blanco, consolas con espejos biselados, muebles de fantasías, un coupé y otra gran cantidad de objetos que estarán a la vista.

Exhibición: los días 10, 11 y 12 de 2 a 6 p. m. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Retiro al día siguiente.

Más informes: 25 de Mayo 477 (tercer piso).

$16.00 Dic.1.o-12122-v.dic.12.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIALMENTE

Con facilidades de pago.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente, caratulado "Rodolfo Scheckleton contra ANGELA M. CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano levantado en Julio de 1923, por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de una superficie de 80 metros 31 decímetros cuadrados, con 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2195; 8 metros 58 centímetros de fondo al Norte, limitando con María M. de Güena; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste lindando la primera con la fracción B y la otra con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Bartolomé Mitre 1478 (primer piso).

$28.80 Nov.27-12013-v.dic.11.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Una panadería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Avelino Antúnez con ANIBAL DA SILVA. Cobro ejecutivo de pesos" al mejor postor, en nuestro local, Piedras 318, el martes 16 de Diciembre a las 14 horas, remataremos máquina amasar, sobadora, motor eléctrico, mostradores, paneras, báscula, balanza, moldes y demás enseres en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Dic.4-12311-v.dic.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Tejidos, géneros para trajes, máquina de coser para sastres "Adler", instalaciones, espejos, etc. Remataré en mi salón B. Mitre 1419 el día 11 de Diciembre, a las horas 16 correspondientes a los autos "C. CASTRO PUIG. Quiebra", por orden del Juzgado Civil de primer turno. Informes: 81.808.

$3.20 Dic.2-12188-v.dic.11.

MARTIN M. DENIZ
REMATE EXTRAJUDICIAL

El día 16 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, remataré por cuenta y orden de la "COOPERATIVA DE LECHERIA Y GRANJA DE CARMELO" al mejor postor, un bien de su propiedad, sito sobre carretera a Colonia, compuesto de 1 hectárea de tierra con edificio y mejoras, que linda por el Suroeste, con carretera a Colonia, y por los demás vientos con Esteban Haldi.

$7.20 Dic.2-12177-v.dic.16.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

Por partición de herederos. Gran casa quinta: calle Gil número 1015, a 30 metros de la avenida Agraciada. Area: 1275 metros 83 decímetros. Base: 13.333.33. Bien construída, con 10 habitaciones, 2 cuartos de baño, cocina, 2 patios con claraboya, etc., aguas corrientes, luz, fuerza motriz y gas. Arrimos, caño maestro y pavimentos pagados, 2 garages. El jueves 18 de Diciembre a las 16, en el lugar de su ubicación.

Hermoso chalet: avenida Ellauri número 891, a 15 metros del bulevar España. Area: 127 metros 60 centímetros. Base: $ 6.666.66. Construído con material de primer orden, en dos plantas (altos y bajos), 4 habitaciones, living, cuarto de baño, cocina, etc., garage, con jardín al frente, luz, fuerza motriz, aguas corrientes. Arrimos, vereda, caño maestro y pavimento pagados. El jueves 18 de Diciembre a las 17, en el lugar de su ubicación remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión LUISA POLANCO DE CESPEDES" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 17 horas, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados del otro lado del Arroyo Seco, en el Departamento de Montevideo, señalados con los números 35 y 36 del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Junio de 1890 y compuestos, por estar contiguos, de una superficie de 1275 metros 83 decímetros, que se deslindan así, según dicho plano y títulos: 25 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Gil; 38 metros 36 centímetros en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar número 32; 46 metros 8 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 34, y 44 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 37, con la viuda de Gil y con otro terreno contiguo, estando empadronado con el número 56.193 y correspondiéndole $ 20.000.00 por avalúo realizado; 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en "Punta Carreta", 18.a sección del Departamento de Montevideo, siendo parte del solar "D" del plano levantado por el agrimensor don Francisco Delgado el 12 de Octubre de 1921, teniendo una superficie de 127 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros en la línea del Este, con frente a la avenida Ellauri, por 15 metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Oeste, con parte del solar letra "C"; por el Sud con parte del solar letra "E", de Luis Durán y Veiga, y por el Norte, con el resto del solar letra "D", estando empadronado con el número 108780 y fué avaluado en la suma de $ 10.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos mencionados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Nov.26-11915-v.dic.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO GOYENA", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo a las 16 y 30, 17 y 18 horas, respectivamente, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los avalúos que se mencionarán, de: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el "Cordón", manzana número 410, de esta ciudad, compuesto de los solares 15 y 16 y parte del 14 del plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Noviembre de 1871, con una superficie de 860 metros 56 decímetros que se deslindan así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio número 1384 (antes número 290), entre Lavalleja y Chaná; por el Norte, 38 metros 12 centímetros, lindando con Fernando Etcheverry y con fondos de don Pedro Bianchi; por el Sur, 32 metros 68 centímetros, con el resto del solar número 14, de don Nicolás Reynosa, y por el Este, 24 metros 80 centímetros, con don José Camino y don Mariano Casterés. Empadronado con el número 15174 y aforado en $ 20.000.00. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de la Capital, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Setiembre de 1916, compuesto de 145 metros 16 decímetros, deslindados así: 7 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan D. Jackson, edificio número 1070, y distando el punto medio de ese frente 50 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 7 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar número 2, de don Antonio Goyena; 19 metros 10 centímetros en el Norte, que lindan también con el solar número 2, e igual extensión al Sur, limítrofe con Manuel González. Empadronado con el número 16.229 y avaluado en $ 7.000.00. 3.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1916, compuesto de una superficie de 821 metros 8150 centímetros, deslindados así: 13 metros 88 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, edificio número 1072, distando el punto medio de su frente 39 metros 46 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 45 metros en el Norte, confinando con Juan León Labourdette; 21 metros 48 centímetros en el Este, confinando con Juan Staricco, Silvestre Sierra y Alfredo Herrán; 19 metros 10 centímetros en una línea al Sur, que, partiendo del frente, llega hasta encontrar otra línea de 7 metros 60 centímetros, que va de Norte a Sur, y ésta hasta encontrar otra de 25 metros 90 centímetros, que sirve de límite Sur, y llega hasta la línea del fondo, separándola las dos primeras del bien relacionado con el número 2. Empadronado con el número 16.230 y avaluado en pesos 30.000.00. 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna, de este Departamento, designado con el número 2 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, y compuesto de 1460 metros 56

decímetros, deslindados así: 17 metros 92 centímetros de frente al Norte, al camino de Carrasco, edificio número 225; 37 metros 24 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 45 metros 33 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3, y 16 metros al Sureste, lindando con el solar 5, empadronado con el número 65.409 y avaluado en $ 1.800 00; y 5.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna, de este Departamento, señalado con el número 5 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre del año 1906, compuesto de una superficie de 3.732 metros 87 decímetros, deslindados así: 25 metros de frente al Noreste, a la calle del Tesoro; 93 metros 2? centímetros al Sureste, lindando con el solar 6, y por el Noroeste línea quebrada que mide 44 metros luego 29 metros y por último 49 metros 776 milímetros hasta unirse con los fondos, lindando con los solares 3 al 4, y 54 metros al Suroeste lindando con los terrenos de la sucesión Agazzi. Empadronado con el número 56.412, y avaluado en $ 7.000 00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe de la comisión del señor rematador es de cargo del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$103.50 Nov 26-11899-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA Ejecución de hipoteca" (Lo 27 Fo 418) se hace saber al público que el día lunes quince de Diciembre próximo, a las 17 horas por intermedio del martillero H Adami Casaravilla y Compañía asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: Cinco solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ciento cincuenta y tres mil setenta y seis al ciento cincuenta y tres mil setenta y nueve, inclusive de esta Capital situados en la décimocuarta sección judicial de este Departamento señalados con los números uno, dos tres, cuatro y cinco del plano levantado en Octubre de mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Carlos A Mac Coll, compuestos, en conjunto, de una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos noventa y ocho centímetros y que se deslindan así: cuarenta metros y setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Buschental por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números tres mil trescientos treinta y ocho tres mil trescientos cuarenta tres mil trescientos cuarenta y dos, tres mil trescientos cuarenta y cuatro tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cincuenta treinta y ocho metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con la calle Adolfo Berro: veintinueve metros y siete centímetros al Sureste, lindando con Juan A Caderoso, y veintidós metros con siete centímetros al Surneste, lindando con el señor Reyes Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados registro, impuesto universitario pavimento y saneamiento — si estos últimos se debieran — serán de cuenta de los compradores, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.40 Nov.25-11887-v.dic.14.

ENRIQUE ALONSO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485 HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN) Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ... el siguiente bien: dos quintas partes indivisas, de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta compuestas, por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricoute: por el Sur fracción cinco, de Rodríguez Ricouté y sucesión de Bartolo Iturrioz y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz Se previene I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma III) Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941 — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Río Branco 1082. U. T. E. 85175

$61.10 Nov 21-11668-v.dic.23

PEREZ y SOSA

JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión) por ejecución de prenda el día 11 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor, 1 arado de 8 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro (Deering) 1 lote de arreos, compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales barrigueras etc: 1 arado carpidor 1 rastra de 2 cuerpos 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo etc.: 1 recado completo y otro de piquete 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo 1 lote compuesto de maneador sobeo bozal, cabestro, coyundas, yugos, etc.; 1 "zorra" 1 máquina alambrar 1 lote de implementos de quesería, 1 lote de palas azadas escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carretilla de mano hormas para hacer ladrillos carrito de manos etc.: 50 collares y atadores para vacas: 1 marco de 2 ruedas, 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua 2 máquinas para matar langosta 1 máquina desgranadora de maíz 1 lote de herramientas de mano compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón 1 martillo y 1 picadera: 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos. — Montevideo Noviembre 26 de 1941.

$24.00 Nov 29-12135-v.dic 11

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 252), se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442 00) o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 98.322 y compuesta de una superficie aproximada de 221 metros, teniendo 8 metros y 53 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez por 25 metros 77 centímetros al Noroeste Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — C Büsch Buero, Actuario.

$33.00 Dic.5-12311-v.dic.23.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARRAGELATA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 77), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de la suma de ciento sesenta pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande por treinta metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21: por el Este con el solar número 20, y por el Oeste, con el número 18 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán del cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941 — Carlos Büsch Buero Actuario.

$43.50 Nov.29-12085-v.dic.17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARRAGELATA Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 19 de Diciembre del año en curso a las 16 y 45 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 160 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720 señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Luis Arrarte Victoria trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande por 30 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar número 21: por el Este, con el solar número 19, y por el Oeste solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 — Carlos Büsch Buero Actuario.

$43.50 Nov 29-12084-v.dic.17

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACINTO MARRI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1 Fo 244) se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 732.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del

siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 28.665 y compuesta de una superficie de 119 m.2 52 dm.2, que se deslinda así 13 metros 70 centímetros al Este, a la calle Magariños Cervantes; 13 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 28.663; 7 metros 46 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Evaristo Bolón; 10 metros 27 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Francisco Méndez Neira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.26-11914-v.dic.13.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 784), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de 256 pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento: empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas distando su punto medio 75 metros de la esquina formada con esta última; 10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. y M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$45.00 Nov.29-12086-v.dic.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.076.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros, respectivamente, al Norte lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacillo; 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov.26-11913-v.dic.13.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 454), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 968. 33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 64.861 y compuesta de una superficie de 975 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Este, sobre la calle Itú; 65 metros al Norte lindando con el bien empadronado con el número 64.860; 65 metros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 64.862, y 15 metros al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 158.646 y 64.900. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.25-11865-v.dic.12.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ZANIELLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 58), se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veinticuatro de la manzana H en plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, compuesto de una extensión superficial de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros 2 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 6 (hoy Estivao), por 27 metros de fondo, lindando, por el Sureste con el solar 125; por el Nordeste con el 123 y por el Noroeste, da frente sobre la calle Oficial número 1 (hoy Barroso), formando esquina. Se previene: A) Que el inmueble descrito ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con un centésimo y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número 1068, en los días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

$39.00 Dic.9-12446-v.dic.26.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LOHIGORRY HERMANOS. Quiebra", el día 27 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de dos mil pesos, el solar de terreno ubicado en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96796, designado con la letra A en el plano del agrimensor José M. Gambini, de 21 de Abril del corriente año, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros, deslindada así: 10 metros 32 centímetros al Sur, sobre la calle Charrúa; igual medida al Norte, con el solar 35 (padrón 96789); 24 metros 43 centímetros al Este, con María Elena Casalia (padrón 132877), y la misma medida al Oeste, con los solares 36 y 37 (padrones 96790 y 96791). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero y todo lo que se adeude por colector, pavimento, acera, arrimos y demás que graven el inmueble de referencia y acrecidas de todo ello por cualquier causa, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Dic.10-12487-v.dic.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 15 a las 16 y 30, en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 21251, con los arrimos, colector, pavimento y demás mejoras pagadas, edificada en el solar número 17 del plano respectivo, con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, donde su entrada lleva el N.o 1668; 8 metros 43 centímetros al Noreste, con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 18, de Agustín Monteverde, y 20 metros 78 centímetros al Sureste, con el solar 16, de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30, en su ubicación y sobre la base de $ 52.884.42, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José Tercero: El día 16 a la hora 17, en su ubicación sobre la base de $ 13.633.59, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 76037 con un área de una hectárea, 8591 metros y 25 decímetros cuadrados, deslindada así: 86 metros de frente al Este sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte, con Antonio Ferro; 181 metros 28 centímetros al Sur, con Felipe Guerra, y 103 metros 53 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584, con un área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y, por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títu-

los y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sur contra STORACE y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca" el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 15 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, en esta ciudad el martillero señor H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la fracción de terreno y sus edificios y mejoras ubicada en el proyectado pueblo del Carmen 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 73, señalado con el número 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Noviembre de 1899 con un área de dos mil ochocientos setenta y tres metros 35 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con la calle Carmen; al Noroeste, por ser esquina, con la calle de la Capilla; al Sureste, con el solar número 2., y al Suroeste con terrenos del señor Mier. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, incluso ratificación de oferta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Nov.25-11871-v.dic.17.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca" el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote, cinco fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25 26, 27 31 y 33, en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera, de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con la fracción 26 y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 25; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 03 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste, con la fracción 28; al Suroeste, con la número 36 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete; al Sureste con la fracción 33, y al Suroeste, con la fracción 32. Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 26; al Sureste, con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson, y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados, por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11682-v.dic.26

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones" se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de cuatro mil pesos, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta una de ellas de un área de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: diecisiete metros cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Charrúa (hoy India Muerta); cuarenta metros al Norte, que, por formar esquina, son también de frente a calle Lorea (hoy Pilar Costa); igual medida al Sur, lindando con José Arrizabalaga, y dieciséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, por donde linda con Marcelino Calleriza y con la fracción que en seguida se describe. La otra fracción tiene un área de cuarenta y un metros sesenta y nueve centímetros que se deslinda así: un metro setenta y dos centímetros de ancho por veinticuatro metros veinticuatro centímetros de largo, lindando: por el Norte y Este, con Mercedes Calleriza; por el Sud, con Antonio Raffo, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, y José Arrizabalaga en la extensión restante, y por el Oeste con la fracción antes descrita. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; IV) Que el bien descrito tiene pagados el caño colector, pavimento de hormigón y cordón; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$49.50 Nov.26-11921-v.dic.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y señor Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18 compuesta de una superficie de 625 metros que linda: al Norte, en 25 metros, con José Guido; al Sur, en igual extensión, con calle del Tala; al Este, en 25 metros, con José Guido, y al Oeste, en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12321-v.dic.23.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Miguel A. Amaro Castro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de la novena parte indivisa que le corresponde a Felipe Batista en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón número 2686 compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8481 metros que lindan: al Norte, con Eleuterio Larrañaga y Carmen y María López; al Sur, con Carmen Larrañaga de Mendieta; al Oeste, servidumbre de paso por medio con sucesión de Natalio López Ramos y al Este, con Francisco Larroque y Alberto Fernández. Se previene: A) Que se establece como base de venta la suma de $ 130.66; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Serán de cuenta del comprador los gastos de la escritura de compromiso, escritura definitiva y certificado; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$30.00 Nov 27-11967-v.dic.15

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Casa en Melo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "ECHEVERRIA (DOMINGO). Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número 88 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Carlos Liz, el 7 de Marzo de 1914, de un área de 475 metros 5541 centímetros, que se deslinda así: al Norte, línea recta de 21 metros 44 centímetros, que linda con Joaquín Teixeira de Mello; al Sur línea quebrada de cuatro tramos: una de 8 metros 66 centímetros, otra de 4 metros 18 centímetros, otra de 3 metros 80 centímetros, y otra de 5 metros 22 centímetros, lindando, respectivamente, con la calle Uruguay y con Gilberto González, y al Oeste, otra línea quebrada formada por cuatro rectas: una de 29 metros 81 centímetros, otra de 1 metro 95 centímetros, otra de 22 centímetros y otra de 9 metros 12 centímetros, que limitan, respectivamente, con Gilberto González y la calle 25 de Agosto. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el me-

jor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$39.00 Dic.10-12521-v.dic.27.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerarno Noblía, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939 compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros que linda: al Noreste con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941 — Hugo Alves, Actuario.

$23.80 Dic.5-12409-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión: 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo empadronada con el número 292, compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte con sucesión Wáshington Barbot; al Este con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur con Diego Funes, sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Exilda Criado Pérez, y al Oeste, con la parte que forma un martillo, con el nombrado Diego Funes, cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte con la fracción número 51 de la colonia San Pedro; al Sud con la sucesión Angel Pérez; al Este, con las fracciones 56 y 58 de la misma colonia, y al Oeste con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia paraje denominado San Pedro compuesta de 39 hectáreas, 9627 metros, empadronada con el número 7313 y linda: al Norte, con la calle 18 de Julio, de la colonia San Pedro; al Sud, con la fracción número 78 de don Luis A. Cóccolo; al Este con don Gabriel Cóccolo, y al Oeste fracciones números 49 y 52 y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado Reducto compuesta de 38 hectáreas 1616 metros, que linda: al Norte calle por medio con la colonia San Pedro; al Sud con la cañada de las Onzas; al Este con Jacinta y Juana Carro, y al Oeste, con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79.20 Nov.29-12112-v.dic.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Mauricio F. Herschel contra TIMOTEO GINACA, sobre cumplimiento de un contrato, por el Alguacil del Jugadzo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que representa la suma de $ 1.680.62, de los siguientes inmuebles: Cinco lotes de terreno situados en el Real de San Carlos; primera sección pudicial de este Departamento, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, encerrando cada uno de ellos una superficie de diez mil ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros dentro de las siguientes medidas: El lote uno mide 151 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 74 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una calle sin nombre: 136 metros 50 centímetros al Sudeste, por donde linda con P. Lumb, y 68 metros 41 centímetros en el Este, lindando con parte del lote dos. El lotes dos mide 64 metros 32 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos: 137 metros 80 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con parte del lote uno y en parte con G. Lumb; 28 metros 84 centímetros en el Sudeste, lindando con M. Echeverry, y 199 metros 18 centímetros en el Este, lindando con el lote tres. El lote tres mide 51 metros 49 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Real de San Carlos; 51 metros 92 centímetros en el contrafrente, lindando con M. Echeverry: 199 metros 18 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el lote dos y 192 metros 47 centímetros en el Este, lindando con el lote cuatro. El lote cuatro mide 53 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Real de San Carlos: 53 metros 80 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry: 192 metros 47 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con el lote tres, y 185 metros 52 centímetros en el Este, lindando con el lote cinco; y el lote cinco mide 64 metros 30 centímetros en el Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 46 metros 84 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 185 metros 52 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el lote cuatro, y 181 metros 6 centímetros en el Este lindando con Francisco Raymondo. Se previene: 1.o Que los cinco lotes de terreno, por estar unidos, se venderán en un mismo acto; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 4.o Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los sesenta días, contados desde aquel en que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$66.00 Dic.10-12519-v.dic.27.

OSCAR OLIVERA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa en los autos caratulados "ALFREDO PASSADORE. Quiebra" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo y siguientes a las 8 horas por el martillero Oscar Olivera se procederá al remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del referido fallido sita en este pueblo calle José Pedro Varela. — Joaquín Suárez, Noviembre 24 de 1941. — Alfonso Bartolotta Juez de Paz.

$9.00 Nov.29-12058-v.dic.11.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita" décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte donde mide 150 metros con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión, con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359 y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita" Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "DOLORES FERNANDEZ DE LEYES y SILVERIO PAREDES. Sucesiones. RAMON, GERONIMA, FELIX BLANCO, FLORENTINO, JUAN ISAAC y DOLORES LEYES FERNANDEZ. Tutela" se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido por el Actuario que suscribe, a la venta en remate público por precio que supere las dos terceras partes del valor fijado para el pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Cuadras, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 924 compuesta de un área de ochenta y una hectáreas, seis mil setecientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, que limita, según plano del agrimensor don Angel Floro de Souza, de Abril de 1932: por el Norte, con sucesión Pastorino; por el Este, el camino de Durazno al Carmen, por medio, con Juan Bautista Manfredi; por el Sur, con la fracción adjudicada al heredero Alejandro Fernández, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los sucesores de José de Aycaguer Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de sesenta y nueve pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Nov.28-12038-v.dic.16.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Dei Cas, y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos, el siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32, ubicado en la Estación "La Cruz", primera sección judicial, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y linda: Norte, con calle; Sud y Oeste, con sucesión Carlos Vannelli, y al Este, con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas, en casa donde falleció la causante Eustaquia Pérez de Curbelo, sita en la Estación "La Cruz" se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasición, que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12280-v.dic.20

DELFIN DE LEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja

REMATE

Se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación se procederá a vender por el martillero Delfín de León, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz los bienes siguientes: Dos terrenos y sus mejoras que componen el bien empadronado con el número 99 situado en la esquina Nordoeste, que forman las calles Damián Artigas y Antonio Martínez del pueblo José Pedro Varela, décima sección de Lavalleja, que linda: al Este, con la calle Damián Artigas; al Oeste, con Delfín de León; al Sur, con la calle Antonio Martínez, y

al Norte, con doña Catalina Barrios de Pereira, y una parcela de terreno de figura triangular que se halla separada del bien descrito por la calle Antonio Martínez y que corresponde al mismo, que linda: al Sur, con Emiliano de León; al Norte, con la calle Antonio Martínez, y al Oeste, con doña Otilia Bengochea. Ambos terrenos, cuya tasación es de mil pesos, forman en conjunto un área total de 2505 metros con 70 decímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Pedro Omar Machado, en Setiembre de 1940. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 667.00, o sea, dos terceras partes de la tasación del bien; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "LUCRESIO MARTINEZ y CANDELARIA ZEBALLOS DE MARTINEZ. Sucesiones", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Noviembre 20 de 1941. — Pedro Correa (hijo). Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.29-12074-v.dic.17.

RICARDO VILLAR
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
EDICTO DE REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, de hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faeton, empadronado con el número I 1 - 084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil referido en la casa mencionada, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$14.00 Dic.4-12305-v.dic.16

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Feliciana Hitta contra CRISTIAN STUGELMAIER. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo venidero, de la hora 9 en adelante y en calles 19 de Abril y Uruguay, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: móstrador con tapa de mármol, heladera, sillas, taburetes, mesas, perchas, camas, colchones, lavatorios, etc., artículos de bazar y bebidas, que existen embargados y se detallan en los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los referidos bienes en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada entregándosele en el acto de su compra. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$14.50 Dic.4-12306-v.dic.16.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de Crédito contra sucesión de CEFERINO DE MATTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público, y al mejor postor: dos lotes de terreno con la casa y accesorios que contenga, ubicado en la primera sección judicial de la ciudad de Salto (barrio Salto Nuevo) manzana número 56, empadronado con el número 5077; lotes números 1 y 2 del plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1920, con las dimensiones y límites siguientes por ser contiguos: al Norte, 50 metros de frente a la calle Guaviyú; al Sur, 50 metros con lote número 3 del mismo plano; al Este, 18 metros 90 centímetros con lote número 12, y al Oeste, 18 metros 90 centímetros que por formar esquina da también frente a la avenida Sarandí hoy avenida Benito Solari. Formando una superficie de 945 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.10-12553-v.dic.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Nicolás Emilio Richard contra DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos, planta baja y planta alta y demás accesorios que contenga, situada en la manzana número 27, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 529, compuesta de 11 metros 19 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 48 metros 15 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Israel Cunha; al Este, Esteban Solaro, y al Oeste, José Martínez Olascoaga, hoy Banco de Crédito. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador. Que existe sobre el deslindado inmueble una primera hipoteca. Y que los antecedentes relacionados con la segunda hipoteca se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Dic.10-12554-v.dic.27.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "Lumilino Mautone con CASIMIRO CANEVESE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la décima sección del Departamento de Lavalleja, Corrales, con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Lucas Peña; por el Sur, en una línea, con Braulio Peña, y en otra, con camino vecinal a Lascano; por el Este, con calle proyectada en terreno de Olegario Toledo, y por el Oeste, en una línea, con José Rezk, y en otra, con Braulio Peña. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$27.00 Nov.25-11836-v.dic.12.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este, el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 1.290.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base: $ 4.500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929, inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "PABLO FERNANDEZ tutor de la menor ISAURA LAURENTINA CAJARVILLE Venta de inmueble" (Libro 16 Número 608. Folio 377), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del corriente año a las diez horas, y en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se procederá por el señor Alguacil del mismo, a la venta en subasta pública en almoneda, con la base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronado con el número mil cuatrocientos treinta y cuatro compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Lavalleja, por cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: por el Sur, con la sucesión Martínez; por el Este con Cecilio Saravia, y por el Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Nov.27-11961-v.dic.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con PEDRO A. ALEGRE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16. N.o 636. Fo. 384), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, se procederá, a las 10 horas, a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero don Antonio G. Lacurcia, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del padrón número 602, ubicada en la manzana número 142 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscrito en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el número 33, el 28 de Abril de 1936, compuesta de una superficie de trescientos treinta metros, que tiene las dimensiones y linderos siguientes: diez metros al Norte, lindando con terreno de Joaquín F. Amilivia; igual dimensión al Sur, sobre la calle General Rivera; treinta y tres metros al Este, con terreno del nombrado J. F. Amilivia, e igual extensión al Oeste, con terreno de la sucesión de Tolentino Gorosito. Se previene: A) Que el mejor postor deber áconsignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y como garantía; B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiera adeudar por medianerías u otras cargas análogas y que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de todos los interesados. — Treinta y Tres Diciembre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Dic.6-12422-v.dic 24.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 333.33.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída

en los autos "Fiscal Letrado con CAMILA ..ESONE. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día .. de Diciembre a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79, de esta ciudad, empadronado con el número 1678 y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Este, con la calle Andrés Spikerman; por el Oeste, con Juliana S. de Barreto, y por el Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 500.00; B) El mejor postor deberá consignar en 10 o|o de su oferta al bajar el martillo, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1941. — C. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.3-12298-v.dic.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 29 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Mayo 23 de 1899, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Noviembre último a $ 4.532.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.9-12464-v.dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 162 serie "26", a cargo de ROMANA OLIVERA SARAVIA DE FERRER y ARUFFE e HILARIO FERRER y ARUFFE, el próximo 26 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Roberto Morquio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta y un pesos ($ 9.831.00), un campo y mejoras en "Santa Teresa", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seis mil cuatrocientos sesenta y uno, con una superficie de trescientos doce hectáreas ochocientos sesenta y siete metros, lindando: al Norte, con Leopoldo Alcoba y Banco de la República Oriental del Uruguay; al Sur, con Teófilo Boer y Cándida Martínez; al Este, laguna Santa Teresa y Teófilo Boer, y al Oeste, con Pedro Reculusa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.574.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca, que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.974.54 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.6-12406-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1437 serie "26", a cargo de JAIME WOLAJ, el próximo 26 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riveros venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos trece pesos ($ 1.013.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegundo sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número 4 de la fracción letra "F", en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Marne, edificio 3468, entre la de Juan José Quesada y el camino Propios; 16 metros 84 centímetros al Nordeste, con el solar 5; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con terrenos del barrio Bolívar, y 16 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 3. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Noviembre último a $ 1.651.57 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrtiuras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.263.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Miguel Silvera, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.6-12402-v.dic.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Juan Domínguez (Alzáibar número 1358) hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO DIAZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2854 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — David Paz. — Jesús Loureiro. — Eduardo Díaz.
$5.00 Nov.24-11781-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en esta fecha se ha disuelto totalmente la sociedad BONINO y KAHL, que en el ramo de comisiones y representaciones tenía su domicilio en la calle Rincón 602, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Enrique Bonino. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Enrique Bonino. — Henry Kahl.
$3.60 Dic.9-12427-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en esta ciudad en los ramos de carpintería y mueblería bajo la razón social de "Telmo Repetto y Compañía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO LINO MENEGUZZI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras, Diciembre 5 de 1941. — Telmo Repetto. — Antonio Lino Meneguzzi.
$6.00 Dic.10-12473-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Plácido Añón avisa que prometió vender su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza avenida Millán 3797 ramo "comestibles y bebidas", a los señores ERNESTO LENS y RAMON LENS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López (Cerrito 685, escritorio 5).— Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Plácido Añón. — Ernesto Lens. — Ramón Lens.
$5.00 Dic.10-12514-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender su comercio en el ramo de "comestibles y bebidas" establecido en la calle Paysandú .. esta ciudad, a la sociedad colectiva "CASAL y SERTAL" de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida General Flores, 2151, dentro del plazo legal. ..e la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. —Elías Sertal.
$5.00 Dic.10-12515-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HUMBERTO COLON BALBIANI y a don FRANCISCO JUAN PEDRO PALLADINO, la casa de comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos" denominado almacén "El Palacio" gira en esta plaza bajo la razón social de "José L. Othaix y Compañía", con sede en la intersección de ... Treinta y Tres y General Artigas de esta ciudad de Salto donde su puerta principal de entrada sobre calle Artigas luce el número 899 y quedando el pasivo y cuentas a cobrar a exclusivo cargo de la firma vendedora "José L. Othaix y Compañía" integrada por los señores José Luis Othaix y María Elena Othaix, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Gonçalves en calle General Artigas 921 de esta ciudad, dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este aviso a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Noviembre 30 de 1941. — José L. Othaix y Compañía. — Luis Othaix. — María Elena Othaix. — Francisco Palladino. — Huberto C. Balbiani.
$8.00 Dic.10-12497-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender, libre de pasivo comercial, hasta el 5 del corriente mes, a la señora JOSEFINA ROMERO DE RIVAS, el negocio de carnicería de nuestra propiedad, sito en Holanda 2355 esquina Bulgaria (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, presenten los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18, sábados de 8 a 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Franco. — Camilo Franco. — Josefina Romero de Rivas.
$5.00 Dic.10-12495-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Weinstock y Mischel", en el ramo de fábrica de muebles, con sede en la calle Minas número 1.. habiendo quedado con los muebles y útiles el señor LEON MISCHEL, y con los materiales el señor BERNARDO WEINSTOCK. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues 1673. U. T. E. 23.667. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Bernardo Weinstock. — León Mischel.
$5.00 Dic.10-12485-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Francisco Cuñarro ha prometido vender a JUAN CARLOS THODE, el negocio de tambo instalado en esta Capital calle "José L. Terra" número 3294. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal (escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Francisco Cuñarro. — Juan Carlos Thode.

$5.00 Nov.25-12025-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ALFONSO ALVAREZ, el restaurant y bar situado en la calle Río Negro número 1658 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Guzmán Martí. — Alfonso Alvarez.

$5.00 Nov.29-12059-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carracedo y Martínez" con comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado número 1893, desligándose de la misma el señor Ramón Carracedo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NEMESIO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 Nov.27-11964-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "NIMO ILLANES AMARGOS" mi casa de comercio en el ramo de electricidad instalada en la avenida 18 de Julio 2005 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Nimo Illanes Amargos. — Domingo G. Pereyra.

$5.00 Nov.27-11958-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar: A) Que por documento privado firmado en Buenos Aires el 3 de Abril de 1941, por una parte LORENZO LOBEIRA, ENRIQUE RATHGEB, RAMON ECHEVERRIA RUBIO y ERNESTO JUSTO OTERO y por otra parte CARLOS SERE RUCKER y LUIS M. HORTA, se comprometieron a constituir la sociedad "Manufactura Sanoplast" con domicilio en Montevideo, para explotar la fabricación de telas adhesivas, telas impermeables, etc. B) Que dichos señores iniciaron la fabricación de algunos productos, sin firmar contrato de sociedad, instalándose la fábrica en la calle Isla de Flores número 1266. C) Se ha resuelto rescindir el compromiso relacionado y devolver sus respectivos aportes a los señores Carlos Seré Rucker y Luis M. Horta. Los que tengan algo que reclamar de la sociedad en gestión deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Seré Rucker. — Luis M. Horta.

$8.00 Nov.27-11962-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha treinta y uno de Octubre del año corriente ha quedado disuelta la sociedad en privado que giraba en esta plaza bajo la firma de "Athuro Simson y Joaquín Berliner Mitex" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio "ARTHURO SIMSON". Se hace esta publicación a los efectos legales. —Montevideo Noviembre de 1941.

$5.00 Nov.27-11936-v.dic.16

PARQUE DEL PLATA S. A.

SUSTRACCION DE ACCIONES

La Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima debidamente autorizada, pone en conocimiento del público que el señor A. Puig ha notificado a esta Sociedad que en el robo efectuado en su domicilio con fecha 23 de Marzo de 1940 le fueron sustraídas diez acciones de cien esos cada una (serie 1.a números 2526 al 2535) correspondientes a esta institución. A los efectos legales correspondientes se invita a quien tuviese en su poder dichos valores se sirva exhibirlos en la Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima dentro del plazo de 10 días. —La Gerencia.

$7.50 Dic.1.o-12132-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores "Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GIL MARTINEZ, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Dic.1.o-12137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593, a percibir el importe de los mismos. — Santiago Pastorino.

$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, y citamos a los que se consideren sus acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Jesús Pena. — Cándido Losada.

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA, la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días — Carmelo Antonio De Vitta.

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrés Domingo Marrero, ha prometido vender a CARRERA y COMPAÑIA, el puesto de verdura y frutas, calle Rivera 2605 esquina Bolívar, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Casto M. Vidal, calle Ciudadela número 1423 (apartamento 17), de horas 10 a 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1941. — Andrés Domingo Marrero. — Carrera y Compañía.

$5.00 Nov.28-11992-v.dic.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Andrés Deus, Río Negro número 1222, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 26 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prominente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados [illegible] días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JUAN MARTIN ACOSTA. Domicilio: Rivera 2472 de esta ciudad [illegible] número 78557. 22.a sección judicial, solar número 22 manzana N. del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Santiago Figueredo

$9.52 Nov.27-11780-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante José Colombo Bottazzo, a favor del también firmante MIGUEL LOMANDO, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure de la bodega y anexos que en esta plaza gira a nombre del primero notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — José Colombo. — Miguel Lomando.

$5.00 Nov.29-12064-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y Compañía, teníamos formada para la explotación del café y bar sito en la calle Sierra número 2158 de esta ciudad, desvinculándose el señor Domingo Disiervi quien vende su parte al señor MANUEL BARCA quien a la vez forma sociedad con el señor Manuel Rodríguez que girará bajo la razón de Rodríguez y Barca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Domingo Disiervi — Manuel Barca. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Nov.25-11866-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAUL OSCAR VITETTE el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en esta ciudad en la calle J. Bengoa número 338. Los interesados deberán presentarse con sus créditos en la misma. — San José, Noviembre de 1941. — Antonia A. Luvesio. — Raúl O. Vitette.

$5.00 Nov.25-11861-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 611 don Ramón Villar se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 20 de este mes y año a don PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad calle Yaguarón número 1720 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la referida escribanía. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Ramón Villar — Pedro Alvarez.

$5.00 Nov.25-11859-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Robustiano Rial venderá a la señorita VILMA NEMETH, el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzáibar número 1288 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle 11 número 1190, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Robustiano Rial. —Vilma Nemeth.

$5.00 Nov.25-11857-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ASDOUR TCHERMETIAN los negocios de carnicería y almacén de comestibles que tengo instalados en las calles Gregorio Camino número 648 y Carlos Tellier número 237. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Noviembre de 1941. — Juan Santurian.

$5.00 Nov.25-11834-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, que he prometido vender a mis hijos BARTOLO PEDRO y ANTONIO FRANCISCO GAVEGNO y a mi hermano JOSE GAVEGNO el establecimiento de bodega que exploto en este paraje. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el establecimiento, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Toledo Noviembre 20 de 1941 — Francisco Gavegno.

$5.00 Nov.25-11830-v.dic.15.

COMPAÑIA PROGRESO-URUGUAY-BRASIL

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Progreso-Uruguay-Brasil (en liquidación), para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1941 en el local calle Galicia 957 a las 15 y 30 horas. Orden del día 1.o) Dar cuenta. 2.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Liquidadora 3.o) Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente — La Comisión Liquidadora.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el expresado local hasta media hora antes de la hora fijada para realización de la asamblea.

$10.75 Nov.24-11835-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUANI CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transaciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor VICTOR JAFFE, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y heladería tengo establecida en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Dic.6-12374-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Colonia 1359, he prometido vender al señor ARMANDO BARRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1048, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Florencio López. — Armando Barrucci.

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Taboba 2701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tchekmedyian. — Elisa Marashaliaglein. — Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso), he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN, el comercio de café y bar "33", ubicado en la avenida Arocena 2018 (Carrasco), debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Enrique Bustelo.

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LAVISTA HERMANOS y COMPAÑIA, propietarios de la cabaña "La Ofelia", en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos raza Shorthorn:

HBU	RB	Sexo	Nacido
—	—	—	—
51397	273	Hembra	21 Agosto de 1938
51388	264	Hembra	12 Agosto de 1938
52720	308	Hembra	6 Diciembre de 1938
51407	283	Hembra	17 Setiembre de 1938
51411	287	Hembra	22 Setiembre de 1938
51415	291	Hembra	6 Octubre 1938
51421	297	Hembra	3 Noviembre de 1938
52718	306	Hembra	28 Noviembre de 1938

$14.80 Dic.5-12268-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Rafael Jorda. — Juan Jorda.

$5.00 Dic.4-12279-v.dic.23.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Roland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison I. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark, éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. — E. Benech. — Edison I. Hill. — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.3-12252-v.dic.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

ANDRES DEUS domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

GERMAN BERMUDEZ. Domicilio: Cufré 2812 de esta ciudad, padrón número 130472, 11.a sección judicial, solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1, hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Terrenos.

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NICASIO PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano

$5.00 Dic 4-12300-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor BENIGNO HUCHA la casa de comercio en el ramo de café sita en la calle San Martín 3646, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José L. García.

$5.00 Nov.24-11759-v.dic.13

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

51.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 12 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1941; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio: 3.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente a las 16 horas.

La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Aníbal P. Garderes. Secretario.

$12.90 Dic.4-12316-v.dic.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Cotelo.

$5.00 Nov.22-11705-v.dic.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, celebrado el día 1.o de Marzo de 1940 DAVID STOESSEL y THEKLA SCHULBAUM DE GADOL, emancipada por su esposo Salomón Gadol, ante el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha arriba expresada, constituimos una sociedad comercial limitada, bajo la razón social de "Stoessel y Compañía Limitada" en el ramo de "fabricación de guantes y anexos" denominada "Fábrica Nacional de Guantes Gacela", con sede en Charrúa 1767. Capital aportado. El señor Stoessel, $ 2.500.00 representados por la Empresa de Fábrica de Guantes, de acuerdo al balance de 31 de Diciembre de 1939, y $ 2.500.00 la señora Thekla S. de Gadol, siendo en consecuencia el capital social de $ 5.000.00, repartido en 10 acciones de $ 500.00 cada una. Administradores: D. Stoessel y Salomón Gadol. La firma social será llevada por ambos socios, conjuntamente. Plazo: Tres años, partir del 1.o de Enero de 1940, prorrogándose siempre por un año más, si con tres meses de anticipación a cada vencimiento, no llegara un aviso solicitando la disolución. Inscrito en el Registro de Contratos llevado por el Juzgado en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Marzo de 1940 bajo el número 93 al folio 205 y siguientes del tomo 7.o. — Montevideo Noviembre 26 de 1941.

$15.75 Nov.29-12050-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta sección bajo la razón social "AGUILAR y COLO" ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el socio Eliseo Colo. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Eliseo Colo — Miguel A. Aguilar.

$5.00 Nov.22-11734-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el "Club Unión de Bochas", de esta ciudad, a los señores OLIVIER COLA y FRANCISCO LEIZA, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle General Artigas número 173. — Rocha, Noviembre 19 de 1941. — Andrés Dianessi (hijo).

$5.00 Nov.22-11720-v.dic.16.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio de fecha de hoy, Miguel Orosmán Rodríguez prometió vender a OSCAR SILVANO CORVO y VENTURA BELOQUI su parte en el comercio que en los ramos de modas y confecciones gira en esta plaza, calle Soriano 1068, bajo la denominación de "Kay". A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado o en la escribanía de Arturo M Riba, calle Treinta y Tres número 1417, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo a partir del día de hoy. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Miguel O. Rodríguez. — Ventura Beloqui. — Oscar S. Corvo.

$6.00 Nov.22-11700-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "PEREZ y CALVO" que explotaba el comercio en el ramo de panadería ubicado en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí (actualmente denominada "Panadería Rambla Sud".) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Calvo García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Pérez Carou. — Manuel Calvo García.

$7.00 Nov.22-11703-v.dic.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Diciembre de 1941, a las 17 horas, en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta. 2.o) Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — E. Gil Pereira, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$9.00 Dic.1.o-12144-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549, en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila. — José Varela.

$5.00 Dic.2-12185-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Miguel Micelli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Miguel Miceli. — Ramón Cipriano Franco.

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y CARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic.3-12278-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo, avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA" naciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz. — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.3-12245-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira. — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer. — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI, el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641, bajo la denominación de "Casa Pfriz". Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Servando Pfriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Dauria, Arcauz y Villa, teníamos formada para la explotación de la farmacia denominada "Charrúa" sito en la calle Charrúa número 2148 de esta ciudad, desligándose el señor Alfonso Faustino Dauria; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores MANUEL ARCAUZ y HECTOR VILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Alfonso Faustino Dauria. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$5.00 Dic.6-12391-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO, la panadería situada en la calle San Fructuoso número 1520 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Ercilio Carimando — Pedro Cotelo.

$5.00 Dic.6-12390-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MANUEL y RAMON MATO CALVETE, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1941. — José Mato. — Calvete — Manuel y Ramón Mato Calvete.

$5.00 Dic.6-12384-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913 Montevideo), he prometido vender al señor FRANCISCO LLANO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado) notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Punta del Este, Diciembre 1.o de 1941. — Emilio Gattas. — Francisco Llano.

$5.00 Dic.6-12385-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don CEFERINO GONZALEZ y VALENTIN MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 2723 esquina Roque Barcia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Pantaleón Arroyo

$5.00 Dic.6-12381-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de curtiembre giraba en esta plaza bajo la denominación de Bangerter Hermanos y Compañía habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA Sociedad Anónima". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Federico Bangerter. Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$5.00 Dic.5-12419-v.dic.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Parillo de Pita, disolveremos parcialmente la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios bajo la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES. — Alexandrino Perera.

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FLORESTA"

(En Liquidación)

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Floresta" (en liquidación) para la asamblea que se efectuará el día 15 del corriente a las 17 y 30 en el local de la Administración de "La Floresta", calle Ituzaingó 1439, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de los estatutos proyectados para la constitución de la nueva Sociedad Balneario "La Floresta"; 2.o Autorización al Directorio Liquidador para realizar las transacciones requeridas al efecto; 3.o Constitución del Directorio de la nueva Sociedad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en los estatutos, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — La Secretaría.

$6.75 Dic.9-12498-v.dic.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUAN LUIS CAMPI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Félix Dagnone.

$5.00 Dic.9-12431-v.dic.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot - motor denominado "Miguelete" por el de "Alcion". — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.9-12444-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, el señor Andrés Vázquez, apoderado de los herederos de Manuel Sánchez Blanco, ha prometido vender a los señores SANTIAGO RAMA y JESUS BALEATO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 1147, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Andrés Vázquez. — Santiago Rama. — Jesús Baleato.

$5.00 Dic.9-12447-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se coumnica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JOSE PEREZ DOMINGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Chaná número 1804, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Manuel Rodríguez. — José Pérez Domínguez.

$5.00 Dic.9-12430-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor JOSE SERGIO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad calle La Paz 2183. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Fermín Ilarregui. — José Sergio.

$5.00 Nov.26-11888-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor JOSE GONZALEZ, el comercio en los ramos de café, comidas y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 21 de 1941 — Ramón Roma. — José González.

$5.00 Nov.27-11965-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores RODOLFO ABALO GAYOSO, e INDALECIO MAXIMO GONZALEZ, el negocio en el ramo de garage y taller mecánico denominado "Minerva" hicado en la calle Cerrito número ..7 de esta ciudad, quienes se harán cargo del activo y pasivo correspondiente, notificando a los acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. —Armando Diez. — Rodolfo Abalo Gayoso — Máximo González.

$5.00 Nov.26-11932-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y de público en general, que en escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano Alberto B. Pérez, el 16 del mes actual quedó disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Maglia y Compañía" giraba en esta plaza con sede en la casa calle Piedras 513/515: habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el consociado señor HAROLDO J. MAGLIA. — Juan B Maglia. — Juan F Maglia. — Haroldo J Maglia. — Loreta María Elena Maglia de Moirano. — Manuel Y Moirano — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Eloísa Q. Maglia — Matilde Orfilia Maglia. —Angela L. Maglia.

$5.00 Nov.24-11794-v.dic.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN KLEIN la carnicería que tengo establecida en la calle Avipones número 5889 de este Departamento Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Yí número 1190 todos los días hábiles de 9 a 12 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Noviembre 25 de 1941. — Manuel Cassas Barros.

$5.00 Nov.28-12016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al ... he resuelto transferir a la ... nueva firma "JULIO FELDMAN y COMPAÑIA LIMITADA" mi casa de comercio que en el ramo de "importación de artículos de lencería y fantasía" tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1482. Asimismo, dejo establecido, que el otro comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Ituzaingó número 1478, en el ramo de "librería" queda a mi nombre exclusivo. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E 84.032). — Montevideo. Diciembre 6 de 1941. —Julio Feldman. — Lazlo Deutsch.

$5.00 Dic.10-12484-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en el comercio de ramo de almacén situada en la calle San Salvador 1452 quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAN PLATNER Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 21 de 1941 — Abrahan Platner — Marcos Karrucero.

$5.00 Nov.26-11889-v.dic.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público en general que la sociedad civil "GOMENSORO y GIANELLI" ha quedado disuelta desde el 30 de Junio de 1939 quedando el activo y pasivo hasta la fecha a cargo del señor Gomensoro; Dentro de los treinta días de la fecha se atenderá cualquier reclamación o deuda contra la sociedad en la calle Guaviyú número 2859 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1941. — Juan José Gomensoro. — Leopoldo Gianelli

$5.00 Dic.9-12454-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Amabilio Toledo ha prometido vender al señor ENRIQUE BUSTELO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en la localidad de Carrasco, avenida Arocena número 2011. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 89). — Montevideo Noviembre 24 de 1941

$5.00 Nov.28-12012-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Clemente Morgadanes comprometió vender a don JOSE FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Rivera número 4258 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Clemente Morgadanes — José Fernández

$5.60 Nov.28-12018-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Ubaldo Césaro ha prometido vender a don JUSTO ADOLFO CAMPORA el negocio de carnicería instalado en la calle Coquimbo número 2089 y que a su vez el señor Justo Adolfo Cámpora prometió vender dicho comercio al señor JULIO ALBERTO VILARO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Buenos Aires número 494.— Montevideo Noviembre de 1941 Ubaldo Césaro. — Justo Adolfo Cámpora.

$5.00 Nov 28-12047-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores BALKE y RUBINSTEIN el comercio denominado "París Modas", sito en la avenida 18 de Julio número 1477. Los acreedores deberán presentarse al señor Juan Rogelio Barrone avenida 18 de Julio número 1463 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — Luis Pastorino y Compañía

$5.00 Nov.21-11660-v dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 11) he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de curtiembre sita en la calle Santa Lucía 4775 a favor del señor BARTOLOME RUBI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Lucas Jaidopulos — Bartolome Rubí.

$5.00 Nov.26-11897-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos que pudiera tener lugar que he clausurado mi casa de comercio que tenía instalada en la ciudad de Treinta y Tres, fijando mi domicilio en la calle Durazno ... de esta ciudad — Montevideo. Diciembre de 1941. — David Wolsey.

$5.00 Dic.10-12486-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor LUIS AMARAL el comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de HOTEL ARISTONDO" tengo establecido en esta ciudad quedando el vendedor a cargo del pasivo que existiere a cuyo efecto deberán presentarse los acreedores dentro del término legal — Tacuarembó Noviembre de 1941 — Benito Aristondo — Luis Amaral.

$5.00 Nov 28-12036-v dic 17

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

Andrés Deus, Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Alfredo E. Rossello. Domicilio: Marcelino Berthelot 1765 de esta capital, padrón número 130697; 11.a sección judicial; solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927 con frente a la calle Saint Bois.

Emilio Díaz. Domicilio: Marcelino Berthelot 1767 de esta Capital, padrón número 130698; 11.a sección judicial; solar número 21 con frente a la calle Saint Bois del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Terrenos.

$11.70 Dic.10-12488-v.dic.27.

COMPAÑIA "AGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 19 de Diciembre próximo, a las 18 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual 2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo. Diciembre 6 de 1941. —Alvaro R. Vázquez Presidente — Mario Varsi. Gerente

$18.90 Dic.10-10960-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS A. PALMA el negocio que en ramo de garage y bajo la denominación de "Garage Constituyente", tengo establecido en la calle Constituyente número 1520, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Granese. —

$5.00 Dic.9-12429-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores del señor JOSE CALBELO VAZQUEZ con comercio de panadería denominado "El Turismo" que gira en esta plaza calle Pedro Bustamante número 1431, deben presentarse a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso escritorio A) dentro del término de treinta días a contar de la fecha Se publica a los efectos de la sociedad que celebrará dicho señor con ROQUE PRADO — Montevideo Noviembre 15 de 1941 — José Calbelo Vázquez — Roque Prado

$5.00 Nov 28-12029-v dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisa Raúl Castro que prometió vender el establecimiento mercantil "La Primavera" que gira bajo su nombre en esta plaza, Soriano 949 ramo comestibles y bebidas al señor ROGELIO ABELLA Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "Bryca" de R Cerciello y L F López Cerrito 685 (Escritorio 5) — Montevideo Noviembre 25 de 1941. —Raúl Castro Montes — Rogelio Abella García

$5.00 Nov.28-12041-v.dic.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos de herrar Corono o similar número 6, número 7 y número 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar, cortacascos, tenazas de herrar, bigornia de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de boca, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12539-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel tipo Kraf o similar para 2, 3, 5 y 10 kilos, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12540-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12541-v.dic.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 200, 500 o 1.000 toneladas de avena para semilla, con opción a mayor cantidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el día sábado 13 de Diciembre a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.11-12568-vdic.11.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de aparatos para peluquería, espejos, sillas y mesas de caño cromado, destinados a los hoteles "Carrasco" y "Miramar", de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 15 de Diciembre de 1941 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.11-12562-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 37955

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cock, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BIDU'

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.11-12544-v.dic.22.

ACTA N.o 37958

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IMPARCIALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.11-12545-v.dic.22.

ACTA N.o 37957

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Gerardo Ramón y Compañía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGULACIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.11-12546-v.dic.22.

ACTA N.o 37956

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.11-12543-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para construir pavimento de macadam y cunetas adoquinadas y cordones de granito Labrado en las calles: Calle número 2, entre Ganaderos y Laguna Merim; Bélgica, entre Gibraltar y Filipinas; Francisco Alvarez, entre Antonio M. Márquez, y plazuela José P. Varela y Francisco Alvarez, entre plazuela José P. Varela y calle Albéniz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 29 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-12563-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 11 de 1941

1.a Sección

GERONIMO ROYON, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1548, y MARIA GRACIA SPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1548.

4.a Sección

DESIDERIO JOBB, 31 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado Soriano 891, y ALICE LOUISE OSCHMANN, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Andes 1333.

10.a Sección

SARKIS MAYAYAN, 34 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado S. Blixen 4057, y CEMA SIMONIAN, 15 años, soltera, armenia, domiciliada Santander 1995.

JOSE IGNACIO DA SILVA, 37 años, soltero, jornalero, portugués, domciliado Itú 2278, y MODESTA JORGELINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2278.

11.a Sección

ROGELIO BRENES, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Joanicó 4105, y PASCUALINA SARA PARADISO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4105.

PEDRO ALMEIDA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Restauración 4530, y MARIA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4530.

ENRIQUE PARDO, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Bóvedas 4490, y DOMINGA RAMONA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4490.

18.a Sección

RAUL MOTTA, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Larrañaga 2625, y ELSA ROSA GIORDANO LOPARDO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada avenida Sarmiento 2573.

21.a Sección

ELBIO EMANUEL REGUSCI DAJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2249, y NYLIA HEBE QUEIROLO MOLINARI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Garzón 645.

LUDOVICO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5251, y MARIA ESTELA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5261.

..BERTO BERTUCCI PRETTI, 28 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Domingo Torres 4340, y MARIA INES BRUNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4340.

$2.00 P|p. v.dic.13.

4.a Sección

ROBERTO GIOJA, 41 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y MALVINA BERROETA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

v.dic.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita DORA CORBO OLANO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.11-12549-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12547-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A Pereira Actuario.

$3 75 Dic.11-12534-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA OLAZABAL DE VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Dic.11-12535-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PERERIO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Dic.11-12528-v.dic.22.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido JORGE ANTONIO se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.11-12542-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano, donde dice "Fiori Mangherra" debe decir Fioravanti Mangherra; la de defunción de Fioravanti Mangherra, donde dice "Fioravanto" debe decir Fioravanti, la de nacimiento de "Ercilia Mangherra, donde dice 'Fiori Mangherra" "Ersilia" "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra, Ercilia y Serafina Bresciano; la de nacimiento de Enelina Mangherra donde dice "Fiori Mangherra" y "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano; y la de nacimiento de Adolfo Mangherra, donde dice "Fiori Manguerra" y "Serafina Brechiano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Dic.11-12529-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.11-12556-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-12557-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1431 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos señores, escribano Eliseo José Castro y Pedro Branda domiciliados respectivamente en Cerro Largo 1217 y Bartolomé Mitre 1431, sobre: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Y previo los trámites pertinentes se me expida el testimonio respectivo. Será Justicia. — Joaquín José Rodríguez Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 4 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Dic.11-12533-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VAZQUEZ y ELENA VAZQUEZ DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-12530-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes de este Departamento DANIEL y PEDRO ADOLFO MIRA de la firma comercial "Mira Hnos." y que de acuerdo con el Art 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Pedro Compte y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

(Costas) Dic.11-12567-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. —José H. Amondarain, Juez de Paz

$4.00 Dic.11-12532-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO VICTORA, PEREGRINO o PELEGRINO ANASTASIO VICTORA y ANTONIA CARABALLO DE VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-12548-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERUTTI o CERRUTTI o CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.11-12551-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "INES CECILIA KARLEN DE AGUERRE", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Cecilia Karlen de Aguerre, H. Miguel Aguerre y E. Arturo Karlen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Cecilia Karlen en la forma siguiente: donde dice Nater debe establecerse Karlen, que es el verdadero y único apellido, y debe suprimirse el nombre y apellido de Jacobo Nater, que figura como abuelo paterno, debiendo establecerse donde dice que es nieta por línea paterna de doña Emilia Karlen y no el de Jacobo Nater como figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Dic.11-12526-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DROVANDI DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3 60 Dic.11-12560-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca.

$3.60 Dic.11-12561-v.dic.22.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Jacques Eufrasio contra JUAN SOTO RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al

público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Terreno situado en Maroñas, empadronado con el número 100.667, con frente al Nordoeste a la calle Manuel Calleros, en 11 metros 3 centímetros, distante 11 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Gronardo; 30 metros 95 centímetros al Nordeste; 11 metros al Sudeste, y 31 metros 90 centímetros al Suroeste; B) Terreno situado en el barrio Jardines del Manga, empadronado con el número 103.735, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslinda: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; C) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.736, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslindan: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a la avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; y D) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.737, compuesto de una superficie de 897 metros, que se deslinda así: en su frente, al Nordoeste, tiene 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos que hubiere por concepto de pavimento, así como los gastos y honorarios de las escrituras, compromiso inclusive, son de cuenta del comprador, salvo el caso de adquidicación en pago al acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Escribano Adjunto.

Informes: Rincón 669. — U. T. E. 8-75-26..

$54.00 Dic.11-12571-v.dic.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Monza contra ANDRES NOVELLINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número 254 de esta Capital, compuesto de 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Andresillo, donde la puerta de entrada al edificio se halla señalada con el número 1826, teniendo 20 metros 45 centímetros en el costado Oeste, haciendo una curva hacia adentro a los 16 metros 7 centímetros, lindando con el solar número 5, de don Domingo Massera: 18 metros 72 centímetros al Este, confinando con el solar número 3, de la sucesión de Antonio Chiarino, encerrando una extensión superficial de 166 metros 80 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que la vereda, empedrado, caño maestro con su comunicación independiente y los arrimos o medianerías de los costados y del fondo totalmente pagos hasta la altura en que se encuentran las paredes; 4.o Que el inmueble a subastarse está situado en la calle conocida por el nombre de Andresillo, pero, según la nomenclatura municipal se llama Andresito Guacararí o sea, la antigua calle San Salvador Chico; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$42 00 Dic.11-12570-v.dic.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Buena propiedad: Arenal Grande 1522|24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Eusebia Acasuso de Acuña contra ALBERTO BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 14.748, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907 y compuesto de una extensión superficial de 222 metros 31 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Arenal Grande, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1522 y 1524, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 30 metros 42 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3, propiedad de Teófilo Romero; 7 metros 42 centímetros al Este, lindando con el señor Pochintesta, y 30 metros 79 centímetros al Sud, por donde confina con propiedad de Juliana C. Reboledo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso, definitiva y certificados, así como lo que se adeudare por pavimento, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Sarandí 369. Teléf. 8 - 17 - 58.

$39.00 Dic.11-12558-v. dic.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa entre Malvín y Buceo.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra UBELIA GALLORDA ACOSTA DE LARRAÑAGA e Hijos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 384), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Juan Perolo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y todas las demás mejoras que contiene y le corresponden sin excepción alguna, empadronado con el número 30.806, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, proximidades del Buceo, señalado con el número 8 de la fracción letra "A" en el plano levantado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta, según dicho plano de una superficie de 369 metros, deslindados así: 9 metros de frente al Este, a la calle Benigno Paiva, donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 24 (hoy número 3169), entre las de Miguel Grau y rambla Wilson (antes Arturo Prat) por 41 metros de fondo, lindando: al Oeste con el solar 2; al Norte, con el solar 9 y al Sur con el solar 7 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — Teléf. 8 - 17 - 58.

$39.00 Dic.11-12555-v.dic.29.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con CAMILO URAN ELOSEGUI. Ejecución de prenda", remataré el día 23 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam chilena y un compresor Siam C. B. 25 número 652.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Dic.11-12552-v.dic.22.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 del corriente y a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigerio, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 2.767 metros cuadrados con 053, cuyos deslindes son los siguientes: 32.25 metros con frente a la calle Azara (antes General Artigas); 87.60 metros con frente al Este, a la calle José Echegaray; 31.20 metros al Norte, con terreno del señor Francisco Astengo y 90.10 metros al Oeste, con terreno del señor Orestes Barilari. Esta propiedad está empadronada con el número 66810 y tasada en $ 13.900.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28 50 Dic.11-12527-v.dic.29.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Importante remate de todas las maquinarias y herramientas del taller mecánico de la firma "MOSER y COMPAÑIA". En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, el lunes 22 de Diciembre a las 14.30 horas (2 p. m.), remataré: Un torno mecánico marca Hansa Norton, una rectificadora pistones, una rectificadora cilindros marca Simplicity, una rectificadora válvulas marca Black y Decker una remachadora, un elevador autos marca Rotaris, un compresor, una prensa mecánica, una máquina agujerear, una alineadora bielas marca Stevers, un equipo soldadura autógena, una rectificadora cigüeñales, gato llaves herramientas varias, balanza, máquina de escribir, ídem de sumar extinguidores y variedad de accesorios, piezas y máquinas de mecánica, que estará en exhibición hasta el día del remate. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno. Autos: "Kaufman Otto con MORSE BOGISLAW. Ejecución de prenda industrial".

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$13 00 Dic.11-12550-v.dic.22.

ALBERTO BOGA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente y lo dispuesto por el suscrito en los autos "PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra", se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 9 de la mañana y en el lugar en que se encuentran los bienes, se procederá por el martillero don Alberto Boga, asistido del suscrito, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías que en autos se detallan. Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que el detalle y la calidad de las mercaderías se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Cardona, Noviembre 29 de 1941. — Pedro Izaguirre, Juez de Paz.

$11 20 Dic.11-12537-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 126 serie "25", a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TONNA, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos seis pesos ($ 5.606,00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926 deslindado: 447 metros al Norte, camino por medio, con la fracción 25; 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12; 330 metros al Sudoeste, con el resto de la 13, y 1.732 metros al Nordeste, camino por medio, con las fracciones 20, 21 y 22 y parte de las 23 y 19. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios y los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización", según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12619 v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi-

potecario ley 7615, número 135 serie "25", a cargo de AMERICO RODRIGUEZ, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setenta y cinco pesos ($ 12.075.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), formado por las fracciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, o sea: Fracción 24, con una superficie de ciento tres hectáreas, nueve mil quinientos treinta metros y deslindada: 2.068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A"; 537 metros al Este, camino por medio, con la 25, y 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25, con una superficie de ochenta y una hectáreas novecientos noventa metros, se deslinda: 1.298 metros al Norte, con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la fracción 7; al Sur, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y 624 metros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se ofrece en las condiciones actuales de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización", según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.5-12618-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 124 serie "25", a cargo de SANTIAGO CASTELLANO, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 13.692.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 4, consta de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, teniendo 2.536 metros 5 decímetros al Nordeste, con la fracción 3; 500 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 2.109 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción 5, y 625 metros 9 decímetros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 centímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 1.858 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la fracción 6, y 579 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.11-12617-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 127 Serie "25" a cargo de LUIS CAREY, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuarenta y un pesos ($ 14.041.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 14, consta de ciento cuarenta hectáreas cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste, 588 metros con la fracción 19; al Sureste, 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13, y el arroyo Itacumbú; al Sureste el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, 2.613 metros con la 15; y la fracción 15, consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinueve metros, teniendo: al Noreste, 600 metros camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sureste, 2.613 metros con la 14; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, 2.429 metros 80 centímetros con la fracción 16, y la fracción 13 parte, consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos treinta y cinco metros, teniendo: 350 metros al Nor Noreste, con el resto de la 13; al Sureste, 200 metros con la 12; al Sur, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, 782 metros 10 centímetros con la 14. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Luis Carey, Virgilio Alvez y Antonio Alvez, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.11-12620-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 125 Serie "25" a cargo de ERMENEGILDO MORANO, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cuarenta pesos ($ 10.540.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 6, consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros, teniendo: 1.858 metros 9 decímetros al Noreste, con la fracción 5; 450 metros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín; 1.654 metros 2 decímetros con la fracción 7; y 474 metros al Noroeste, camino por medio con el lote "A", y la fracción 7, consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo: 1.654 metros 20 centímetros al Noreste, con la fracción 6; 274 metros 70 centímetros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín; 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11; 795 metros 5 decímetros al Noroeste, camino por medio con la fracción 25 y el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.540.46, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano, Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.11-12621-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor AGOPDJIAN APANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Turquía número 3551 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio de referencia. —Montevideo, Noviembre 9 de 1941. — Pazsech Benlian. — Agopdjian Apanian.
$5.00 Dic.11-12569-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Federico Kirchheimer, ha prometido transferir el activo y pasivo de la "Fábrica de Pinturas Alba", establecida en esta ciudad en la calle Williman número 534 bis, a la sociedad "ALBA Sociedad Limitada", en calidad de aporte al capital de ésta última. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos con motivo de esta enajenación, se presenten con los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.
$5.00 Dic.11-12538-v.dic 30.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales a asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 15 de Diciembre a las 20 horas en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003. Se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance al 31 de Octubre de 1941. 2.o) Informe de la Mesa. 3.o) Fondo de previsión para siniestros. 4.o) Asuntos varios. —Gerardo Añón, Presidente. — José Sarciada, Secretario.
$5.40 Dic.11-12572-v.dic.15.

C. I. P. A.
(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio, terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico artículo 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35), del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía (calle 25 de Mayo 555 4.o piso K). 2.o) La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscritas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555, (4.o piso K) todos los días hábiles, de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941.
$15.00 Dic.11-12594-v.dic.22.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Noviembre de 1941

Ana Rodríguez de Saldivia, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Zulma G. Freire Mundo, oriental, 6 meses, Carlos de la Vega 3997.
Teresa Bocchi de Bolsi, italiana, 75 años, viuda, Magestid 1782.
Margarita Pérez de Carrasco, oriental, 40 años, casada, Vilardebó 2090.
Matías Fuentes Cordero, español, 58 años, casado, Francisco Miranda 4484.
Norma A. Cioffi, oriental, 9 meses, Gobernador Viana 2983.
Pedro Prevot Francés, 92 años, soltero, A. P. del Campo.
Jesús Fernández, español, 75 años, soltero, A. P. del Campo.
Carmen Mendilaharsu de Mendivil, 93 años, viuda, Convención 1523.
Félix Gerardi, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Seara, español, 85 años, casado, Melo 2486.
Luis Escuarcia, italiano, 73 años, casado, Azara 3829.
José Toubes Dono, español, 58 años, casado, Cuñapirú 1385.
María Franchi de Couto, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Ana Rigigenbach de Deque, oriental, 78 años, viuda, Río Branco 1212.
María del C. Spangenberg, argentina, 68 años, divorciada, Cuareim 1205.
José Otero Rey, español, 91 años, viudo, Maldonado 1182.
Juan Lemos, oriental, 85 años, Hospital Pasteur.
Pedro Beigbeder, oriental, 66 años, casado, Santiago de Chile 948.
Francisco Otero de Puig, español, 85 años, viuda, Mercedes 1166.
Carmen Garúa de Grela, española, 81 años, casada, Doroteo Enciso 867.
Adelina Manzanares, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
Marcelina Díaz, brasileña, 68 años, soltera, Joaquín de Salterain 1219.

Día 23 de Noviembre de 1941

Mary Duarte, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Amelia Muñoz, oriental, 50 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Vicente S. Suárez, oriental, 65 años, viudo, Rivera 2836.
María Garbalato de Morites, argentina, 37 años, casada, Hospital Vilardebó
Fermín Baltar, oriental, 37 años, casado, Miguelete 1456 bis.
Petrona Houbinchet de Echenique oriental, 85 años, viuda, P. Olmeda 2550.
Pedro Reyno, oriental, 52 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Pérez, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos W. Pombo, oriental, 4 meses José Olmedo 4097.
Manuel Sánchez Lago, español, 37 años, casado, Isidoro de María 1317.
María T. Carballal, oriental, 4 meses Carmelo 1534.
Guillermo Oyenard, oriental, 56 años, casado, Lima 1656.
María del C. Píriz, oriental, 3 meses, H. Dr. P. Visca.
José Ariosa, español, 42 años, casado, Mercedes 1452.
Juan Carlos Díaz, oriental, 4 meses, José Castro 4528.
Rogelio Morales, 33 años, oriental, soltero, Hospital Maciel.

Día 24 de Noviembre de 1941.

José A. Roncoroni, oriental, 99 años, casado, Pando 2671.
Julio C. del Pino, oriental, 60 años, soltero, C. M. Ramírez 1163.
Juana López de Gil, oriental, 59 años, casada, Porongos 2972.
Jaime J. Demoro, oriental, 6 meses, H. Dr. P. Visca.
Adela Rosso, oriental, 12 años, H. Dr. P. Visca.
Nelda G. Sosa, oriental, 2 meses, Tablada.
Ruben Martínez, oriental, 2 meses, Cuñapirú 2230.
Emilio L. Imperatore, oriental, 59 años, viudo, Dante 2339.
María Visillac, oriental, 7 meses, H. Dr. P. Visca.
Leonor A. Lacoste, oriental, 7 meses, H. Dr. P. Visca.
Nelson M. Novaro, oriental, 20 años, soltero, Hospital Italiano.
Olegario M. Anzo, oriental, 52 años, soltero, J. Requena 2408.
Severino Rodríguez, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.
Saturnina Curbelo de Bueno, oriental, 52 años, casada, Comodoro Coé 78.
Roberto Chaparro, oriental, 2 días H. Militar.
Eufrasia Rodríguez, oriental, 60 años, soltera, Chamizo 4156.
Carlos Solari, oriental, 76 años, casado, 5 de Abril 4389.
Juliana Quiroga de López, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel A. Estrella, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
David Chiappe, oriental, 54 años, casado, Carrasco 4390.
Justiniano Díaz, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Sara González, oriental, 53 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Suárez, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Teresa Martínez, orieental, 6 años, H. P. Ressell.
Tedesa Martínez, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Juan Pellak, húngaro, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Sara Scarpino de Crescio, oriental, 39 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Beatriz Vinagre, oriental, 6 meses, Mallorca 4365.
Julio Maidana, oriental, 4 meses, Comodoro Coé 3641.
Juan Sandri, oriental 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Julián Carrica, oriental, 9 años, H. P. Rossell.
Nélida Rivero, oriental, 30 años, soltera, Vitruvio 3668.

Día 25 de Noviembre de 1941.

Mariana Garat, oriental, 72 años, soltera, Dante 2245.
Micaela Miños, oriental, 8 meses, H. Dr. P. Visca.
Manuel A. Pérez, español, 66 años, casado, Hospital Vilardebó.
Elvira Castro de Suárez, española, 32 años, casada, M. de Raffo 412.
Alberto Fa.co, oriental, 1 día, Rivera 3824.
Gladys R. Suárez, oriental, 16, años soltera, H. P. Rossell.
José F. Martínez, español, 58 años, viudo, Maciel 1317.
Ramón García Calvo, español, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Jesús Rodríguez, español, 92 años, viudo, Hospital Mociel.
Josefa Toscano de Puglia, italiana, 84 años, viuda, Hocquart 2186.
Eva Roquero de Barros, oriental, 68 años, viuda, Francisco Bauzá 3361.
Pedro Zanzi, italiano, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Walter Artigas, oriental, 3 meses, 24 de Setiembre 4236.
María J. Moglia de Fusaro, oriental, 68 años, viuda Hospital Pasteur.
Manuela Vaz Pereira, oriental, 4 meses, H. Dr. P. Visca.
Enrique Olivera, oriental, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Benjamín Amaro, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ambrosio Reche, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Braulio Gorogró, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María C. de Suárez, oriental, 62 años, viuda, Cololó 2822.
Denar Vera, oriental, 17 años, soltero, Sierra 3705.
Diana Ordoqui,oriental, 6 meses, General Flores 3321.
Ercoli Bonini, italiano, 78 años, casado, Rivera 2630.
Francisco Dubek, checoeslovaco, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Prudencio Isturis, español, 78 años, viudo, Camanbú 4441.
Luis López, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.

Día 26 de Noviembre de 1941.

Petronilla Childe de Ijes, oriental, 64 años, viuda, Francisco Muñoz3008.
Elisa Uría, oriental, 67 años, soltera, Corrales 3708.
Guillermo Amespil, oriental, 57 años, casado, Rancagua 3876.
Olivero Barral, oriental, 45 años, casado, Lavalleja 1765.
Emilia Palleanza de Noguez, italiana, 75 años, viuda, San Martín 3444.
Julio Bresque, oriental, 63 años, casado, Aréchaga 3441
Antonia Calcagno de Mita, oriental, 76 años, viuda, Jasé Catalá 2072.
Hugo A Cicalece, oriental, 15 años, soltero, Rafael Pastoriza 1345.
Juana Chiape, oriental, 48 años, casada, Benito Riquet 664.
Juana Finucho, oriental, 22 años, casada, Tudurí 4068.
Walter Ríos, oriental, 4 meses, H. Dr. P. Visca.
Carlos Martín, oriental, 22 años soltero Instituto Enfermedades Infecciosas.
Herminia Regalía de Bó, italiana 71 años, casada, H. P. Rossell.
Paulina Aurucci de Capozzalo, italiana, 68 años, viuda, Inca 2269.
Beatriz Panario de Peluffo, oriental, 50 años, casada, Joanicó 3734.
Vicente Meizoso, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Lidia E. Serafín, oriental, 8 días, H. P. Rossell.
María del H. Videla, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Hilda Saponari, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Teresa Rodríguez, oriental, 2 años, H. P. Rossell.

Zelmira Cordero de Bermúdez, argentina, 68 años, viuda, Ingeniero L. Ponce 1536.
Elvira Silva, oriental, 12 años, Colonia Sain Bois.
Cándido M. Machado, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Berges, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Norma G. De Los Santos Barroso, oriental, 1 mes, H. Dr. P. Visca.
Argentina M. de Widentrisodel, española, 50 años, viuda, A. Grande 2077.
Ismael Maura, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amelia Chans, argentina, 27 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Julia Magdalena, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.
Filomena H. de Hernández, oriental, 29 años, casada, H. P. Rossell.
Aida Amaral Venturini, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN JUNIO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Flores

1.a Sección.

Saúl Alberto González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Angela Celso, 25 años, soltera, oriental.
Cipriano Lerena, 32 años, soltero, militar, soldado, oriental y Juana Ilma de Arrascaeta, 29 años, soltera, oriental.
Domingo Gregorio Harguindeguy, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Orfilia Aluscar, 23 años, soltera, oriental.
Felipe Santiago Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Natalia Sequeira, 25 años, soltera, oriental.
Efraín Doroteo Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Orfilia López, 23 años, soltera, oriental.
Deseado Ernesto Rodríguez, 28 años, soltero, militar, oriental y Esther López 21 años, soltera, oriental.
Gerardo Martín Pérez, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Trucido, 48 años, soltera, oriental.
Mahometh Chevil Begrute, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Leticia Rosa Peuza Gioscia, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Clodomiro Nievas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Crescencia Ferix, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Caballero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Petronilla Larruri, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Lucio González, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Liberata Brittos, 31 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección.

Aparicio Justo Cabo, 36 años, soltero, comisionista, oriental y Margarita Prusig, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
José Colombo, 45 años, soltero, bodeguero, oriental y María Yolanda Giordano, 18 años, soltera, oriental.
Aurelio Martínez, 38 años, viudo, hojalatero, oriental y Zulema Tessa, 18 años, soltera, oriental.
Máximo Isaac Sacco, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Esmeralda Esther Scutari, 19 años, soltera, oriental.
Samuel José Benc, 38 años, soltero, comerciante, polaco y Regina Lieblein, 36 años, soltera, polaca.
Cármelo Salomone, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Genoveva González, 15 años, soltera, oriental.
Reynaldo Gregorio González, 31 años, soltero, empleado, oriental y Angela Salomone, 21 años, soltera, oriental.
Julio Benito Porcal, 45 años, soltero, empleado, oriental y Gabina Suárez, 39 años, viuda, oriental.
Rafael Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Idelia Conversión Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Justo Rufino Alpuin, 36 años, empleado, oriental y Angélica Moreno, 30 años, soltera, oriental.
José María Igarza, 21 años, soltero, obrero, oriental y Paula Esther Pinegro, 22 años, soltera, oriental.
Nicanor Humberto López, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Obdulia Giordano, 22 años, soltera, oriental.
Julio Carballo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Vidal, 26 años, soltera, oriental.
Secundino Casto Correa, 46 años, viudo, jubilado, oriental y Isidora de los Santos, 49 años, soltera, oriental.
Juan Osvalde, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Irene López, 56 años, soltera, oriental.
Máximo Isaías Irigaray, 31 años, soltero, dentista, oriental y Licia Esmeralda Eulalia Tubino, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Ramón Sinforoso Silveira, 61 años, viudo, [illegible]tor, oriental e Isabel González, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Alejandro Avero, 25 años, soltero, obrero, orienttal y Helvecia Angela Deleón, 18 años, soltera, oriental.
Isabelino Rolande, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Parodi, 38 años, soltera, oriental.
Narciso Facundo Machado, 45 años, viudo, comercio, oriental y Juana González, 37 años, soltera, oriental.
[illegible]irán, 27 años, soltero, oriental y Eufronia Elena Martino 25 años, soltera, oriental.
Héctor María Ballesteros, 31 años, soltero, comercio, orriental y María Blanca Guerrero, soltera, educacionista, oriental.

5.a Sección.

Conrado Domingo Noria, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Furquere, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Luciano Ferreira, 49 años, soltero, jornalero oriental y Natividad Jesusa Tabarez, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Miguel Lino Recalde, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Pabla Francisca Recalde, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

José Inés Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Micaela Genda, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Mario Luciano Lasserre, 33 años, soltero, empleado, oriental e Ibérica Caorsi Ibiñet, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Rafael Javier Vázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Roma Teodomira González, 17 años, solterra, oriental.

Lavalleja

1.a Sección.

Félix Recoba, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Aparicio, 13 años, soltera, oriental.
Raúl Rodolfo Nappa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Otegui Podestá, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Fernández Lamas, 17 años, soltera, oriental.
Juan Nicanor Alzugaray, 26 años, soltero, empleado e Irma Sassi Lescano, 20 años, soltera, oriental.
Severino Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Benita Antonia Reyes Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Clementino Chocho, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima Petronila Machado, 34 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Iriarte, 40 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Margarita Capi, 23 años, soltera, oriental.
Francisco María Inzauste, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Libonatti, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Prieto, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria García, 31 años, soltera, oriental.
Pedro César Sanz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Pesc, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Sixto Larralde, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Seuva Edelmira Bustillo, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Pedro Eraldo López, 21 años, soltero, chahuffeur, oriental y María Esther Muniz, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

Ignacio Elía Tejera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Margarita Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.
Rafael Olivera, 23 años, soltero, albañil, oriental y Rafaela Lucía, 23 años, soltera, oriental.
Martín Banales, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Pagola, 16 años, soltera, oriental.
Máximo Bonilla, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Rita de León, 31 años, viuda, oriental.
Pedro Segundo Lataza, 58 años, viudo, hacendado, español y Angela Frade, 39 años, soltera, oriental.
Eladio Juan Rojas, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Clavijo, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Efraín B. Arteta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elfia Lía Novo, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Juan Puada, 27 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Graña, 20 años, soltera, oriental.
Sixto Atanasildo Miravalles, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Teresa Robado, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Ignacio Vázquez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Piedad Petrona Batista, 29 años, soltera, oriental.
Policarpo Pablo Silvera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Zenovia De León, 23 años, soltera, oriental.
Cirilo Mauro Correa, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Aidé de la Llana, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección.

Juan Carlos Rossi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Olivera, 22 años, soltera, oriental.
José María Gargano, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Electra Mariondo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Roberto Reyes Cabrera, 37 años, soltero, hecendado, oriental y Pura Doglia Pint Lalinde, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Peroni, 25 años, peluquero, oriental y Violeta Eglautine Troncoso, 21 años, soltera, oriental.
Paulino Meoqui Castellanos, 37 años, empleado, oriental y María Mercedes Martínez Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Darío Goyeneche, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Eloísa Hiriart Borches, 24 años, soltera, oriental.
Julio María Roque Norbis, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nélida Palmieri, 22 años, soltera, argentina.
Carlos Villanueva, 31 años, soltero, comisionista, oriental y Aurora Orfilia Renée Lauría Imperial, 24 años, soltera, oriental
Juan Francisco Massa, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Guillermina Zapata, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Melano, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Rosa Daglio, 27 años, soltera, oriental.
Cecilio Otegui, 35 años, soltero, industrial, español y María Magdalena Lancieri 30 años, soltera, oriental.
Jorge Haubet, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Villalba, 16 años, soltera, argentina.
Félix Miranda, 48 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Sara Carlis, 39 años, soltera, oriental.

5.a Secicón.

Juan López, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Costa, 38 años, soltera, oriental.
Euclides Olivera, 34 años, soltero, jornalero, brasileño y Celina Castro, 39 años, soltera, oriental.
Julián Pablo Medina, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Suárez, 40 años, soltera, oriental.
Nicasio Caldeira, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Eusebia Techera, 21 años, soltera, oriental.
Andrés Cherro, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Segunda Isabel Benites, 31 años, soltera, oriental.
Patricio Sabino Rodríguez, 58 años, jornalero, oriental y Manuela María Laquintana, 68 años, soltera, oriental.
Fidel Albín, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Agache, 55 años, soltera, oriental.
Orlando Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susalla, 36 años, soltera, oriental.
Crecencio Padua, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Amach, 40 años, soltera, oriental.
José Lima, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Demencio Abreu, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Feliciana Andrada, 57 años, soltera, oriental.
Anatacio Rodríguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Benítes, 32 años, soltera, oriental.
Primo Ramón Guichón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Cayant, 17 años, soltera, oriental.
Octavio Ojeda, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Abreu, 44 años, soltera, oriental.
Julián Vidal, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Edilia Barreto, 23 años, soltera, oriental.
Alejandro Susalla, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Rosa Sastre, 28 años, soltera, oriental.
Epifanio Leites, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Ramos, 24 años, soltera, oriental.
Julián Benites, 37 años, soltero, empleado, oriental y Próspera del Carmen Pias, 37 años, soltera, oriental.
Roberto de los Santos, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Ildefonsa Raimunda Millán, 41 años, soltera, oriental.
Exequiel Della - Valle, 40 años, soltero, albañil, oriental y Esperanza Doray, 33 años, soltera, oriental.
Baulindo Cánepa, 38 años, soltero, empleado, oriental y Carilda Zapata, 34 años, soltera, oriental.
Beraldo Cánepa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Villalba, 44 años, soltera, oriental.
Carlos Ramos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Benítez, 23 años, soltera, oriental.
Filomeno Seranta, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Balbuena, 40 años, soltera, oriental.
Marcelino Ríos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Soca, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Arcángel Viera, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Hipólita Segovia, 37 años, soltera, oriental.
Domingo Rivero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Bautista, 33 años, soltera, oriental.
Vicente Aies, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Vicenta Carabajal, 42 años, soltera, oriental.
Juan Perotti, 81 años, soltero, jubilado, italiano y Marta Francia, 64 años, soltera, oriental.
Ignacio Fernández, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ferreira, 52 años, soltera, oriental.
Rafael Villalba, 68 años, soltero, pensionista, oriental y Eulalia Cuadro, 72 años, soltera, oriental.
Francisco Bruno Farinha, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Esquivel, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Felipe Amado de los Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Izaguirre, 15 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5589 AL 5594

Solicitudes despachadas el día 29 de Noviembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|42483, Juan M. González, A, Inglaterra, Discos para fonográficos, 24.
5|42484, Juan M. González, A, Inglaterra. Discos fonográficos, 129.
5|42763, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 523.
5|42756, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, B, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 9.861
5|42757, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, B, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 2.910.
5|42768, Gilberto Risso y Cía., B, Inglaterra, Cubiertas para bicicletas, 651.
5|42402, Cassarino Hermanos, B, Inglaterra, Empaquetaduras graf. y cartón fnc., 2.585.
5|42403, Cassarino Hermanos, B, Inglaterra Magnesia plástica, 583.
5|42580, Cassarino Hermanos, B, Inglaterra, Tierra fósil Meal, 245.
5|42755, S A. Fábrica Urug. de Alpargatas, C, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 20.100.
5|42754, S. A. Fábrica Urug. de Alpargatas, C, Inglaterra, Repuestos para telares, 804
5|42465 Pedro Larghero Ibarz, C, Inglaterra Suscripción revistas médicas, 8.
5|27649, Noguera y Cía., A. Inglaterra, Minio de plomo en polvo, 872.
5|42924, Ferrocarril Central del Uruguay. A. Inglaterra. Gastos, 12.
5|42922. Ferrocarril Central del Uruguay. A. Inglaterra. Gastos. 12.
5|42923. Ferrocarril Central del Uruguay. A. Inglaterra, Gastos, 12.
5|42917, Caunegre y Valle, A, Inglaterra, Gastos, 12.

PLANILLAS N.os 5595 y 5596

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|42800, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Juego. cubiertos, 177.
5|42791, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, edidores para fuel oil, 104.
5|4236, Jaime Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas de hierro, 128.
5|42877, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motores y marcador eléctrico, 153.
5|42872, General Electric S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. generadores corriente, 2.289.
5|42874, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Uniones para caños, etc., 133.
5|42657, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos ordinarios, 146.
5|42655. Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Candados ordinarios, 87.
5|42585, José A. Patrón y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Tejido galvanizado, 828.
5|42582, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceiteras para agricultura, 169.
5|42555, Lucas Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos estañados, etc., 289.
5|42524, Juan Cardelino (Hijo), A Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 2.060.
5|42438, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para autos, 300.
5|42748, Juan Cardelino (Hijo), B, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 338.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|41856, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Alambres galvanizado liso y negro, 3.197.

5|40690, Julio B. y Ricardo A. Vidovich, B, Estados Unidos de Norte América, Alfalto sólido. 3.492.
5|40829, Francisco Vilaró, B, Estados Unidos de Norte América, Madera pino blanco. 2.079.
5|41027, Longo y Ruoppolo, B, Estados Unidos de Norte América, Pino blanco 2.424.
5|41025, Trabucati y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero. 411.
5|42631, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Contadores de agua. 1 459.
5|42745, Bosch Fábregas, A, Estados Unidos de Norte América, Contadores para agua corriente, 1.065.

PLANILLAS N.os 5597 AL 5599

Solicitudes despachadas el día 29 de Noviembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|42805. Alegre Sassón, A, Japón, Intereses, 66.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42911. M. Omurá, A, Japón, Intereses (tej de seda artificial), 11.
5|40689. Julio B y Ricardo A. Vidovich, B, Estados Unidos de Norte América, Telas asfálticas para azoteas, 1.343.

PLANILLAS N.os 5600 AL 5628

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42901, A. Silveira Zorzi, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.265.
5|42875, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite y grasa lubricante, 38.
5|42432, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.133.
5|42797, Emilio Martino, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores agrícolas, 464.
5|42798, Emilino Martino, A, Estados Unidos de Norte América, Guarniciones y roulemanes, 242.
5|42641, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores. 1.228.
5|42456, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Desgranadoras, etc., 3.460.
5|42457, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Rastras, 306.
5|42458, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, espigadoras, etc., 30.158.
5|42143, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 400.
5|42134, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 83.
5|42119, Soc. Comercial de Montev., A, Estados Unidos de Norte América, Grasa lubricante, etc., 597.
5|42120, Soc. Comercial de Montev., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.045.
5|42090, West India Oil Co. S. A., Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América Aceite Essolube. 27.194.
5|42792, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de bakelita. 900.
5|42471, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias, 2.119.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|42392, J. B. Introzzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas, jueg. sanitarios. 176.
5|42387, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 395.
5|42359, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial. 1.186.
5|42317, De Lodrón y Mainero, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón. 3 897.
5|42315, Gerardo Norawaky, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines para el cabello. 149
5|42312, Gerardo Morawaky, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas de celuloide. 95.
5|42280, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón, 266.
5|42281. Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 108.
5|42282 Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, etc., 108.
5|42284, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 683.
5|42285, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda, 345.
5|42286, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de seda artificial, 269.
5|42287, Abudara Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Muselina de seda, 222
5|42291, Abudara Hermanos, A, Estados Unidso de Norte América, Satén, 533
5|42265, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 872
5|42256 Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Cisnes de caucho, 104.
5|42257, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Festones de algodón, 409.
5|42226, Ignacio Montag., A, Estados Unidos de Norte América, Cierres metálicos, 487.
5|42218, T T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 77.
5|42219, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América. Gorras de baño, 51.
5|42220, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América Hebillas y clips de metal, 266.
5|42221, T T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 162.
5|42222, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial. etc., 160.
5|42102, Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Telas de algodón fab. paraguas. 512.
5|42111, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón. 1.049.
5|42112, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial. 2.769.
5|42113, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos para tapicería. 1.223.
5|42114. Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial. 364.
5|42116, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.552.

5|42078, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 1.600.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|42396, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Separadores para baterías de autos. 799.
5|42360, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para cirugía, 173.
5|42339, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas, masillas, etc., 3.286.
5|42335, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías eléctricas, 968.
5|42325, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches para panel 481.
5|42308, Radio Lux S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas tubulares. 4.460.
5|42253. Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, Líquido y tintas para impresiones, 264.
5|42238, Coop. Urug. Transp. Colect. S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para ómnibus, 2.970.
5|42248. Adolfo Caig. A, Estados Unidos de Norte América. Pinceles, 232.
5|42145. Manuel Guelfi y Cía., A, Estadso Unidos de Norte América, Pinturas para capotas de autos, etc., 628.
5|42142. Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías eléctricas. 506.
5|42140. Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para repuestos de autos. 2.398.
5|42066, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para ... 950.
5|42040. Linn y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para libros 585.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|41497, Ralli, Carsen y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tules para sombreros, 166
5|41466, H. W. Roberts y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial. etc., 5.316.
5|41419, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.597.
5|41420, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial. 414.
5|41421, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 422.
5|41372, Soler Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. celuloide, etc., 101.
5|41373, Soler Hnos., A Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón. 625.
5|41655, Salomón Sabán, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón. 405.
5|41611. Ourí y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 212.
5|41637, Soler Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón para tapicería. 564.
5|41423, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial; 1.563.
5|41374. Soler Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón (pana), 698.